

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLII PERÍODO LEGISLATIVO

13a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 15


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

4 de julio de 2013

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN y de la señora vicepresidente 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA
SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN) _____

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando
BÉTTIGA, Raúl Rolando
CARNAGHI, María Angélica
DELLA GASPERA, Edgardo Daniel
DE OTAÑO, Silvia Noemí
DOMÍNGUEZ, Claudio
ENRÍQUEZ, Eduardo Luis (Ausente con aviso)
FUENTES, Néstor Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
RUSSO, José
SAPAG, Luis Felipe

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

JARA, Amalia Esther (*)
RODRÍGUEZ, Sergio Raúl
SAGASETA, Luis Andrés
TODERO, Pablo Alejandro

COALICIÓN UNE - EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA (CUNELFRENTE) _____

DOBRUSIN, Raúl Juan
MARCOTE, Alfredo Luis Roberto (Ausente sin aviso)
MUCCI, Pamela Laura (Ausente con aviso)
RIOSECO, José Héctor

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo (*)
VIDAL, Alejandro Carlos

FRENTE GRANDE-NUEVO ENCUENTRO (FREGRANE) _____

CANINI, Rodolfo
PODESTÁ, Raúl Alberto

UNIÓN POPULAR (UNPO) _____

BAUM, Daniel
ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE) _____

GALLIA, Sergio Adrián
ROMERO, Gabriel Luis

FEDERALISMO Y MILITANCIA (FyM) _____

BAEZA, Ana María
LUCCA, Darío Marcos (Ausente con aviso)

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN) _____

FUERTE, Manuel José

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID) _____

ROJAS, Ricardo Alberto

COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI) _____

KREITMAN, Beatriz Isabel

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR) _____

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT) _____

GODOY, Raúl Eduardo

(*) Se incorporó en el transcurso de la Sesión.

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	2140
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	2141
I - Comunicaciones oficiales	2141
II - Despachos de Comisión	2141
III - Proyectos presentados Toma estado parlamentario: Expte.D-268/13 - Proyecto 8187	2142
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 15:50)	2145
I - Asuntos reservados en Presidencia	2145
1 - Mociones de sobre tablas (Art.137 - RI)	2145
I - Expte.P-026/13 - Proyecto 8146 Solicitada por el diputado Ricardo Alberto Rojas. Se aprueba.	2145
II - Expte.D-265/13 - Proyecto 8177 Solicitada por el diputado Claudio Domínguez. Se aprueba.	2146
III - Expte.D-268/13 - Proyecto 8187 Solicitada por el diputado Raúl Alberto Podestá. Se aprueba.	2146
II - Homenajes	2147
1 - Al empleado legislativo, en su día	2147
2 - A la ciudad de Zapala, con motivo de su aniversario	2148
3 - Al médico rural, en su día	2149
4 - Adhesión a homenajes anteriores	2150
III - Otros Asuntos	2151
1 - Reflexiones sobre la inflación	2151
2 - Desalojo en la colonia San Francisco, de la localidad de Plottier	2153
3 - Situación existente en nuestro país sobre los índices de precios	2154
4 - Resultado obtenido por la concejal Mercedes Lamarca en las últimas elecciones municipales	2155
5 - Pedido de informes al ministro de Hacienda	2156
6 - Referencia a dichos del diputado Benítez	2156
7 - Reflexiones sobre acuerdos secretos con Chevron	2156

4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sugerida por la Presidencia. Se aprueba. 2157

8 - Reconocimiento y felicitaciones a la concejal Mercedes Lamarca 2158

9 - Felicitaciones al diputado Fuertes por su desempeño en el Jurado de Enjuiciamiento 2158

10 - Apoyo y acompañamiento a campaña solidaria en beneficio de Uriel y Lucio Vega 2158

11 - Preocupación por el caso de Daniel Solano 2159

12 - Adhesión a solidaridad con productores de la colonia San Francisco 2160

13 - Situación de los productores de El Carancho, en la localidad de Senillosa 2161

14 - Referencia a la problemática con las tierras en la Provincia 2161

15 - Alusión a los dichos de una diputada 2162

16 - Expresiones sobre el convenio Repsol-Chevron 2163

17 - Publicaciones realizadas por el concejal Leandro López 2163

18 - Comentarios sobre la negociación con Chevron 2164

5 - PROHIBICIÓN DE VENTA DE COMBUSTIBLE A QUIENES NO UTILICEN CASCO PROTECTOR REGLAMENTARIO

(Expte.D-537/12 - Proyecto de Ley 7829)

Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio -por unanimidad-, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por mayoría-. 2165

I - Solicitud para ausentarse de la Sesión. Efectuada por el diputado Jesús Escobar (Art.186 - RI) Se aprueba. 2165

Se aprueba.

6 - SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

(Art.178 - RI)

Solicitada por el diputado Alejandro Carlos Vidal. Se aprueba. 2169

7 - INCREMENTO DE LA PLANTA DE INSPECTORES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

(Expte.D-185/13 - Proyecto de Resolución 8087)

Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad. Se sanciona como Resolución 831. 2169

8 - JUEZ DE INSTRUCCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA DE LA III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

(Designación de la doctora Patricia Romina Lupica Cristo)

(Expte.O-094/13)

Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. 2171

I - Solicitud de abstención de votar (Art.201 - RI) Efectuada por el diputado Daniel Baum. Se aprueba. 2172

Queda designada.

-
- 9 - JUEZ DE INSTRUCCIÓN N° 6 DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Designación de la doctora Ana del Valle Malvido)
(Expte.O-095/13)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Queda designada. 2173
- 10 - PROGRAMA PROVINCIAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA -LEY 2222-**
(Solicitud de informe al Consejo Provincial de Educación)
(Expte.D-210/13 - Proyecto de Resolución 8113)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 832. 2175
- 11 - APLICACIÓN DE LA LEY 2809 -RUTAS DE ARREO- EN EL PARAJE LA PRIMAVERA**
(Solicitud de informe al Ministerio de Desarrollo Territorial)
(Expte.D-059/13 - Proyecto de Resolución 7966)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 833. 2183
- 12 - FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE PARA ADOLESCENTES**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.P-006/13 - Proyecto de Declaración 8166)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1486. 2185
- 13 - MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA DECLARACIÓN 1486**
(Art.138 - RI)
Efectuada por el diputado Romero. Se aprueba. 2187
- 14 - DUATLÓN PATAGÓNICO - Balcón del Valle**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.P-026/13 - Proyecto de Declaración 8146)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1487. 2187
- 15 - PARTICIPACIÓN DEL CLUB ATLÉTICO MARONESE EN TORNEOS DE FÚTBOL EN LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-265/13 - Proyecto de Declaración 8177) 2188
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)
Consideración en general del proyecto de Declaración 8177. Se aprueba. 2189
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1488. 2190

16 - RESPALDO A LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO (Expte.D-268/13 - Proyecto de Resolución 8187)	2190
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto de Resolución 8187. Se aprueba.	2190
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 834.	2192

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-537/12 - Proyecto 7829
- Expte.D-185/13 - Proyecto 8087
- Expte.O-094
- Expte.O-095
- Expte.D-210/13 - Proyecto 8113
- Expte.D-059/13 - Proyecto 7966
- Expte.P-006/13 - Proyecto 8166
- Expte.P-026/13 - Proyecto 8146
- Expte.D-256/13 - Proyecto 8177
- Expte.D-268/13 - Proyecto 8187

Proyectos presentados

- | | |
|------------------------|------------------------|
| - 8168, de Ley | - 8180, de Resolución |
| - 8169, de Declaración | - 8181, de Resolución |
| - 8170, de Ley | - 8182, de Resolución |
| - 8172, de Declaración | - 8183, de Ley |
| - 8175, de Resolución | - 8184, de Ley |
| - 8176, de Declaración | - 8185, de Ley |
| - 8177, de Declaración | - 8186, de Ley |
| - 8178, de Ley | - 8187, de Declaración |
| - 8179, de Ley | |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Resolución 831
- Resolución 832
- Resolución 833
- Declaración 1486
- Declaración 1487
- Declaración 1488
- Resolución 834

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los cuatro días de julio de dos mil trece, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 15:33 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas tardes a todas y todos.

Vamos a comenzar la Reunión 15, del día 4 de julio de 2013.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el cuórum.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Andersch, Baeza, Baum, Bértiga, Canini, Carnaghi, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Escobar, Esquivel Caliva, Fuertes, Fuentes, Gallia, Godoy, Kreitman, Mattio, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Romero, Russo, Sagaseta, Sapag, Todero y Vidal.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con veintinueve diputados presentes, damos inicio a la Sesión.

Diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ): Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la demora de la compañera Amalia Jara.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Baeza.

Sra. BAEZA (FyM): Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la ausencia del diputado Darío Lucca.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Buenas tardes, señora presidente.

Un placer verla por las paredes de mi ciudad.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias.

Sr. VIDAL (UCR): Es para justificar la presencia de... la demora...

Sra. PECHEN (Presidenta): La demora.

Sr. VIDAL (UCR): ... del diputado Benítez.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Buenas tardes, señora presidenta.

Para hacer... ¿qué pasó? (*Dialogan varios diputados*) Está bueno que nos veamos antes de la licencia...

Sra. PECHEN (Presidenta): ¡Claro que sí!

Muchas gracias por habérmela concedido (*Risas*).

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Es para justificar la demora del diputado Marcote y la ausencia de la diputada Mucci.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Buenas tardes, señora presidenta.

Es para justificar la ausencia de mi querido amigo, Eduardo Enríquez.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Les voy a pedir a los diputados Rojas y Romero que se hagan presentes para izar las Banderas Nacional y Provincial (*Así se hace. Aplausos*).

Gracias a todos.

Vamos a iniciar con la lectura de los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares del doctor Juan Agustín García y solicita el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como fiscal titular de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-124/13).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier remite copia de la Comunicación 51/13, por medio de la cual solicita a esta Honorable Legislatura intervenga en procura de obtener la habilitación de los dos quirófanos con que cuenta el hospital de esa ciudad (Expte.O-125/13).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- El gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.E-017/13) (*Concedida. Pasa al Archivo*).

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por mayoría- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las XXVI Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos de la República Argentina, que se realizará del 11 al 13 de septiembre de 2013, en la ciudad de Villa La Angostura (Expte.O-110/13 - Proyecto 8140).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de la Compañía de Teatro Escénica TeaDanz Experimental, de Neuquén capital, con la obra "Perpetuo Amor", en el XI Festival Internacional de Teatro y Arte Popular Entepola-Colombia 2013, a realizarse del 4 al 11 de agosto de 2013, en la localidad de Bosa, República de Colombia (Expte.D-226/13 - Proyecto 8131).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Gracias, presidenta.

Voy a solicitar que el Expediente P-026/13, Proyecto de Declaración 8146, que ya tiene Despacho de Comisión, se traiga a la Sesión y solicito su reserva en Presidencia, por favor.

Sra. PECHEN (Presidenta): Lo vamos a anotar.

Y, entonces, el Proyecto recién mencionado, Expediente D-226/13, pasa al próximo Orden del Día.

III

Proyectos presentados

- 8168, de Ley. Iniciado por Esteban Adrián Urrutia -presidente de la Mesa por la Igualdad Neuquén-. Por el cual se instituye en el ámbito de la Provincia del Neuquén el 15 de julio de cada año como Día de la Igualdad (Expte.P-034/13).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8169, de Declaración. Iniciado por el diputado Luis Sagaseta -Bloque Partido Justicialista-. Adhieren los diputados Amalia Jara, Sergio Rodríguez y Pablo Todero -Bloque Partido Justicialista-, Pamela Mucci, Raúl Dobrusin, Alfredo Marcote y José Rioseco -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-, Raúl Podestá y Rodolfo Canini -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro-. Por el cual expresa el acompañamiento y beneplácito por la reestatización y constitución del directorio de la nueva empresa Belgrano Cargas y Logísticas Sociedad Anónima (Expte.D-256/13).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8170, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente Grande-Nuevo Encuentro. Por el cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1159, que establece las asignaciones familiares para el personal de la Administración Pública provincial (Expte.D-257/13).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8172, de Declaración. Iniciado por los diputados Rodolfo Canini y Raúl Podestá -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el libro *Territorios Vigilados*, referido a cómo opera la red de bases militares norteamericanas en Sudamérica (Expte.D-259/13).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 8175, de Resolución. Iniciado por los diputados Alfredo Marcote y Raúl Dobrusin -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-. Por el cual solicitan a los representantes del Estado provincial en el Directorio de YPF Sociedad Anónima que informe a esta Honorable Legislatura respecto a los pasivos ambientales de la empresa en todo el territorio de la Provincia del Neuquén desde su privatización (Expte.D-262/13).
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 8176, de Declaración. Iniciado por los diputados Daniel Baum y Fernanda Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el I Simposio Argentino de Patrimonio Geológico, Geoparques y Geoturismo y el III Encuentro Latinoamericano de Geoparques a realizarse el 25 y 27 de noviembre de 2013, en la ciudad de San Martín de los Andes (Expte.D-263/13).

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- Al mencionarse el Proyecto 8177, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Un momentito.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Una cosita con el Proyecto... que lo mandaron a la Comisión "D", el 8172, 8172...

Sra. PECHEN (Presidenta): 8172.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Parece que debería ir a la "G" porque el tema no... el libro este -Territorios Vigilados- es de Derechos Humanos, habla de cómo los norteamericanos han sentado bases en América Latina. Debería ir, me parece, a la Comisión "G". Sería mejor que la "D".

Sra. DE OTAÑO (MPN): A la "D" también (*Dialogan varios diputados*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Se debe haber colocado la "D" por el tema de cultura.

Está a consideración de la Cámara la solicitud de enviar el Proyecto 8172, referido al libro *Territorios Vigilados*, en vez de a la Comisión "D", a la Comisión "G".

Acá hay una explicación... Perdón, se suspende la votación por el momento.

Dentro del Proyecto se pide que el Consejo Provincial de Educación, de alguna manera, retome este libro y lo difunda. Por eso es que, en realidad, también se había previsto la Comisión "D".

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): No, está bien.

Sra. PECHEN (Presidenta): No.

Sr. ROMERO (PANUNE): Pero que quede en la "D".

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Dobrusin, ya que usted había hecho la propuesta, ¿le parece... hay algún inconveniente por el cual esté en la "D"?

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): No, no.

Sra. PECHEN (Presidenta): Lo dejamos en la "D".

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): No, no. Me parecía que... por eso no entendía por qué a la "D". Me parecía a la "G".

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Dejamos el Expediente en la "D", entonces (*Asentimiento*).

- 8177, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y el diputado Daniel Baum -Bloque Unión Popular. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación de las categorías 1997 y 2000 del Club Atlético Maronense en los torneos de fútbol a realizarse entre el 10 y el 30 de julio de 2013 en la República Federativa del Brasil (Expte.D-265/13).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es para pedir reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva en Presidencia el Expediente.

- 8178, de Ley. Iniciado por los diputados Claudio Domínguez -Bloque Movimiento Popular Neuquino- y Daniel Baum y Fernanda Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular-. Adhiere el diputado Alejandro Vidal -Bloque Unión Cívica Radical-. Por el cual se crea el Registro Provincial de Trabajadores de Hipódromos y Afines que se desempeñen en la actividad del hipismo y deportes ecuestres (Expte.D-266/13).

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Antes de remitir este Proyecto, diputado Podestá?

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): No.

Quiero que tome estado parlamentario un Proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Espere un minutito, por favor.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Pensé que habíamos terminado porque no los tengo en la lista.

Cuando terminen los que están ingresando...

Sra. PECHEN (Presidenta): ¡Cómo no! Lo hablamos.

Entonces, el Expediente D-226/13 va a las Comisiones "I", "F", "A" y "B".

- 8179, de Ley. Iniciado por los diputados Alejandro Vidal -Bloque Unión Cívica Radical- y Daniel Baum -Bloque Unión Popular-. Por el cual se modifican los artículos 10° y 12 de la Ley 2636 -Programa de Desarrollo Forestal de los Perilagos- (Expte.D-267/13).
 - Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8180, de Resolución. Iniciado por la señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial, doctora Ana María Pechen. Por el cual se crea en el ámbito de la Casa de las Leyes el Programa de Formación de Jóvenes Líderes Políticos y Comunitarios (Expte.O-127/13).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8181, de Resolución. Iniciado por la señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial, doctora Ana María Pechen. Por el cual se crea en el ámbito de la Casa de las Leyes el Programa Permanente de Promoción del Libro y la Lectura, destinado a niños, niñas, jóvenes y adultos de la Provincia del Neuquén (Expte.O-128/13).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8182, de Resolución. Iniciado por la señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial, doctora Ana María Pechen. Por el cual se crea en el ámbito de la Casa de las Leyes el Programa Permanente de Actividades Artístico Culturales, con la finalidad de apoyar las iniciativas de artistas locales de todos los géneros coadyuvando a la formación artístico-cultural de los niños, niñas y jóvenes de la Provincia (Expte.O-129/13).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8183, de Ley. Iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Por el cual se modifica el régimen de remuneraciones del personal del Poder Judicial de la Provincia (Expte.O-130/13).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8184, de Ley. Iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Por el cual se modifican varios artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en lo referente a la nueva normativa para el Fuero Penal (Expte.O-131/13).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8185, de Ley. Iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Por el cual se modifican varios artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en lo referente a la nueva normativa para el Ministerio Público Fiscal (Expte.O-132/13).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8186, de Ley. Iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Por el cual se modifican varios artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en lo referente a la nueva normativa para el Ministerio Público de la Defensa (Expte.O-133/13).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Ahora sí, diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

Es para pedir que tome estado parlamentario un Proyecto de Declaración y solicitar, a la vez, su reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Nos podría indicar el tema?

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Es un Proyecto de Declaración que tiene que ver con el trabajo de la Comisión "E" y declaraciones del intendente de Centenario.

Sra. PECHEN (Presidenta): Lo solicitado por el diputado Podestá es el Proyecto 8187, D-268/13, que se reserva en Presidencia.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 15:50)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Mociones de sobre tablas

(Art.137 - RI)

I

Expte.P-026/13 - Proyecto 8146

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente P-026/13, Proyecto 8146 de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la segunda edición del evento recreativo y deportivo denominado Duatlón Patagónico - Balcón del Valle, organizado por ANEL en el mes de septiembre de 2013 en esta ciudad.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está en Presidencia.

Estamos consultando a los diputados el trámite a darle.

Sr. RUSSO (MPN): ¡Ah!, perdón.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Aclaro sobre ese Expediente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. ROJAS (MID): En realidad, este es un Expediente que tiene Despacho de Comisión de esta mañana.

La necesidad de hacer un tratamiento, si bien es para el 15 de septiembre, la solicitó la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos -ANEL- porque ellos tienen la necesidad de contar con una Declaración también de la Municipalidad o del Concejo Deliberante de nuestra ciudad. Por eso nos pidieron que, por favor, tratemos el Expediente hoy sobre tablas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas de esta solicitud de Declaración de interés legislativo del Duatlón Patagónico.

Si están de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado. Se incorpora.

II

Expte.D-265/13 - Proyecto 8177

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente D-265/13, Proyecto 8177 de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación de las categorías 1997 y 2000 del Club Atlético Maronense en los torneos de fútbol a realizarse entre el 10 y el 30 de julio del 2013 en la República Federativa del Brasil.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, el próximo sábado cuarenta y cinco chicos, fundamentalmente del oeste neuquino, a través de un trabajo extraordinario que hace el Club Maronense de esta ciudad, van a visitar -como lo hacen todos los años- la hermana República del Brasil y, realmente, nos han pedido a diputados del Movimiento Popular Neuquino y a quien les habla la posibilidad de que en esta Legislatura, por primera vez -después de, creo, catorce años ya hace que hacen este viaje-, lo declaremos de interés legislativo.

Por eso, el pedido que quería hacer es el tratamiento sobre tablas del mismo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está, entonces, a consideración de los diputados la incorporación en el día de la fecha de este Expediente.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

III

Expte.D-268/13 - Proyecto 8187

Sra. PECHEN (Presidenta): El último Expediente es el presentado recientemente por el diputado Podestá, Proyecto 8187, Expediente D-268/13. Es un Proyecto de Declaración.

Diputado Podestá, ¿quiere usted explicarlo?

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

Con el diputado Russo hemos presentado este Proyecto de Declaración que tiene que ver con que lo que solicitamos es un expreso aval de la Legislatura al trabajo de la Comisión "E" en la situación de los trabajadores del frigorífico matadero de Centenario que se han presentado en la Comisión.

Hemos trabajado arduamente en la Comisión tratando -desde la Legislatura y desde la posición que teníamos- de acompañar el proceso y encontrar vías de solución. Tuvimos reuniones con gente del Ministerio, con gente de la Municipalidad.

Bueno, declaraciones vertidas por el intendente, creo que desmerecen (*Dialogan varios diputados*) el trabajo de la Comisión y la verdad, que este Proyecto no va en contra de nadie sino para que, entre todos, avalemos un trabajo serio, muy desinteresado y, realmente, muy profundo que hizo la Comisión con respecto a este tema.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Creo que es un Proyecto de Resolución, por lo que debería ser Declaración.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, presidenta.

Nuestro Bloque solicitaría que se lea antes de votarlo porque la verdad que no, no entendemos de qué se trata.

Sra. PECHEN (Presidenta): Si estamos todos de acuerdo, vamos a hacerlo leer por Secretaría.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): ¡Cómo no!

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:

Artículo 1º. Respalda la intervención de la Comisión de Producción de la Honorable Legislatura del Neuquén en el marco de la solicitud de intervención por parte de los trabajadores en el conflicto generado en el Matadero de la localidad de Centenario, al igual que las acciones llevadas adelante por el titular de dicha Comisión, diputado Eduardo Benítez, de su secretario, Eduardo Enríquez, y de todos los legisladores que la integran.

Artículo 2º. Comuníquese al Municipio de la localidad de Centenario.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Quedó claro, diputado (*Dirigiéndose al diputado Romero*)?

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Está a consideración, entonces, el tratamiento en el día de la fecha de este Proyecto de Resolución.

Si están de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

Pasamos a Homenajes.

II

Homenajes

1

Al empleado legislativo, en su día

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

Era un homenaje a todos los trabajadores legislativos que el día sábado se cumple su día que respeta -según he averiguado- la primera reunión que hubo de trabajadores legislativos en el año 1974, que se hizo el primer plenario en la ciudad de Salta con los que, en ese momento, todavía estaban.

Los trabajadores legislativos en general son los que, a partir de la democracia, del 83, han trabajado más tranquilos porque en los tiempos de los militares, los tiempos de la dictadura, como hoy comentábamos, siempre la Legislatura es la primera que se cierra, la Legislatura y los trabajadores legislativos en esos momentos cobran como siempre -digamos-, no son los políticos pero quedan sin trabajo. Y acá, cuando estuvimos viendo este Proyecto de las cesantías, uno veía cómo han dejado cesantes a compañeros legislativos y, por ahí, seis meses después retomaban algunos, pero siempre quedaban en el camino no sólo los políticos, los diputados, sino también los trabajadores legislativos.

Así que, este período del 76 al 83 no habría que contarlos pero creo que el 74 fue una marca y me parece muy bien que lo recuperen, que lo reconozcan y que en la democracia podamos festejar.

Un homenaje a todos ellos y que lo disfruten, que puedan pasarlo como se merecen.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Si me permiten, ¿les puedo pedir un aplauso para todos los trabajadores legislativos que se esfuerzan cada día en esta Casa? (*Así se hace*).

Muchas gracias.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE): Hora de Otros Asuntos es lo mío, no es Homenajes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Mattio, ¿homenaje?

Adelante.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

En principio, por supuesto, acompañar el homenaje del diputado Dobrusin. Los consideramos nuestros compañeros de trabajo en serio, más allá de ostentar este cargo de diputado y en el caso particular, después de venir trabajando ya seis años. Sepan que sin el aporte del empleado legislativo lo nuestro sería, prácticamente, imposible.

2

A la ciudad de Zapala, con motivo de su aniversario

Sr. MATTIO (MPN): Cien años de Zapala.

Hace pocos días atrás, con el diputado Podestá presentamos un Proyecto de Declaración de interés legislativo por los festejos del centenario de Zapala.

El 12 de julio, nuestra querida ciudad de Zapala cumple nada más ni nada menos que cien años, motivo más que sustancioso para rendirle un cálido homenaje.

Al finalizar la Campaña del Desierto, a partir del año 1885, se instalan en la región distintos asentamientos ganaderos.

La familia Trannack fue una de las primeras en arribar a la zona, siendo propietaria de la estancia Zapala.

Posteriormente, don Arturo Trannack presenta un proyecto de loteo, el cual fue aprobado el 12 de julio de 1913, declarando esa fecha como su fundación.

La comunidad, que luego llegó a ser la ciudad que conocemos, se produjo con la llegada de familias inmigrantes europeas, sirio-libanesas, judías, chilenas y de otros tantos orígenes que se fueron asentando con el transcurrir del tiempo.

El 2 de febrero de 1914, siendo Zapala punta de riel, llega el primer tren a través de la vía férrea tendida desde Buenos Aires, llamándose Viña Roca. Este acontecimiento fue el punto inicial para el crecimiento y desarrollo de la localidad y la zona, siendo -posteriormente- gran proveedora de los llamados frutos del país, como lo eran las lanas y los cueros.

Queremos o quiero rendir un merecido homenaje a los pioneros, a los primeros pobladores, a los que vinieron antes del ferrocarril, a los que llegaron con él y a los que vinieron después para poblar estas tierras, para forjar el futuro de sus familias sostenidas con las mismas fuerzas de los pioneros de esta Provincia.

El próximo 12 de julio, seguramente, muchos de nosotros estaremos presentes acompañando a toda la comunidad zapalina en los festejos organizados por el Ejecutivo municipal en la figura de mi amiga y exdiputada provincial, mandato cumplido, Soledad Martínez, y todo un equipo de trabajo que le está poniendo muchísimas pilas al centenario de Zapala, con un slogan del cual yo me siento parte: Hoy nos toca a nosotros o es nuestro turno, es la generación que le toca llevar adelante los destinos de Zapala. Con Podestá nos sentimos parte no de la generación pero sí de tener algo que ver con tratar de impulsar todo lo que sea en beneficio de Zapala. Por eso, también, nos sentimos parte del eslogan.

Con acciones coordinadas, con un trabajo de concertación que se lleva adelante entre el municipio, la Provincia y la Nación se van a estar inaugurando muchísimas obras importantísimas para Zapala y van a ser anunciadas otras que -a mi entender, modestamente- van a resultar trascendentales para las próximas décadas para mejorar la calidad de vida de todos los zapalinos.

Aprovecho para acercar a cada uno de los vecinos mi más sincero reconocimiento, saludándolos en este nuevo aniversario, formulando votos para que este festejo nos impulse a continuar trabajando para fomentar la sociedad y llevar o cristalizar el sueño, lo que muchos zapalinos que hoy ya no existen, querían para su ciudad.

Así que felicitarlos, pedirles que nos acompañen en el centenario de Zapala y un feliz cumpleaños para nuestra ciudad.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¡Muy feliz cumpleaños, sin duda!

Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Es Homenajes?

Sr. RUSSO (MPN): Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Era para... *(El audio se interrumpe por unos instantes).*

Sra. PECHEN (Presidenta): Un segundito.

3

Al médico rural, en su día

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, muchas gracias.

Hoy se festeja, señora presidenta, el Día del Médico Rural.

Dios me dio la posibilidad de ser médico rural y quería compartir con mis compañeros lo que para algunos es un trabajo y para otros es una vocación.

Durante muchos años, en los territorios más alejados de este país, funcionaban médicos, o trabajaban médicos que respondían a dos o tres categorías: una de ellas era los que no podían ejercer en los centros urbanos porque eran médicos de otras nacionalidades y tenían autorización para trabajar solamente en las áreas de frontera. Así, en esta Provincia, hubo médicos muy conocidos, de mucho arraigo, de mucho prestigio, como el doctor Galo, en la zona norte, hombre que tuve la suerte de conocer y también conocer sus obras que no son... no solamente fueron obras profesionales sino hechos, como la construcción de caminos, como la que lleva de la otra orilla del río Curi Leuvú, que fue hecha a pico y pala por el doctor Galo y sus colaboradores.

Otros médicos hacían, practicaban medicina rural solamente como una etapa inicial de su vida, venían a las provincias más alejadas a estar un tiempito, a conseguir algún bienestar económico y después se volvían a trabajar a los centros urbanos. Esos médicos, muchas veces, dejaban a las poblaciones sin servicios por esta razonabilidad.

Durante mucho tiempo en la Provincia del Neuquén se fomentó la radicación de médicos en los pueblos más alejados. Como varias veces mencioné, los distintos gobiernos de esta Provincia, incorporaron lo que se denominaba en esa época una visión geopolítica de la ocupación del territorio y esto implicaba no solamente instalar profesionales sino instalar escuelas, instalar hospitales, instalar... hacer viviendas, generar mecanismos de trabajo para ocupar el territorio que era la forma más sana, más importante, más honesta de defender las fronteras del país.

Y hubo otra categoría de médicos que eran los que abrazaron la población... la profesión de médico rural por vocación. Eso implicaba, lisa y llanamente, ir a trabajar en condiciones que otros médicos deploraban, otros médicos no querían participar de esas condiciones de Medicina Rural, donde había que hacer de todo, con pocos recursos y mucha pasión.

Este criterio -que después se extendió en toda América Latina- tiene origen, uno de los orígenes, uno de los dos o tres orígenes en la Provincia del Neuquén. Generamos modelos que después se

replicaron en Ecuador, en Venezuela, en Nicaragua, en Honduras, en Guatemala, inclusive, en Cuba. Cuba tiene un Sistema de Salud que fue puesto en funcionamiento a punto de partida del modelo del Neuquén, el de atención primaria, el de poner médicos en lugares remotos, donde viviera la gente. Y eso fue lo que se hizo aquí y se generó un modelo de vida, no una profesión, no una especialidad. Para muchos, por este criterio que impera del mercado y de los *merchandising* de las profesiones, se la titulaba como una especialidad. Tuvo varios nombres, después se llamó Medicina de Familia, Medicina General, etcétera, etcétera. El único, la única verdad era que eran médicos que trabajaban en las condiciones que acabo de mencionar, médicos que tenían, teníamos como elementos de trabajo una centrífuga a manija para hacer los estudios de orina y de hematocritos y hemogramas, los hacíamos con una centrífuga a manija. En esas condiciones, con una o dos horas por día de luz para sacar radiografías o para atender, sin bancos de sangre, donde muchísimas veces compañeros míos tuvieron que sacarse sangre a ellos para dársela a los pacientes, donde el equipo de salud funcionaba realmente, las enfermeras eran compañeras de trabajo, no eran empleadas del hospital, eran compañeras de profesión y de vocación, donde el chofer formaba parte del equipo de salud, no porque manejaba la ambulancia sino porque era en el cual descansaban, todos descansaban, todos, la seguridad de esos tránsitos, en la nieve, en el barro, en el desierto, donde los técnicos eran prácticamente inexistentes pero sí había un enorme, un enorme reconocimiento popular y comunitario.

Los médicos rurales en esta Provincia hicieron escuela, los médicos rurales también generaron un modelo de comportamiento frente a la sociedad. No se puede ser médico rural trabajando para las obras sociales. Se es médico rural trabajando con los pacientes y eso... ese mecanismo que todavía persiste, Dios quiera por muchos años más, ya ha cumplido casi cuarenta y cinco años.

Médicos rurales emblemáticos en esta Provincia, como el doctor Gorni, médico de Las Ovejas, de Andacollo, médico que creó el hospital de Las Ovejas, que creó el hospital de Varvarco, que creó los puestos sanitarios de Manzano Amargo. Yendo a pie, señora presidenta, recorría a pie todo el Departamento Minas; fue intendente de Andacollo y desde allí, hacía este recorrido a pie, porque como era un señor que tenía una discapacidad en una de sus piernas, no podía montar a caballo y, por supuesto, no tenía ambulancia, pero recorría a pie todo el norte. Hizo una cosa que muy poca gente sabe: hizo el primer reconocimiento antropológico del Departamento Minas. Fue uno de los tipos más sabios que he conocido, en el conocimiento de la vida de los pobladores del norte neuquino.

Con este homenaje a esta gente, a Horacio Lores, que siempre cuenta -y yo quiero que quede en el registro de esta Sesión- que cuando le preguntó el senador Elías Sapag qué cosa necesitaba para su hospital, le pidió una montura, porque ese era el mecanismo con el cual los médicos de esa época se movían.

Hay muchos otros médicos, de Zapala, del sur, el doctor Burgos, el doctor Pose, muchos médicos más que han sido los que han marcado, el doctor Herrera en Plottier y así muchísimos otros que en este momento no recuerdo, pero sí su recuerdo lo tiene la comunidad. Gorosito también fue médico rural en Rincón de los Sauces, tuve la suerte de tenerlo como médico siendo yo jefe de zona, como compañero y como jefe.

Por lo tanto, señora presidenta, quería que no pasara por alto este día en honor a esta gente que a veces, heroicamente, nos dieron las cifras de mortalidad que hoy detenta esta Provincia.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Podestá, ¿Homenajes?

4

Adhesión a homenajes anteriores

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Gracias señora presidenta.

Bueno, en primer lugar, es para adherir a los homenajes anteriores, en particular al homenaje que mi coterráneo hizo a la ciudad de Zapala, de cuyo centenario quiero hablar.

Dice bien quien me precedió en el uso de la palabra, hay un cambio generacional, una generación nueva haciendo frente a la gestión, hay un acompañamiento del Gobierno nacional y del Gobierno provincial a la gestión de Soledad Martínez. La verdad, estamos muy contentos con ese acompañamiento y quiero hablar precisamente de eso, del futuro de Zapala.

Zapala es una ciudad a la cual la década del 90 destruyó su economía, destruyó su razón de ser, le quitó el ferrocarril, le quitó la economía regional, realmente desapareció toda la actividad minera, que era muy importante en ese momento, desaparecieron las economías regionales de la zona, con lo cual desapareció su importancia comercial, que era central en el desarrollo de esta Provincia y en la historia de esta Provincia. Y, bueno, hoy -a partir de este centenario y hace algunos años- venimos mirando hacia adelante, pensando en el futuro y en la construcción de un nuevo destino para nuestra ciudad.

Y en esto, creo que necesitamos un compromiso muy grande del Gobierno provincial para trabajar, recuperar y dotar de los elementos necesarios a nuestro parque industrial; con el Gobierno nacional de recuperar el ferrocarril, necesitamos el ferrocarril de cargas para colocar nuestros productos mineros en la Pampa Húmeda, necesitamos privilegiar el Paso Pino Hachado como paso de transporte para que el área de transferencia de cargas de Zapala tenga la relevancia que debe tener y, realmente, con ese acompañamiento, tanto del Gobierno nacional como del Gobierno provincial, Zapala podrá repensarse para tener su razón de ser, darle trabajo a su gente y, realmente, recuperar el protagonismo que alguna vez tuvo.

La verdad, la historia de los últimos años no ha sido buena para Zapala y sobre eso hay que pararse para mirar con mucha fuerza hacia adelante. Creo que tenemos la juventud de quienes hoy están y la experiencia de quienes vamos a ir acompañando este proceso con mucha fuerza.

Así que mi homenaje a los pioneros y mi esfuerzo para recuperar esa historia que, realmente, es muy rica de nuestra ciudad.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez, ¿es Homenajes?

Sr. BENÍTEZ (UCR): No.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Consulto lo siguiente, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Para Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno, el primero era el diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

Sumarme también a los homenajes hechos y hacer mención al primer médico de El Huecú, Antonio García, que por suerte vive hoy aquí en Neuquén.

III

Otros Asuntos

1

Reflexiones sobre la inflación

Sr. CANINI (FREGRANE): En los últimos meses, yo diría fines del año pasado, principios de este, todos los medios audiovisuales y gráficos ocupaban gran parte de sus espacios para hablar sobre la inflación, la inflación que azotaba a nuestro país. Y aparecían las peladas, reconocidos economistas y también algunos peinados desprolijos, posmenemistas, todos ellos economistas, anunciando la caída de este modelo, anunciando, como anunciaban en la década del 90, ¿no?, las bonanzas del neoliberalismo, del libre mercado, de la globalización. Ahora anunciaban la caída de este modelo

que, según ellos, era un modelo anclado en la década del 70. También algunos economistas como Prat Gay, como Ricardo Delgado, que es un economista que ahora creo que apoya a Sergio Massa, también anunciaban, se sumaban a esas voces. Y Prat Gay, por ejemplo, decía que ese modelo no se sostenía más, que para los ahorristas, la única manera -decía él- que tienen de proteger sus ahorros es comprando dólares y anunciaba también la caída de la dictadura del cepo cambiario.

El diario *La Nación* también en el mes de febrero, uno de los economistas que allí escriben, decían: "El Gobierno interpretó hace seis años que si colonizaba al INDEC, podría ajustar la inflación a la realidad, pero ocurrió exactamente lo contrario (...)"

Ante este panorama, la presidenta lanzó en el mes de febrero, digamos, un acuerdo de precios con las grandes cadenas de hipermercados y hace poco tiempo lanzó otro programa que se llama *Mirar para Cuidar*, donde compromete a los inspectores y también a los militantes kirchneristas a llevar a cabo este programa controlando los precios, que es la mejor forma de controlar la inflación y también de controlar a los formadores de precios, ¿no?

También los empleados de Mitre, no de la radio, que no se diferencia en mucho a la radio Mitre, sino me estoy refiriendo al diario *La Nación*, decía: "(...) En los últimos treinta y cinco años -con respecto a este tema- ocurrieron casi la totalidad de los acuerdos de precios que hubo en la Argentina y ninguno logró bajar los precios (...) cuando un Gobierno interviene fijando precios en un contexto de alta inflación, termina generando una competencia salvaje (...), una competencia perversa pero controlada por el Estado (...)". Esto también es una posición política y es respetable, ¿no? No creen en el control del Estado, el Estado no se debe meter en el libre mercado y el mercado es el que regula y el que soluciona los problemas económicos.

El 24 de agosto del año pasado, la Subsecretaría de Defensa del Consumidor suspendió por tiempo indeterminado a Consumidores Libres del Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores. Esto, creo que también acá hubo, se presentó un proyecto repudiando esta actitud de parte de Moreno, que es el funcionario que tiene a cargo esa Dirección. Esa asociación está conducida por Héctor Polino, que muchos lo conocemos, es un compañero socialista muy respetado, con una vasta trayectoria política, que tiene esta asociación y que, en realidad, toma treinta y ocho productos de la canasta familiar y cada quince días hace, digamos, un reconocimiento de precios y lo informa.

Para sorpresa de... no digo de muchos sino de pocos, por lo menos de pocos que tenemos acceso a esa información porque no es muy publicitada, en estos últimos meses la inflación en nuestro país -desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo- fue del cuatro coma cincuenta y tres por ciento. Esto lo dice esta asociación que fue suspendida por el propio Gobierno nacional a través de la Dirección que conduce Moreno que, obviamente, no se la puede catalogar de oficialista ni mucho menos. Dice: Si se toma el período del 1 de febrero, fecha de inicio de acuerdo de precios, al 31 de mayo, es del dos coma ochenta por ciento el índice inflacionario. Este relevamiento de precios fue basado en treinta y ocho productos, como lo indiqué anteriormente, de la canasta básica. El estudio da a conocer que en el mes de marzo la inflación fue del cero coma ochenta y cuatro por ciento y en el mes de mayo bajó al cero coma cuarenta y cinco por ciento. De seguir así, digamos, con esta referencia, a fin de año tendríamos una inflación de menos de dos dígitos; es decir, no llegaría a los diez puntos. Esto es, evidentemente, la medida acertada que tomó la presidenta, en principio con el acta acuerdo firmado con todas o, por lo menos, con las cadenas principales de comercios que hay en todo el país y también este programa *Mirar para Cuidar*, abona esta certeza.

Entonces, mi pregunta es: ¿será por estas exitosas medidas que tomó la presidenta en cuanto a lo económico que ya los grandes medios de comunicación no hablan de inflación? Esto deja en evidencia la manipulación que hacen algunos medios de comunicación, medios de comunicación importantes que son cadenas importantes de nuestro país.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Desalojo en la colonia San Francisco, de la localidad de Plottier

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Bueno, yo iba a hablar de otro tema pero he quedado tan impactado porque iba a hablar de la estatización de YPF, había analizado algunos párrafos de cuando se volvió a estatizar y tener la ayuda de... No, pero deben estar mal porque desde... sí, cinco, seis aumentos de combustible hubo y todo eso hizo un efecto dominó. Pero no, no voy a hablar de ese tema.

Voy a hablar de uno que, por allí, nos tendría que ocupar un poquito más a todos, a todos nosotros y a todos los neuquinos en particular porque se viene, se viene produciendo de manera muy seguida.

Hoy atendíamos -un grupo de diputados- a gente que está viviendo en la colonia San Francisco de la localidad de Plottier. Vamos a decir que el presidente del Bloque del oficialismo quiso comunicarse -sino que me corrija, me puede interrumpir si quiere-, se quiso comunicar con la jueza que entendía en esa causa, que entiende en la causa porque hubo un despliegue de Policía muy, muy grande, hubo gente que se roció con combustible para prenderse fuego y, bueno, no se hizo el desalojo. Les dieron plazo hasta mañana. Hubo otro diputado -y disculpe que lo mencione-, el diputado Bértiga, que se comunicó con el ministro Gastaminza que se está ocupando también del tema.

Nos preocupa, nos preocupa sobremanera porque desde el 96, más o menos, está esa gente allí, ha edificado, tienen algunos servicios con el certificado, hemos sacado algunas fotocopias de los certificados de ocupación que tienen dados bajo Expediente 138 D-10, de noviembre de 2010. Y bueno, vino parte de la gente, son dieciséis familias que están ocupando veintiuna hectáreas y aparece el dueño, donde ahí falla la Justicia a favor del dueño -que no quisiera nombrarlo- sobre quince hectáreas que afecta a la mayor parte de las dieciséis familias que hace tiempo que están trabajando allí. Todas viven ahí, todas construyeron sus viviendas ahí, todas lograron algunos servicios, ahí, en ese lugar al que nos estamos refiriendo.

Sería importante, señora presidenta, que nos ocupáramos un poquito para que mañana no vaya el desalojo. Si nosotros pudiéramos... Vuelvo a insistir, el presidente del Bloque quiso comunicarse, la jueza no lo quiso atender, porque no lo quiso atender. Y nosotros lo que querríamos es ver si se pudiera trabajar para que no se... se postergue -digamos- el desalojo porque después viene la feria judicial y nos daría un tiempo para ver si podemos trabajar en forma conjunta. Porque también se hicieron presentes, en el momento del desalojo cuando lo iban a ejecutar, concejales de Plottier y, bueno, creo que en estos momentos estaban comunicándose con el intendente a ver si encontraban algún tipo de solución.

Nos pareció gravísimo y además nos dolió, creo que nos duele a todos este tipo de cosas porque hay muchos chicos y porque, además, la gente vino de muy buena manera a pedirnos si podíamos hacer algo. Ellos están dispuestos, todos, a pagar y a encuadrarse. Ellos pensaban que con un certificado de ocupación, con el tiempo se podría transformar -digamos-, podrían ser propietarios pero, además de eso, podrían ir regularizando. Porque todos quieren pagar la tierra, la tierra que están trabajando desde el año 96, más o menos.

Yo les pediría que todos prestemos un poquito -digamos- más de atención a esto.

Tenemos otro desalojo en Senillosa, que ya está el fallo para desalojar, que también vinieron a la Legislatura. Y, bueno, estamos teniendo algunos inconvenientes muy, muy serios con el tema de tierras que, sin ningún -digamos-, sin ninguna chicana política, siempre tierras fue un gran problema desde la época en que uno venía a reclamar algunas partes que estaban dentro del ejido de la localidad que nos tocó alguna vez gobernar. Y bueno, veníamos a pedir que pasen al municipio, ¿no?

Lo que yo digo es ver cómo podemos buscar la forma, porque es otro Poder el que está en el medio, de... por lo menos que nos den un tiempito para ver si acercamos a las partes. Ahora, en unas horas más, está viajando de San Martín de los Andes el abogado que está patrocinando a los vecinos que vinieron a ver si podemos acercar las partes para ver si podemos hacer un trámite en el día de la fecha para que mañana no se produzca este desalojo.

Se lo planteo y le pido a ver si puede tomar parte en esto, señora presidenta.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a hacer todo lo posible.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta, ¿cómo le va!

Comparto lo que acaba de decir el diputado preopinante. La represión nunca trae buenos resultados, siempre el diálogo es mejor. Así que si usted puede interceder, señora presidenta, realmente será bienvenido por nosotros, por supuesto, pero -fundamentalmente- por estos trabajadores que con sus manos van labrando la tierra día a día.

3

Situación existente en nuestro país sobre los índices de precios

Me voy a tomar un minuto para dar una visión distinta -porque no quiero confrontar- de lo que dijo el diputado preopinante respecto de la situación existente en este país.

El INDEC reconocía que la inflación de este país, en proyección, iba a ser este año de un dígito. El índice barrial de precios, que es un organismo que depende del ISEPCI, que es un espacio social que junto con la Universidad de Córdoba hace relevamientos en los conurbanos de las ciudades más importantes de nuestro país, hablo del Gran Rosario, Gran Buenos Aires, Gran Neuquén, Gran Tucumán, Gran Córdoba, llevaba una proyección a mediados de abril de que la inflación, por lo menos, iba a ser de un treinta y seis coma cinco por ciento. Esto, creo yo, que es bastante más cercano a lo que detectan los argentinos que, día a día, van a los supermercados de los barrios de las ciudades que mencioné. Probablemente, en algún lugar cercano a la Quinta de Olivos, quizá la inflación sea de un dígito. Pero en el país real, en el país en el que vivimos el conjunto de los argentinos, creo que es muy distinto.

Tenemos un modelo que, es cierto, no es que está por caer, hace un tiempo que implosionó. Este modelo que aspiraba, supuestamente, a modificar las condiciones de vida de los argentinos cayó por su propio peso, diría yo, a mediados del 2006, del 2007. Lo que se vio posteriormente son las cifras, son los índices de un modelo que sencillamente la continuidad de aquel que comenzara allá por el año 76 pero que, fundamentalmente, le diera cuerpo y forma el menemismo durante los años 90, De la Rúa como continuidad de la misma. No hay diferencias.

Los sectores más concentrados de la economía en los últimos diez años, ya no se puede decir que es el Gobierno por venir. En los últimos diez años, señora presidenta, fueron los que más crecieron en la distribución de la riqueza en la Argentina. No así los trabajadores. Hay más trabajadores que a principios de este siglo. Pero ¡cómo no lo iba a haber!, ¡cómo no lo iba a haber! ¡Peor no se puede estar! Ahora, lo cierto es que en un período de crecimiento histórico del mundo, con condiciones políticas y económicas como nunca antes tuvo ningún otro Gobierno, se perdió decididamente esta década, que era una gran oportunidad para los argentinos. Más de doce millones de trabajadores hoy en la Argentina cobran un promedio de tres mil seiscientos pesos, tres mil seiscientos pesos. O sea, se sobrevive, señora presidenta, en este país. ¿Qué es lo que este modelo ha impuesto? Un achatamiento generalizado, ha pauperizado las condiciones, incluso, de aquellos que habían tenido la posibilidad de tener mejores condiciones de vida.

Un trabajador en la Argentina, que en otro tiempo tenía acceso a una vivienda, hoy no lo tiene, hoy es un sueño.

Y entonces, uno lo ve luego trasladado a las variables políticas, no sólo a los índices económicos.

Hoy hay un Gobierno, el Gobierno nacional, que hace agua por todos lados, que no confía ni en su propia fuerza, que se encuentra en una especie de pinzas que no sabe si su propia fuerza es aquella que lo va a llevar a sobrevivir o es la que lo va a terminar de hundir. Por lo tanto, por supuesto que aparecen voces que dicen que estamos ya no directo al primer mundo, ya somos el primer mundo. Este mensaje lo escuchamos, en algún momento lo escuchamos de voces que nos llevaban directo a la Casa Blanca, hoy lo escuchamos de voces que lo dicen desde un discurso

seudoprogresista. Mucho peor, señora presidenta, mucho peor porque, lamentablemente, se genera una situación esquizofrénica, una situación de doble discurso, una situación de mentiras que solamente conforma a los propios. Porque tal cual lo podemos ver en cada testeo que se hace en la Argentina, de encuestas o directo en las urnas, se muestra que es mayoría -y también en las calles- la porción de los argentinos que no se creen más este doble discurso y, fundamentalmente, que no quiere más el Gobierno del doble discurso.

Al final, hablé más tiempo del que tenía previsto de este tema.

Seré más breve en el siguiente; no lo quise decir ayer porque podía tener otro cariz.

4

**Resultado obtenido por la concejal Mercedes Lamarca
en las últimas elecciones municipales**

Sí me parece importante dejar sentado en... en el cuerpo que dejan sentado los taquígrafos - porque la Legislatura es una caja de resonancia de la política- lo que ha ocurrido en la ciudad capital de nuestra Provincia en la última elección. Realmente, creo que luego de muchos años, se cristaliza un principio de esa búsqueda que, seguramente, las nuevas generaciones de neuquinos vienen haciendo.

Usted conoce bien, señora presidenta, la trayectoria de quien -probablemente- sea el rostro de quien emergió durante este fin de semana. Surgido desde la Universidad del Comahue pero con un profundo arraigo en la sociedad, en los más humildes, en los trabajadores, en las clases medias, cómo no iba a aparecer con fuerza, ya no cómo un elemento embrionario sino con fuerza tal para transformarse en la segunda fuerza de la capital de nuestra Provincia, con todo lo que ello significa, este espacio que menciono. Y creo que es muy importante porque en esta Provincia siempre hubo un partido de Gobierno -el suyo, señora presidenta- y hubo una oposición que en estos últimos tiempos corrió por derecha. Y esta Provincia, en algún momento, tenía que reflejar esos procesos que llevan más de veinte años de búsqueda, de transformación, de sueños y creo que tiene que ver con lo que apareció este domingo.

Digo que no lo mencioné ayer, quizás hasta como un gesto simbólico porque creo que hay que tener mucha humildad. Así como hay que ser dignos en la derrota, hay que ser humildes cuando las cosas van bien. Porque, precisamente, a otros que les ha ido muy mal ha sido determinado, probablemente, por la soberbia y la soberbia es la peor de las compañeras en cualquier empresa que uno inicie pero es muy dura en la política. Entonces, este proceso que cristalizó este domingo va a tener que tener mucha humildad, va a tener que seguir trabajando con los mismos valores que ha tenido a lo largo de los últimos veinte años en donde, desde las universidades, desde las pocas fábricas que tenemos acá, desde los trabajadores del Estado, desde los barrios humildes, desde el interior profundo, se fue construyendo esto que hoy cristaliza en la capital neuquina.

Dios quiera que esto fructifique, que aquellos que tenemos la responsabilidad de ser parte de este proceso podamos hacer las cosas bien y, en los tiempos por venir, este proceso cristalice en ser ya cabeza de Gobierno, de Ejecutivos municipales y, por supuesto, cómo no, prontamente del Ejecutivo provincial.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Mi saludo especial, desde otra mirada política como la suya, a Mercedes Lamarca, por su desempeño en estas elecciones del domingo.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Muchas gracias, presidenta.

Se lo voy a dar y la verdad que fue muy amable de su parte el llamado en las primeras horas de la tarde del domingo.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Bueno, en principio, algunas palabras por lo que se ha dicho anteriormente.

Yo quiero realmente una felicitación a Mercedes Lamarca porque ha hecho un excelente desempeño y a Manuel Fuertes, perdón, Sánchez -me equivoqué, perdón-, del Frente de los Trabajadores que también y... a ver, haciendo una lectura de las elecciones, tal vez la ciudad de Neuquén no quiera más hegemonismo y, tal vez, quiera cuerpos parlamentarios con diferencias, ¿no? Y esto, por ahí, es muy bueno.

5

Pedido de informes al ministro de Hacienda

Refiriéndome un poco a lo que otro diputado hablaba de la inflación y el aumento de los precios, yo le hice un pedido de informe al ministro de Economía de la Provincia, de Hacienda, donde le pedíamos las razones por las cuales no se habían publicado -lo hice el 17 de mayo- aún los índices de evaluación mensual del costo de vida en el conglomerado Neuquén-Plottier en ese momento. Y también le decíamos si eran ciertas aquellas versiones que circulaban sobre el pedido del Gobierno nacional a las autoridades provinciales para que interrumpieran la realización de encuestas.

Esto es algo que circuló muy fuerte, presidenta, en los medios. En realidad, se impedía o se solicitaba a la Provincia que no hiciera encuestas respecto al costo de vida. Este pedido de informe no fue contestado aún.

6

Referencia a dichos del diputado Benítez

Respecto a lo que el diputado Benítez decía, un grupo de diputados atendimos a la gente, él lo explicó muy bien, y la verdad que nos comprometemos, al menos varios diputados que estuvimos allí y otros que no estuvieron y sabemos que se van a sumar, en esto de la defensa de esta gente que está trabajando la tierra.

Permítame una reflexión que me autorreferencia pero -y sé que está mal-, pero yo cada vez que voy a mi pueblo sueño con la reforma agraria. Mi pueblo es Junín de los Andes y ¡hay tanta tierra libre! Entonces, digo, por ahí podríamos trabajar desde esta Cámara, yo no digo una reforma agraria, que suena así que genera escalofríos en muchos pero, tal vez, la renta potencial de la tierra. La tierra debe ser para quienes la trabajan.

7

Reflexiones sobre acuerdos secretos con Chevron

Bueno, y ahora me voy a expresar respecto al tema que me genera mucha preocupación, presidenta, y son los acuerdos secretos. Y con esto me voy a referir al acuerdo que está anunciado, hace varios meses que se viene anunciando un acuerdo con Chevron.

Dicho o puesto en boca del gobernador, este acuerdo tiene características muy confidenciales, tan confidenciales son a tal punto que el ministro de Energía de la Provincia dice desconocer cuáles son los acuerdos. Escuché... últimamente están sucediendo opiniones de distintas personas que tienen que ver en el marco de las campañas políticas, me parece ya avanzadas, y escuchar a algunos o leer opiniones de algunos que establecen o que dicen de los contratos, de los acuerdos, de dirigentes o de gobernadores con empresas, cuando votaron las prórrogas de los contratos petroleros no me parece que esté bien. Me parece que no habla de coherencia. Pero también usted me ha escuchado y esta Honorable Cámara me ha escuchado muchas veces decir que yo defendiendo a la YPF estatal que, ojalá, los que hoy están en el Gobierno -y tuvieron mucho que ver con la privatización de YPF-, dieran, alguna vez, respuesta.

Me he puesto contenta con la estatización de YPF pero también me han escuchado decir: que no sea para entregársela a Chevron.

Yo, la verdad, quiero reflexionar sobre estos acuerdos con una empresa y digo: ¿por qué? Por las condiciones que está poniendo Chevron para explotar Vaca Muerta.

Digo, uno, cuando lee toda la información periodística que sale, que es, estamos sobreinformados, tal vez: hay acuerdo con Chevron, no hay acuerdo; se firma dentro de un mes, no, no se firma; Vaca Muerta es la salvación de la Argentina; no, no lo es, bajaron la cantidad o las expectativas que tenían respecto de esto.

Pero sí me preocupa, y por eso digo, me preocupa muchísimo que se estén firmando acuerdos a espaldas o cerrados o que no tienen trascendencia pública. Estos acuerdos tienen que ver con lo que está requiriendo absolutamente Chevron para firmar el acuerdo. Una cuestión ya la logró, que era que la Corte Suprema de Justicia le levante el embargo a Chevron por la contaminación en el país hermano del Ecuador. Y los acuerdos que estarían girando y se hablaría, es la autorización para girar sus propias utilidades al exterior pero, además, un precio diferencial en los dólares que ingresan.

Me parece que esta Cámara tendría que pedirle o traer a Comisión al representante del Neuquén en el Directorio de YPF, que también hace declaraciones y también dice que si Vaca Muerta no tuviese la expectativa que ha generado, no se firmaría este acuerdo. Un acuerdo que, insisto, es confidencial y me parece que es grave que sea confidencial.

Hay otras cuestiones que en el marco de esta estatización de YPF y los acuerdos con Chevron resuenan muy fuerte en mi cabeza, y es la renuncia de Basualdo. Ustedes saben que Basualdo es un economista que, en realidad, tiene una amplia trayectoria y una pelea muy fuerte contra el neoliberalismo. Y que, en realidad, integró el Directorio de YPF. Aparentemente, en acuerdo con Horacio Verbitsky o de la mano de Horacio Verbitsky, entró allí ¿no?, llega al Directorio de YPF. Y él renunció porque, justamente, abandonó al Directorio de YPF por los términos de este acuerdo; acuerdo que, seguramente, él, siendo miembro de YPF, conocía. Y hay algo que, en realidad, resonó en ese momento en los pasillos, cuando este señor renuncia, este economista renuncia, que alguien dijo: los acuerdos de Perón con la Standard, son un juego de niños al lado de lo que se está o está cediendo Galuccio a Chevron.

Por eso, me parece importante que la Legislatura de esta Cámara, así como alguna vez, perdón, que esta Cámara, como alguna vez aprobó la prórroga de los contratos petroleros, se involucre fuertemente en este acuerdo que va a firmar la presidenta de la Nación con Chevron pero que va a involucrar fuertemente los intereses de nuestra Provincia.

Por último, quiero leer algo que, la verdad, es un artículo muy bueno que dice... *El consenso de los commodities*, de Maristella Svampa, un pedacito muy corto, que dice: "El neoextractivismo desarrollista instala una dinámica vertical que irrumpe en los territorios, y a su paso va desestructurando economías regionales, destruyendo biodiversidad y profundizando de modo peligroso el proceso de acaparamiento de tierras, expulsando o desplazando a comunidades rurales, campesinas o indígenas (...)". Vaya si tenemos que hablar en nuestra Provincia de esto.

Una (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*)... -ya termino, redondeo con esto, presidenta- que ni siquiera tiene licencia social, porque no se hace en audiencia pública.

Gracias, presidenta.

4

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS
(Art.175 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Estamos sobre el final de la hora de Asuntos Varios y tenemos, además de las cuatro personas que ustedes ven en pantalla... Domínguez, Rioseco y Sapag; o sea, son siete en total.

Está a consideración de los diputados si se extiende la hora a cinco minutos por cada uno.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos (*Dialoga la presidenta con las demás autoridades de Cámara*)... Sí, Gallia está anotado, sí, sí... Sí, son siete, cierra en Sapag.

Comenzamos entonces: Mattio, Godoy, Romero, Rioseco, Gallia, Domínguez... ¡Ah!, Rioseco está dos veces, entonces, uno menos (*Dialoga la presidenta con las demás autoridades de Cámara*). Está bien, entonces: Gallia, Domínguez, Rioseco y Sapag.

Comenzamos, entonces, con el diputado Mattio. Cinco minutos.

8

Reconocimiento y felicitaciones a la concejal Mercedes Lamarca

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Sumarme, en principio, al reconocimiento y felicitaciones a la concejal Mercedes Lamarca y también reconocer en ella no solamente la participación de la mujer en la política sino lo bella que es (*Risas*) la candidata y hoy concejal, Mercedes Lamarca. Y, quizá, dentro de unos días estemos felicitándola nuevamente porque puede llegar a tener dos bancas en el Concejo Deliberante.

9

Felicitaciones al diputado Fuertes por su desempeño en el Jurado de Enjuiciamiento

También lo voy a felicitar al diputado Fuertes, por su excelente desempeño en el Jury de Enjuiciamiento, que nos sentimos tan bien representados por él.

10

Apoyo y acompañamiento a campaña solidaria en beneficio de Uriel y Lucio Vega

Y ahora sí, quiero hacer mención, puntualmente, a un tema que, en Zapala -y ya en la Provincia- ha tomado connotación los últimos días, en distintos medios, que tiene que ver con la situación por la que atraviesan dos niños de la ciudad de Zapala, Uriel y Lucio, Uriel y Lucio Vega.

Hay algunos sectores, bastantes sectores de la comunidad, que están convulsionados. Hay padres, Andrea y Emanuel, que están desesperados buscando recursos para el tratamiento de sus hijos. Hay festivales a beneficio, hay redes sociales saturadas, hay artículos en los diarios, hay campañas a nivel nacional.

Como esta Legislatura fue parte, nosotros habíamos dicho que no íbamos a hacer, no íbamos a hacer público los montos... Yo quiero contar brevemente, y tratando de aprovechar los cinco minutos, que cuando se nos consultó a nosotros, de la Legislatura y en la figura del gobernador, después, del Ejecutivo provincial, los papás de Uriel y de Lucio tenían previsto hacer un primer viaje a Estados Unidos, precisamente, a California del Norte, donde habían sido derivados de un centro médico de Córdoba. Ese primer viaje, como una parte integral del tratamiento, tenía un valor determinado, alrededor de setecientos mil pesos. Apuntando a esa primera parte del tratamiento, esta Legislatura -lo hicimos público, lo hicimos en nombre de todos los diputados-, desde su figura, colaboró en esa primera instancia con cien mil pesos. El Ejecutivo provincial -y lo digo porque me tocó acompañar a los papás, en la figura del gobernador-, se le preguntó cuánto hacía falta para completar esa primera etapa del viaje y lo que hacía falta eran doscientos mil pesos, que fue lo que aportó el Ejecutivo provincial. Siempre pensando en esta primer etapa del viaje.

¿Qué pasó en el mientras? Aparece una nueva alternativa, que es un centro de atención bastante más calificado, aparentemente, que es en Minnesota, y que evita la primer o el primer trayecto o el primer tramo del viaje. Fueron mandados los estudios y, rápidamente, se le responde que con esos estudios hechos acá, en la Argentina, los chicos pueden ser trasplantados inmediatamente, inmediatamente, teniendo en cuenta la gravedad de la situación.

¿Por qué ahora estamos hablando de siete millones de pesos u ocho millones de pesos? Porque ya desaparece el primer tramo o la primer parte de esta situación tan grave y tienen que resolver, que es el primer viaje para hacer los estudios.

Quiero aclarar esto porque parece que lo que aportamos era insignificante. Ahora, la suma es cada vez mayor y creo que uno de los detonantes es esto, que se cambia el lugar de tratamiento eventualmente.

Quiero decir, sí, que vamos a seguir haciendo todas las gestiones que estén al alcance del Gobierno provincial. De hecho, nos mantenemos en contacto permanentemente con los papás de Uriel y de Lucio. Quiero decir que les hemos pedido estudios médicos, que les hemos pedido presupuestos, que hemos pedido derivaciones. No es una situación fácil ir a una caja, sacar siete millones de pesos, más allá de que, como padres -y si no fuéramos padres-, uno haría todo lo que estuviera a su alcance para poder facilitar este importe.

Quiero decir también y reconocer que el Gobierno municipal y el Gobierno nacional también están haciendo gestiones. Ojalá, todas lleguen a buen puerto y en este camino vamos a seguir.

Lo que sí me preocupa y por eso también quise aprovechar este momento que estamos de cara a los festejos del centenario de Zapala -como lo decíamos recién-, que para nosotros no es un dato menor el cumpleaños número cien de nuestra localidad, estoy preocupado porque en las redes sociales hay sectores minúsculos, pero sectores al fin, que piensan que -como parte de esta campaña solidaria- valdría la pena cortar la ruta, valdría la pena encadenarse, valdría la pena entorpecer, dificultar los actos del aniversario de Zapala que se están haciendo con tanto esfuerzo.

Una cosa no tiene nada que ver con la otra. Las campañas solidarias tienen que seguir existiendo porque aportan y aportan mucho; por poco que sea, siempre es mucho. Y los Estados, en la medida de sus posibilidades, tenemos que acompañar estos procesos. De hecho, nos hemos comprometido a acompañar estos procesos para seguir buscando recursos.

Ahora, si alguien está pensando en cortar una ruta, si alguien está pensando en encadenarse, si alguien está pensando en opacar los festejos del centenario de Zapala por esta situación, me parece que se están confundiendo los caminos y me parece que es momento de que llamemos a la reflexión a aquellos grupos minúsculos que están pensando llevar las cosas hacia este lado porque, fundamentalmente, lo que está en juego es la vida de dos criaturas y hoy lo que sostiene esto es, justamente, la imagen de esas dos criaturas como sale en cualquier diario o en cualquier afiche.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidenta.

Cuando se habla de grupos minúsculos y cortes de ruta, quiero decir que no tengo nada que ver en este caso (*Risas*). No sé a qué se refería. Por las dudas, digo, porque siempre caen por acá.

Sr. MATTIO (MPN): No, ya sé.

Sr. GODOY (FIT): No, está bien. Igual fue un chiste pero me parece importante que se tome, bueno, todo lo que se pueda aportar con respecto a esta familia también. Hemos tenido conocimiento por vía de las redes sociales y demás de la situación de esta familia que creo que habría que hacer lo necesario para garantizarles, ¿no?, desde el Estado, bueno, comprometiendo no solamente el Gobierno provincial sino las fuerzas del Gobierno nacional como para que esto se garantice.

Preocupación por el caso de Daniel Solano

Yo quería mencionar dos cuestiones. Una, la situación... hay una situación muy complicada, en este caso no es de nuestra Provincia pero sí quería traerla a colación acá, es en Choele Choel y es por el caso de Daniel Solano. Este joven trabajador rural que, bueno, trabajaba en galpones de empaque acá en la región, en Río Negro, y que está desaparecido desde hace tres años, desde hace dos años, perdón, y la familia ha iniciado hace setenta y dos horas una huelga de hambre frente a Tribunales

por el reclamo de Justicia. Digamos, ahí están tanto el padre como parte de la familia que se han trasladado desde Tartagal, se han instalado directamente en Río Negro para hacer este reclamo porque, aparentemente, hay fuerzas económicas y con bastante impunidad política también como para actuar que se ha hecho tan difícil la investigación y todo. Sabemos que, y están procesados policías, por lo menos siete policías en este crimen pero lo que está también en juego son los dueños, los dueños de galpones y demás. Y sabemos que en localidades del interior, este poder económico se transforma muchas veces en impunidad y por eso es la desesperación de estas familias.

Por eso quería trasladarlo y, bueno, y hacerlo público. También usar este Recinto para manifestar la solidaridad con la familia de Daniel Solano, exigir la investigación plena y, bueno, las garantías para la familia. La familia está acampando ahí, está ahora en huelga de hambre, lo cual es todo más grave y mañana viernes a las 17:00 horas van a hacer una manifestación en Choele Choel la familia y bueno, grupos de apoyo.

Yo quería que esto se supiera, poder hacerlo público acá y bueno, desde ya transmitir nuestra solidaridad y hacer también el reconocimiento público, bueno, para todos los diputados y diputadas.

12

Adhesión a solidaridad con productores de la colonia San Francisco

Y, después, también, bueno, adherir a la solidaridad con los productores de la colonia San Francisco. Nosotros dos estuvimos en contacto también y ya parecía que íbamos a terminar sobre la ruta o íbamos a terminar nuevamente con algún roce con la Policía. Esperemos que no se utilice la fuerza pública para dirimir una cuestión que no tiene nada que ver con actos ilícitos sino que tiene que ver con la necesidad del trabajo y de estas familias a seguir trabajando. Por eso esperamos esto, ¿no?

También solidarizarme con diputados que opinaron previamente respecto a este tema, ponernos plenamente a disposición y que se arbitren las medidas para que no se utilice la fuerza pública en este caso; que se dé un tiempo para que se encamine esta situación porque estamos hablando de familias que, bueno, que necesitan ese pedazo de tierra para trabajarla, que ya lo vienen haciendo, que no es una cosa a futuro sino lo vienen haciendo durante años y, bueno, que se respete eso por sobre todas las cosas.

Yo, esto que decía Betty, la tierra para el que la trabaja; qué sé yo, hay muchas demandas, ¿no? Pero en este momento, yo creo que tendríamos que cerrar filas en defensa de estas familias trabajadoras que están ahí y, bueno, pedir, reclamar desde este Recinto que no se utilice la fuerza pública contra ellos y que se busque una solución que se encamine y que respete, sobre todo, el trabajo de esta gente.

Eso nada más.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Estamos en contacto con el ministro Gastaminza y, de hecho, ha habido una prórroga de veinticuatro horas en el desalojo. Esperamos poder tener mejores resultados, de acuerdo a lo que ustedes mismos han pedido.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, presidenta.

Yo me había anotado oportunamente para hablar del tema de la inflación pero como nos hemos enterado hoy que este problema está superado, que el Gobierno nacional que conduce la doctora Kirchner ha logrado eliminar este flagelo que perjudica al salario de los trabajadores, no voy a hablar nada.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bueno, tuvimos un problemita ahí en el orden, así que le correspondía al diputado Gallia. Le voy a dar la palabra al diputado Gallia que, por un problema técnico, pasó al final pero era al que le correspondía en el orden.

Adelante, diputado.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, presidenta.

Aparte, el apuro por fijar posición respecto al tema este de los productores de la zona de San Francisco es porque está el abogado de ellos y va a mantener ahora una reunión informal con nosotros y yo quisiera estar también, me han invitado y quisiera estar presente.

Efectivamente, este grupo de productores hace muchos años que está en ese lugar. Nosotros en el año 2010, siendo intendente, me consta que la funcionaria directora de Tierras de mi Gobierno extendió certificados de ocupación. No era otra cosa la que podíamos hacer; es decir, nosotros no teníamos facultades para... el Ejecutivo municipal en Plottier no tiene facultades para conceder tierras, es un arbitrio del Concejo Deliberante y, en todo caso, tienen que ser tierras municipales que no nos constaba que fuera así. Pero sí podíamos certificar que ellos tenían una ocupación pacífica del lugar que fue lo que hicimos y son esos certificados que exhiben y que me parece muy bien que lo hagan porque prueban, realmente, que hace muchos años que están.

Lo hicimos en el año 2010 pero, en realidad, hay familias que están desde la década del 90 en ese lugar, que trabajan la tierra y que han construido sus casas. Por eso, me parece que, más allá de que pueda haber una sentencia judicial y que hay que ser respetuoso de la Justicia, yo creo que no hay ningún derecho que sea absoluto. Es por esto que sería importante que todos trabajáramos para ver si podemos abordar este problema, encontrarle una solución y yo voy a hacer más las palabras de todos los diputados que me precedieron en la palabra. Hemos hecho algunas cosas en el día de hoy; yo voy a nombrar a algunos de los diputados: el diputado Godoy conversó conmigo por la mañana, yo le pedí al diputado Russo, como presidente de la Comisión "A", que se comunicara con la jueza a cargo de la causa; lamentablemente, no tuvo éxito. Estaba también el diputado Fuertes en ese momento. Pero, bueno, sería muy importante que se consiguiera una prórroga y que, por supuesto, rechazamos en absoluto que se vaya a utilizar la fuerza pública en salvaguarda de esas familias que están ahí, pacíficamente, y sería muy importante que abordáramos esto desde una, desde la búsqueda de una solución definitiva para esta gente en el plazo lo más pronto posible.

13

Situación de los productores de El Carancho, en la localidad de Senillosa

Yo quiero hacer un correlato de la problemática que está viviendo esta gente con lo que está pasando también con la zona denominada El Carancho, en Senillosa.

En la Comisión "E" hemos recibido oportunamente a un grupo de productores que está en una situación muy parecida, es decir, una situación casi similar, que también la tenemos que abordar con mucha prudencia, con mucha cautela y se necesita tiempo para conversar y para poder abordar una solución de este tipo.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

14

Referencia a la problemática con las tierras en la Provincia

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): En primer lugar, solidarizarme con la gente de Plottier, con ese grupo de vecinos.

Y bueno, el tema tierras no es nuevo en nuestra Provincia, y ha pasado, quizá, por los distintos vericuetos desde el favoritismo, los negociados y los dueños de miles y miles de hectáreas que, obviamente, para la expansión de las ciudades tendrán que ser expropiadas, habrá que ver las leyes y los montos, por supuesto, como el caso de la localidad de Piedra del Águila que todavía está, desde hace muchos años, la expropiación de algunas hectáreas para que se pueda extender

algo más porque está, realmente, enclavada y cerrada por los alambrados -digamos- de las propiedades privadas.

Después, en algún momento, nos sorprendió lo de Villa Pehuenia, que hizo que el Ejecutivo provincial tomara un vuelco distinto sobre las actuaciones en cuanto a cómo resolver y otorgar las tierras. Y la cosa no queda ahí. El año pasado, ya desde hace bastante tiempo, algunos vecinos que están en la meseta de Neuquén, a la vera de la nueva ruta, y que están teniendo una tenencia precaria y que además de esa tenencia precaria habían presentado un hábeas corpus para tener el resguardo de esas parcelas. Y en el mes de enero, casi como un chiste, aparece una empresa -de las tantas que están radicadas- con una comunicación con fecha otorgada el 10 de diciembre, más o menos, en esa fecha, 10, 12 de diciembre, y fueron a intentar negociar con algunos de los vecinos. Y algunos estaban construyendo y, de la noche a la mañana, la empresa, a uno de esos vecinos que tenía su casa hasta el encadenado, le pasó lisa y llanamente la topadora, estuvo en los medios de la región aquí que es la familia Morales.

Seguimos con lo de la colonia San Francisco que, tal cual lo dice el exintendente, están los vecinos ya desde 1990 y aparece esta escrituración de quince de las veintiuna hectáreas en cuestión, con fecha de 1997, es decir, casi siete años con posterioridad a que ya estaban establecidos los vecinos.

Como eso, también, seguiremos teniendo pero mucho más complejo, por supuesto, lo que ocurre con los hermanos mapuche. Digo complejo porque, en realidad, no es fácil de resolver esa situación y sabemos que distintos puntos de vista, tanto Provincia como Nación tratando de buscarle una solución al tema, en algunos casos sumamente lentos, otros no, pero -en definitiva- se está tratando de hacer un esfuerzo.

Yo creo que, no digo que la Provincia no esté haciendo el esfuerzo, yo creo que en el caso de las tierras, donde es una política de Estado o debiera serlo, creo que se le debe brindar, fundamentalmente, a los vecinos de toda la Provincia del Neuquén un mecanismo de respuesta más acorde y de transparencia al momento de resolver o evitar, al menos, que cuando tenemos conflictos de esta naturaleza, es decir, tener que estar anteponiéndonos desde el marco acá, desde la Cámara, para que no actúe la Justicia con los vecinos y sabemos lo difícil, lo incómodo que resulta ser cuando un padre de familia o una madre de su hogar se rocía con combustible y quiere terminar su vida a lo bonzo. Creo que estamos caminando sobre la cornisa.

Lo que digo es que es necesario un esfuerzo mayor para que se pueda resolver y en eso también me sumo al resto de los diputados para poder estar junto a los vecinos y tratando de que la Justicia entienda que no sólo pasa por, simplemente, determinar en estas horas que queda, sino que creo que a veces vale la pena perder -para algunos- tiempo que deben ser los dueños de la tierra pero creo que vale la pena invertir ese tiempo en pos de salvar la vida humana.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

15

Alusión a los dichos de una diputada

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Ayer, una diputada, realmente habló de que no le ponían un Proyecto de Ley que había presentado con respecto al barrio Confluencia en la Comisión "C" y le pedía al presidente de la Comisión "C" que lo pusiera en el orden para poder tratar, justamente, este tema que tenía que ver con los distintos conflictos en el barrio Confluencia.

Yo estoy de acuerdo con que se trate, no hay ni un tipo de problema. Pero también le pediría a esa diputada que le diga al concejal Dutto que no se oponga en el Concejo Deliberante con el mismo Proyecto, ya que el concejal Juan Pablo Prezzoli lo puso dos veces en el Orden del Día y por pedido del concejal Dutto no se trató porque el concejal Dutto pidió que no se tratara, justamente, este Proyecto. Así que, ya que lo tiene cerca que le comunique.

Expresiones sobre el convenio Repsol-Chevron

Con respecto también a una diputada preopinante, habló del convenio Repsol-Chevron.

Yo creo que a partir de hace poco Rubén Etcheverry parece que aconseja a muchas personas. Porque lo leí a Rubén Etcheverry, lo escuché hoy a Rubén Etcheverry en diferentes radios y era lo mismo que está diciendo la diputada. Así que creo que Rubén Etcheverry está asesorando a muchas personas y creo que en hora de Otros Asuntos, dentro de poco, van a hablar del vino y los va a asesorar Grittini, que tanto, que tanto mufaron, ¿no?

Y respecto a un convenio, el convenio no es de confidencialidad, para nada. Son empresas que cotizan en Bolsa; por lo tanto, los convenios -una vez que se firman- son públicos. Y voy a traer un ejemplo a colación, ¿no? Si dos personas van a construir un edificio no van a la municipalidad y le dicen: miren, nosotros vamos a construir un edificio. ¡No!, primero se ponen de acuerdo, cuánto va a invertir cada uno, en qué terreno va a ser, contratan a un arquitecto y después van a la autoridad de aplicación para que le apruebe el proyecto y ese proyecto pasa a ser público.

Bueno, esto lo mismo. Entonces, saben los pasos, Etcheverry también sabe cuáles son los pasos. No hay que hacerse los distraídos y tratar de confundir a la población.

Publicaciones realizadas por el concejal Leandro López

Y con respecto al concejal Leandro López, hoy twiteó: El MPN se opone a abrir las urnas con los votos recurridos en el escrutinio definitivo, ¿por qué será?, ¿por qué no quisieron el voto electrónico? El MPN se opone a abrir las urnas y contar los votos recurridos.

Y empecé a averiguar a ver si Leandro López estaba en el Correo y si era verdad que el MPN se oponía a abrir las urnas con votos recurridos.

No es así, está mintiendo.

Y el voto electrónico lo presentó el Movimiento Popular Neuquino. Acá Maricha presentó el Proyecto de Ley para que se sancionara el voto electrónico, es iniciativa del Movimiento Popular Neuquino. Lo que no quiere el Movimiento Popular Neuquino es que no respeten las leyes. Para que haya voto electrónico tiene que haber una Ley. Y es iniciativa del Movimiento Popular Neuquino el voto electrónico.

No le tiene que mentir a la gente y por más que le den el cien por ciento de los votos recurridos no van a alcanzar. Que no sigan llorando. Quiroga tiene el setenta por ciento de los votos recurridos, según la información de Maricha que estuvo en el Correo, el setenta por ciento. El resto son nulos y otros pertenecen a Mercedes Lamarca.

Entonces, no hay que llorar, no hay que amenazar en el Correo que si no abren los votos nulos van a llamar a nuevas elecciones, no se puede hacer, no se puede ni llamar a nuevas elecciones, ni abrir los votos nulos. Así que no hay que llorar, por favor, tienen que ser buenos perdedores, muy buenos perdedores.

Y también sé -y aliento la iniciativa- que hay concejales en el Concejo Deliberante que quieren hacer una Ordenanza en cuanto al espíritu participativo y quieren declarar que cuando se juegue un partido de fútbol en la ciudad de Neuquén y un equipo gana por un gol, que se declare empate técnico; cuando se juega un partido de básquet y la diferencia sea por seis puntos, que se declare empate técnico; cuando haya boxeo en la ciudad de Neuquén y ninguno haya sido noqueado, también se declare empate técnico. Apoyo esa iniciativa y ya que van a apoyar esa iniciativa, si van a cambiar el Código Electoral, que si algún partido gana por más de seiscientos votos o por menos de seiscientos votos, que se declare empate técnico y, por ahí, tenemos dos intendentes.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Comentarios sobre la negociación con Chevron

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Lamento que la diputada que opinó sobre las negociaciones con Chevron no esté presente, pero igual, obviamente, me veo en la obligación de responder algunos aspectos.

En su disertación ella mencionó que hay... que estamos sobreinformados y es cierto; hay tanta información circulando que uno... y contradictoria, que uno no sabe cuál elegir.

Ella, por ejemplo, eligió del diario *El Cronista Comercial* un artículo muy sesgado, que quiere demostrar que Vaca Muerta, los trabajos de Vaca Muerta, van mal porque YPF habría sacado de sus reservas lo que habría informado en su momento Repsol. Y si nos acordamos muy bien, Repsol nunca informó reservas, Repsol informó recursos y las diferencias entre recursos y reservas son muy claras. El de recursos es un concepto geológico y el de reservas es un concepto económico.

Pero luego sigue hablando y yo he detectado, así rápidamente, cuatro errores en su... o sea buscando en la información lo que ella quiere demostrar.

La confidencialidad, señora presidenta, corresponde a todo proceso de negociación. En todo proceso de negociación, entre empresas de cierta envergadura, se firman contratos, en inglés le dicen *no disclosure*, algo así, no información, no exposición.

Lo que no puede haber es ocultamiento de la información una vez que se ha firmado el contrato. Entonces, aparece el primer error. La respuesta es: sencillamente, esperemos un poquito a que se firme el acuerdo a ver si no... si todo está bien. Y si está preocupada, todos estamos preocupados por esa confidencialidad. Lo que nosotros, los neuquinos, estamos preocupados es en cómo se van a adjudicar los yacimientos porque las áreas son de las provincias. Eso es lo que queremos saber. Bueno, ella se refirió a otras cosas, lo cual no me extraña.

El segundo error, habla del *Consenso de los commodities*. Hubo un invento -la verdad que muy hábil- de parte de Maristella Svampa, con quien debatimos en el Seminario que hemos realizado, donde algunos refutamos este concepto. Es una creación parecida a la cábala o parecida a los viajes de Mahoma al cielo, indemostrable. O sea, usted puede encontrar un consenso de *commodities* en todos lados. Ahora, yo le digo, ¿qué consenso hay entre el neoextractivismo del presidente de Bolivia que fue detenido por esos países que, supuestamente, dirigen este consenso? O sea, ¿hemos firmado un consenso los países latinoamericanos de extractivismo con quienes nos detienen en Europa?, ¿quiénes nos consideran inferiores?

La realidad es muy sencilla. América Latina lleva quinientos años de dependencia y lo que está buscando es el desarrollo y ¿con qué va a hacer el desarrollo? Con lo que tiene, con sus recursos naturales. ¡Cómo no vamos a ser extractivistas! Nuestro desarrollo depende de nuestros recursos naturales. Lo que estaría mal es que sólo hiciéramos extractivismo. Si no industrializamos, entonces sí estaría mal. Pero ese es el centro del problema, no que Cristina, Dilma y los extractivistas de Latinoamérica han firmado algún acuerdo espurio... *no disclosure*.

El tercer error, ya lo mencioné, que levantaron las reservas.

Y el cuarto, es que ese famoso Consenso de Washington implica el desplazamiento de las etnias originarias y los pueblos originarios. Yo no sé dónde tiene la base empírica para decir que este Consenso produce esas cosas. Probablemente, donde exista este Consenso probablemente ocurra.

En la Argentina no hay desplazamiento de ningún pueblo originario y en Neuquén, no solamente no hay desplazamiento de pueblos originarios sino que las localizaciones de los pueblos originarios que había hace treinta años, son mucho menores de las que están lentamente habiendo.

Así que acá se ve claramente, con datos duros, que a la sobreinformación uno le elige los textos que quiere elegir.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Y para información de todos los diputados, en el día de hoy le entregaron a la Secretaría de Cámara todas las grabaciones que quedaron del Seminario de No Convencionales, así que quien no pudo asistir y le interese la información, va a estar disponible desde la Secretaría de Cámara...

Sr. SAPAG (MPN): Y en la página web...

Sra. PECHEN (Presidenta): ... y en la página web también.

Gracias.

Bueno, hemos terminado la hora de Otros Asuntos.

Los voy a dejar con la vicepresidenta 1º para empezar el tratamiento del Orden del Día.

- Se retira la doctora Ana María Pechen y asume la Presidencia la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Todavía mantenemos el cuórum, así que vamos a tratar el punto número uno de la Orden del Día.

5

**PROHIBICIÓN DE VENTA DE COMBUSTIBLE A QUIENES
NO UTILICEN CASCO PROTECTOR REGLAMENTARIO**
(Expte.D-537/12 - Proyecto 7829)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se prohíbe a las estaciones de servicio y expendedoras de combustible la venta, expendio o suministro de combustible a todo conductor -o acompañante- de ciclomotor, motocicleta, triciclo y cuatriciclo, cuando estos no cumplan con el requisito de llevar el casco protector debidamente colocado al momento de la carga.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Angélica Carnaghi-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Carnaghi, un segundito porque me está pidiendo la palabra el diputado Escobar.

Diputado Escobar.

I

Solicitud para ausentarse de la Sesión
(Art.186 - RI)

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Es para solicitar a la Presidencia y a la Cámara autorización para retirarme.

VARIOS DIPUTADOS: No.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputado, se puede retirar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Carnaghi, tiene la palabra.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

La verdad que, si se retira el diputado Escobar, también me gustaría que lleve el saludo de nuestro Bloque al futuro concejal Gamarra. Permanentemente nos están mandando información del centro donde se está realizando el escrutinio definitivo, así que, bueno. No es para dar

primicias, me parece que... un saludo afectuoso a... como así también a sus compañeros correligionarios Alejandro Vidal y a Benítez.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Serán dados.

Sra. CARNAGHI (MPN): Señora presidenta, este Proyecto que fue aprobado por unanimidad en las distintas Comisiones, fija la prohibición de la venta de combustible en las estaciones de servicio a aquellos conductores de motos, ciclomotores que no lleven colocado o no tengan el casco normalizado reglamentario.

Por otro lado, también establece que se ponga un cartel que identifique con esta Ley esta prohibición, que el Ejecutivo determine cuál será la autoridad de aplicación. Esto fue a partir de algunas discusiones de cuál era el mejor organismo. En principio, nosotros entendemos que debería ser el Consejo Provincial de Seguridad Vial pero entendimos que era mejor que lo determine el Poder Ejecutivo, por eso así lo expresa.

Algo hablamos en la Sesión de ayer, señora presidenta, sobre este tema y la importancia porque sacamos una declaración para acompañar la media sanción y pidiendo al Congreso que modifique la Ley de Tránsito a los efectos de que esta prohibición sea una prohibición para todo el país.

Es importante pararnos desde la necesidad de proteger la vida de los ciudadanos. En realidad, este es el objetivo de esta Ley. Nosotros hemos charlado con la Asociación Estrellas Amarillas y también integrantes de Luchemos por la Vida y, la verdad, ellos vienen realizando una campaña muy fuerte en este sentido y también están solicitando en el Congreso Nacional que se apruebe esta Ley. Y están agradecidos y lo transmito, de parte de ellos a esta Cámara, de haber acompañado en las distintas Comisiones este Despacho porque sería la primera Provincia del país, haríamos punta en este sentido en tener esta Ley.

Hay distintas provincias que tienen Proyectos de Ley. En algunos casos no han sido tratados, hace mucho tiempo fueron presentados y en otros fueron presentados este año. Digo esto para que todos los diputados y diputadas tengan en cuenta que se está avanzando en todo el país en este sentido. Y se avanza porque tiene que ver con las estadísticas en accidentes de tránsito. Nosotros podemos brindar la que ha hecho la asociación civil Luchemos por la Vida en el año 2011, donde hubo siete mil quinientas diecisiete víctimas mortales. Voy a repetir el número, señora presidente: en el 2011 hubo siete mil quinientas diecisiete víctimas mortales en accidentes de tránsito en nuestro país, de las cuales el treinta y dos por ciento fue gente que viajaba en motos o ciclomotores. O sea que estamos hablando de una cifra de alrededor de dos mil cuatrocientas víctimas mortales en el año 2012 en accidentes de tránsito. De esos, el setenta y dos por ciento de estos fallecimientos fue por no tener el casco y el resto, por otros motivos de salud, obviamente, pero fundamentalmente se pone énfasis en la utilización del casco y la ausencia del mismo en estos accidentes que le costaron la vida a muchos jóvenes. ¿Y por qué hablo de jóvenes? Porque estos informes, así como los brindados por la Policía de Tránsito, indican que el treinta y dos por ciento de estas víctimas mortales, perdón, este porcentaje de víctimas mortales son todos varones o mujeres menores a treinta y cinco años. Por eso hablamos de los jóvenes.

Yo no quiero cansar con estadísticas pero me parece que es importante decir que los motociclistas que usan casco tienen un setenta y tres por ciento menos de mortalidad de aquellos que no lo usan. Los que usan casco tienen hasta un ochenta y cinco por ciento menos de posibilidades de quedar con lesiones graves que aquellos que no los usan. Y las lesiones en la cabeza son la causal del ochenta por ciento de las muertes en accidentes de tránsito producidos por los conductores que no utilizan casco de motos y ciclomotores.

Nosotros apuntamos a que esta Ley pueda ser sancionada y que pueda ser ejemplo para otras provincias, así como esperamos que el Gobierno nacional, a través del Congreso, desde sus legisladores y desde las... Esta Declaración que nosotros aprobamos ayer fue solicitada por otras legislaturas provinciales que se han comunicado para tener el texto de esta Ley y para, además, tener la posibilidad de conocer la Declaración que salió en el día de ayer.

Así que, entendiendo que estamos en un buen camino y que estamos hablando de la protección y de la vida de muchos jóvenes, es que solicitamos que se apruebe y esté el acompañamiento de todas las bancadas a este Proyecto de Ley.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, es para adelantar que desde nuestro Bloque vamos a acompañar este Proyecto de Ley, sobre todo, porque ha sido preocupación permanente de contribuir desde el Poder Legislativo con iniciativas que tiendan a mejorar esta espeluznante cifra, estadística de muertes por accidentes de tránsito.

Me tocó ser miembro informante de la Ley de Adhesión a las Normas de Seguridad de Tránsito y, bueno, en ese momento manejábamos estadísticas, siete mil quinientos decían recién, yo uso, redondeo en ocho mil que es, más o menos, lo que Luchemos Por la Vida, esta asociación que tanto trabaja en la prevención de accidentes de tránsito, en sus estadísticas, más o menos, viene diciendo que mueren por año en accidentes de tránsito.

Adelantar, señora presidenta, que desde nuestro Bloque vamos a hacer, vamos a proponer en el tratamiento en particular dos pequeñas modificaciones.

La primera, vinculada al artículo 2º, donde dice que el motociclista debe mantener el casco colocado al momento de la carga. Respondiendo a una inquietud de una estación de servicio, de un estacionero que nos solicitó ver si se podía considerar la posibilidad de que la prohibición esté para el motociclista que venga sin el casco colocado. Pero que es bueno que mientras se produce la carga se lo pueda sacar porque un acto ilícito, un asalto a una estación de servicio se produjo con el casco puesto y después, pese a que había cámaras filmando, no se pudo identificar a los delincuentes. Ese es un aspecto. Que, por otra parte -y me decía este estacionero-, esto tiende, fundamentalmente, a generar conciencia porque si el motociclista mientras carga el combustible tiene el casco puesto pero después lo lleva en el brazo y no lo usa, realmente, no tiene sentido. Es decir, lo importante es primero que lo tenga y en ese sentido tiene que llegar a la estación de servicio con el casco puesto y después que lo use, ¿no?, porque me parece que este es el sentido que tiene este artículo.

Y el segundo aspecto está relacionado al artículo 4º, que establece una penalidad. Dice: "El incumplimiento de la presente Ley dará lugar a la aplicación de sanciones (...)" y deja en el Poder Ejecutivo establecer cuáles son esas sanciones. En ese sentido, creo que -por otros antecedentes- pudiera ser visualizada como inconstitucional al delegar una facultad en el Poder Ejecutivo que es propia del Poder Legislativo, ya que toda norma sancionatoria debe establecer cuál es la sanción.

Así que, adelantando estas propuestas que vamos a hacer en el tratamiento en particular, adelantamos también el voto positivo en el tratamiento en general.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Muchas gracias.

Es para informar, primero, que el diputado Sagaseta tuvo que retirarse por cuestiones particulares.

Y segundo, también, para apoyar la sanción de este Proyecto de Ley con los fundamentos que se han dado.

Hay muchos municipios que han sancionado ordenanzas en este sentido que, realmente, les cuesta a muchas estaciones de servicio hacer cumplir. En la zona norte del país ha habido grandes problemas con este tema. Es de vital importancia el órgano de aplicación, que quien regule esto realmente tenga la fuerza necesaria para hacerlo cumplir.

Así que, sin más que decir, vamos a apoyar, por supuesto, totalmente de acuerdo con el Proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, presidenta.

Yo decía en el día de ayer, cuando tratábamos el Proyecto de Declaración instando al Congreso Nacional y apoyando lo que allí se está discutiendo con respecto a una mayor severidad en las penas previstas en los siniestros viales, que los siniestros viales, justamente, van a disminuir, van a disminuir las muertes, las lesiones y las consecuencias que generan los siniestros viales, no porque

se genere una acción determinada sino que es una sumatoria de elementos. Y me parece muy importante lo que vamos a votar hoy. Tiene que ver con nuestra facultad, podemos determinarlo como una exigencia en todo el ámbito de la Provincia de Neuquén.

Así que yo quiero rescatar esto como uno de los eslabones -que yo decía- de una larga cadena en la que, vuelvo a insistir, estas cosas van a ayudar pero que el elemento más importante en el que nosotros tenemos que hacer hincapié es en la educación vial, en la prevención y en un cambio de la cultura en general que tenemos los argentinos en la que descuidamos el tema de las normas, sobre todo, las normas de seguridad. Así que rescato este como un elemento positivo, es una muy buena Ley, felicito a la autora.

Y también quiero aportar mi apoyo -perdóneme que lo nombre- al diputado Baum. Me parece un muy buen aporte que ha hecho en cuanto a darle mayor seguridad a las estaciones de servicio. No va a ser cosa que generemos con esta norma alguna impunidad para alguno que quiera cometer alguna travesura. Entonces, me parece bien que sea... que la portación del casco sea en el momento que llega o, en todo caso, cuando llega y cuando sale y no en el momento que está y que se está despachando el combustible.

Así que me parece bien esto y lo apoyo también.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

No me pareció oportuno, en el momento de ser miembro informante, hacer estas aclaraciones pero estoy totalmente de acuerdo con lo que planteaba el diputado Baum -discúlpeme que lo mencione-. Sin duda, que es importante hacer estas modificaciones que él plantea.

Y quiero fundamentar que... o sea, quiero decir y fundamentar que nosotros también íbamos a proponer esta modificación en absoluto acuerdo. Hemos hablado con el titular de la Cámara de Expendedores de Combustibles de Río Negro y Neuquén, que es el señor Grittini. Y él, justamente, nos manifestaba esto, que estaba de acuerdo, que sin duda, a veces, tiene dificultades por el enojo de algunos conductores pero que lo que nos pedía, obviamente, sumándose a esta acción más de prevención en cuanto a seguridad vial, justamente esto. O sea, que se retire del texto que tenga en el momento que se carga combustible el casco colocado. Lo importante es que lleven el casco. No van a ser las estaciones de servicio las que indiquen que el casco tiene que estar ni atrás atado ni en el codo, sino en la cabeza. Por eso nos parece perfecto hacer esta modificación. Así lo habíamos acordado con el señor Grittini, él lo fundamentó y uno coincide en los riesgos por la inseguridad que esto podría ocasionar, ¿no?, no se le ve el rostro, no quedan filmados y, además, es una acción más de prevención el que se retiren el casco al estar cargando combustible. En particular después vamos a hacer los arreglos correspondientes, ¿no?

También quiero adherir a los conceptos que decía el diputado Gallia porque estamos convencidos que sólo se va a lograr este cambio cultural, no sólo en este aspecto del uso del casco sino en todo lo que tiene que ver con la seguridad vial, si nosotros podemos conjugar educación con control. Muchos sabemos que el casco lo tienen que tener colocado, muchos sabemos que el semáforo no se puede cruzar en rojo pero es importante seguir trabajando en las escuelas en la temática de Seguridad Vial y, además, que existan controles a los efectos de que estas normas que están fijadas en la Ley de Tránsito se cumplan.

Y por último, señora presidenta, quiero hacer un agradecimiento especial a los medios de comunicación locales y de otras provincias porque, para poder realizar este cambio cultural cuando hablamos de educación, los medios de comunicación cobran un rol protagónico porque esta Ley en sí misma no va a reducir significativamente los números lamentables que tenemos en estadísticas de víctimas mortales pero sí va a ayudar a una reducción. Entonces, cuando hablamos de educación es importante que estos temas estén en el debate de los medios de comunicación.

Yo quiero agradecer a todos los medios que se han comunicado con nosotros desde la ciudad de Neuquén, desde el interior de nuestra Provincia, como así también medios de otras provincias argentinas que se han comunicado para saber en qué consistía este Proyecto, comentando que en sus provincias había proyectos que todavía no eran tratados, algunos que habían perdido el estado

parlamentario. Pero quiero -de corazón- agradecerles porque si estos temas se discuten en los medios de comunicación es ahí donde nuestros jóvenes van a tomar conciencia de la importancia que tiene para sus vidas el que tengan este casco normalizador cuando andan en moto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Vamos a someter a votación el tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se prohíbe a las estaciones de servicio y expendedores de combustibles, la venta, expendio y suministro de combustible al conductor y acompañante de ciclomotor, motocicleta y triciclo, etcétera, con el requisito de llevar el casco protector.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, el tratamiento en particular pasa al próximo Orden del Día.

Diputado Vidal.

6

SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

(Art.178 - RI)

Sr. VIDAL (UCR): Señora presidente, permítame una licencia.

Pongo a consideración de la Cámara la posibilidad de dar tratamiento en siguiente término al punto número cuatro del Orden del Día del cual soy miembro informante. Me han solicitado, me han requerido en otro lugar y tengo que ausentarme un ratito y tengo miedo de que justo, antes de que vuelva, no tener la posibilidad de informarlo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¡Cómo no!

Voy a poner a votación de la Cámara el adelantamiento del punto número cuatro, a solicitud del diputado Vidal.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces, el punto cuatro pasa a ser el punto dos.

Por Secretaría vamos a dar lectura.

7

INCREMENTO DE LA PLANTA DE INSPECTORES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

(Expte.D-185/13 - Proyecto 8087)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se insta al Ministerio de Desarrollo Territorial a incrementar la planta de inspectores de la Dirección General de Comercio Interior.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Alejandro Carlos Vidal-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Gracias, señora presidenta, gracias a mis colegas por este cambio.

No tiene nada que ver con lo que se imaginaban, realmente es otra cosa, vamos a ser cautos, esperar que la Secretaría Electoral se expida. En todo caso, más que festejar es asumir con muchísimo compromiso si nos toca esta responsabilidad como fuerza política, hacerlo con toda la responsabilidad que merece.

Pero este Proyecto que me toca informar es un Proyecto homenaje, en realidad, señora presidente.

La Dirección Provincial de Comercio de la Provincia del Neuquén tiene una oficina que es la de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial y tiene a su cargo el poder de policía de la Ley 24.240 y de la Ley provincial 2268, ambas Leyes, ambas normas, en defensa de los derechos de los consumidores y de los usuarios. Pero también tiene bajo su órbita la aplicación de la Ley 22.802 de Lealtad Comercial, señora presidente. Y es una oficina que funciona realmente bien, que defiende con uñas y dientes y con muchísimo compromiso los derechos de nosotros, los derechos de los usuarios y consumidores.

Como en cualquier país normal esto funciona muy bien también en nuestra Provincia. Y, realmente, es también un homenaje para resaltar el compromiso de la gente que trabaja acá, que cada día y cada día tiene más trabajo.

Y yo pedía en este Proyecto de Declaración que se incremente la planta de personal pero no para engordar el Estado ni para generar nuevos cargos en el Estado provincial sino para ver si podemos acomodar un poco las cargas y que esta oficina pueda contar con mayores inspectores para llevar adelante los controles que tienen que ver con la defensa de nuestros derechos.

Usted sabe que el año pasado, en el 2012, se hicieron trescientos treinta y nueve inspecciones; en el 2011 doscientas cincuenta y seis y creo que este año vamos a estar orillando las cuatrocientas inspecciones. La mayoría de las denuncias tienen que ver por denuncias de telefonía celular y fija, sistemas financieros, televisión por cable, Internet, planes de ahorro, electrodomésticos, en lo que tiene que ver con la garantía. Y un dato significativo de la importancia que tiene esto: en el año 2012 hubo mil cincuenta y dos audiencias por denuncias generadas por consumidores y usuarios y el ochenta y cinco por ciento de las mismas se resolvieron por el común acuerdo del consumidor con el comerciante en estas audiencias de conciliación que se realizan en estas oficinas y que, realmente, hacen a la convivencia social. Pero, aparte, la Ley 24.240 es la que se ocupa, la que obliga a los comerciantes a informar las variaciones de precios. Esto ha caído en desuso, no se usa y, entonces, las inspecciones periódicas que debe hacer el cuerpo de inspectores, que son dos, se convierte en una tarea, realmente, complicada.

Y en estos tiempos, hoy lo charlábamos en Otros Asuntos, algunos tendrán una visión, otros tenemos otra, pero la verdad es que hay movilidad en los precios de los artículos que tenemos. Hoy estamos conviviendo con el precio de la harina, que hace que el pan orille o supere los veinte pesos. Pero, en otros momentos, hubo disparadas de precios e incluso desabastecimiento, cuando fue la crisis de la yerba mate o del aceite.

Y, realmente, la Dirección de Comercio Interior provincial realizó inmediatamente relevamientos y contribuyó a morigerar esta situación planteada, muchas veces, por intereses mezquinos de quienes manejan este tipo de productos.

Es cierto, la mayoría de las denuncias se concentran porque tienen que ver con telefonía celular, con servicio técnico, pero eso no significa que la carga de trabajo que tienen sea menor, porque están trabajando con gente que ejerce posiciones poderosas en materia de esto.

Por eso, yo creo que es importante -en este Proyecto de Declaración- pedirle al Poder Ejecutivo provincial que acomode un poco las cargas, que convoque a agentes que hoy son empleados de la Administración Pública, los capacite y los ponga a disposición de esta oficina, que es tan importante en la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios y, por lo tanto, los intereses de la población en general.

Sin más, le pido a la Cámara que, por favor, hagamos el esfuerzo y votemos por unanimidad este Proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a someter, entonces, a consideración el tratamiento en general del Proyecto de Resolución que insta al Ministerio de Desarrollo Territorial a incrementar la planta de inspectores de la Dirección de Comercio Interior.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, entonces, la Resolución 831.

Diputado, ¿usted se va a retirar ahora? (*Dirigiéndose al diputado Vidal*) Tiene el permiso ya (*Risas*).

8

**JUEZ DE INSTRUCCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
DE LA III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Designación de la doctora Patricia Romina Lupica Cristo)
(Expte.O-094/13)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por mayoría- que aconseja el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares para la designación de la doctora Patricia Romina Lupica Cristo como juez de Primera Instancia, titular del Juzgado de Instrucción de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

Sala de Comisiones, 18 de junio de 2013.

Y lleva la firma de los diputados: Russo, Fuertes, Carnaghi, Esquivel Caliva, Benítez, Gallia, Podestá, Baeza, Todero y Domínguez.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Quiero pedirle si puede convocar a los diputados que se encuentren en la Casa, para que asistan a la votación.

Y proponer una votación nominal para la designación de esta jueza.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto, diputado.

Solicito a los diputados que se encuentren en la Casa, presentarse en... ¿Cómo (*Dirigiéndose al diputado Gallia*)?

Sr. GALLIA (PANUNE): Urgente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ...en el Recinto, para proceder a realizar la votación correspondiente al punto tres del Orden del Día.

De acuerdo, entonces, a usos de la Casa, vamos a proceder a dar lectura para la votación nominal. La lectura, por supuesto, es de la lista de los diputados presentes.

Diputado Baum.

I

Solicitud de abstención de votar
(Art.201 - RI)

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, es para solicitar se me permita abstenerme de votar en este punto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sometemos a consideración de la Cámara la solicitud del diputado Baum de abstenerse.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces.

Bueno, ahora sí.

Solicito a los diputados Canini y Andersch, si se encuentran en la Casa, presentarse entonces al Recinto, si son tan amables.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Baeza.

Sra. BAEZA (FyM): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Baum (*El diputado Baum se abstiene de votar*).

Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Béttiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Canini (*No se encuentra en el Recinto*).

Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Enríquez (*Ausente*).

Escobar (*No se encuentra en el Recinto*).

Esquivel Caliva.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Jara.

Sra. JARA (PJ): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lucca (*Ausente*).

Marcote (*Ausente*).

Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Mucci (*Ausente*).

Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Sagaseta (*No se encuentra en el Recinto*).

Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): A favor.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Todero.

Sr. TODERO (PJ): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Afirmativo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como resultado, entonces, de la votación, tenemos veintiséis votos afirmativos, uno negativo y una abstención.

Por lo tanto, se acaba de prestar acuerdo legislativo a la designación de la doctora Patricia Romina Lupica Cristo como jueza de Primera Instancia, titular del Juzgado de Instrucción de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala.

Muchas gracias, diputados.

No se me vayan, todavía, porque falta uno más.

9

**JUEZ DE INSTRUCCIÓN N° 6
DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Designación de la doctora Ana del Valle Malvido)
(Expte.O-095/13)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- que aconseja el tratamiento en Sesión Pública de los pliegos y antecedentes curriculares para la designación de la doctora Ana del Valle Malvido como juez de Instrucción N° 6 de la I Circunscripción Judicial.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

Sala de Comisiones, 18 de junio de 2013.

Y lleva la firma de los diputados Russo, Fuertes, Carnaghi, Todero, Dobrusin, Esquivel Caliva, Podestá, Benítez, Gallia, Baeza y Domínguez.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): De la misma manera, entonces, vamos a dar lectura a la lista de diputados para proceder a hacer el voto nominal.

Adelante, por Secretaria.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Baeza.

Sra. BAEZA (FyM): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Béttiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Canini (*No se encuentra en el Recinto*).

Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Enríquez (*Ausente*).

Escobar (*No se encuentra en el Recinto*).

Esquivel Caliva.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Jara.

Sra. JARA (PJ): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lucca (*Ausente*).

Marcote (*Ausente*).

Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Mucci (*Ausente*).

Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Sagasetta (*No se encuentra en el Recinto*).

Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Todero.

Sr. TODERO (PJ): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Afirmativo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como resultado, entonces, de la votación, tenemos veintisiete votos afirmativos y un voto negativo.

Por lo tanto, se acaba de prestar acuerdo legislativo a la designación de la doctora Ana del Valle Malvido como juez de Instrucción N° 6 de la I Circunscripción Judicial.

Muchas gracias, diputados.

Todavía tenemos puntos en el Orden del Día.

10

PROGRAMA PROVINCIAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA -LEY 2222-
(Solicitud de Informe al Consejo Provincial de Educación)
(Expte.D-210/13 - Proyecto 8113)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se solicita al Consejo Provincial de Educación informe sobre las acciones institucionales realizadas en materia de educación sexual y reproductiva, establecidas en la Ley 2222, en el marco del Programa Provincial Intersectorial de Salud Sexual y Reproductiva.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Beatriz Isabel Kreitman-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Kreitman, tiene la palabra.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Voy a dividir mi exposición, primero como miembro informante de la Comisión y luego haré muy breves consideraciones como diputada de un Bloque.

En principio, decir que la Ley 2222 fue aprobada allá por el 97 y su objeto era promover y garantizar la salud sexual y reproductiva de todos los habitantes de la Provincia. Pero creaba, para tal fin, el Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva.

Y el artículo 5° de la mencionada Ley establecía o comprometía al Consejo Provincial de Educación a implementar políticas educativas tendientes a incluir dentro de la currícula desde la educación primaria contenidos específicos que tienen que ver con la edad.

Luego, en el año 2008, se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral y para eso el Consejo de Educación crea un Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva Integral.

En realidad, este pedido de informes surge a consecuencia de la información de que ha aumentado el embarazo adolescente y que esto no tendría directa relación con la falta de información. Bueno, nosotros queremos saber -esto es lo que resolvió la Comisión en pleno, fue por unanimidad- si efectivamente está este Programa, si está funcionando y si funciona desde los primeros grados.

Nosotros sabemos que el Programa se presentó, quiénes fueron los trabajadores que lo hicieron. Finalmente, ese Programa, que fue aprobado y que efectivamente la Resolución aprobó, no sabemos si se está llevando a la práctica.

Por eso, es imprescindible que el Consejo dé la explicación.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Usted quiere volver a intervenir, diputada?

Sra. KREITMAN (ARI): Sí.

Quería decir algunas cuestiones que no hablamos en la Comisión y no me parecía pertinente hacerlo como miembro informante.

En el año 2006 la Ley nacional 26.150, estableció la responsabilidad que tiene el Estado, justamente, para hacer cumplir los derechos de los niños, niñas y adolescentes de recibir educación sexual integral. Pero lo veía diferente a la 2222 porque era en un marco como más integral, más amplio que incluía el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, la promoción de valores, actitudes. En base a eso fue que se elaboró este programa. El programa era Programa Nacional de Educación Sexual e Integral. Luego, la Provincia implementó un Programa Provincial de Educación Sexual Integral a través de una Resolución.

Yo la verdad que hoy intenté, por eso quería hacer esta consideración, buscar en la página del Consejo Provincial de Educación la Resolución para que los diputados que no la conocían la tuviesen y me encontré con la sorpresa que para ingresar a la página del Consejo Provincial de Educación uno tiene que ser usuario. Esto es nuevo. No era así antes, uno ingresaba a la página y buscaba desde resoluciones hasta... Ahora no, uno entra en la página de Internet del Consejo Provincial de Educación y piden una clave y un número de usuario. La verdad que no me parece, en una actividad o en un sector que debería ser público para todos los ciudadanos, que tenga una limitante de este tipo.

Pero sí pude averiguar que el Programa lo lleva a cabo el Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación que tiene la tarea de llevar acciones formativas, asistencias técnicas, jornadas de trabajo, realizar dispositivos de capacitación, el CeAPI se lo llama, ¿no?, bah, es su denominación abreviada. Entonces, cuando uno busca por Internet, no desde la página del Consejo -insisto- porque está... porque uno no puede ingresar, tiene que ser usuario, en la página del CeAPI dice que este centro entiende en la formación desde el enfoque centrado en el desarrollo.

Hasta ahí, todo bien. Este modelo recupera la tradición crítica, concibe al docente como un trabajador intelectual, comprometido en forma crítica y reflexiva con su tarea, capaz de generar y decidir sobre su agenda de actualización.

Una reflexión me lleva -digo-, yo entiendo que me parece que el docente tiene una actitud crítica, reflexiva. Ahora, que lleve adelante su propia agenda cuando tenemos leyes que marcan con claridad en qué cuestiones debemos capacitar o trabajar, me parece que hay como un desacierto, por lo menos, en cómo en la página se caracteriza este centro de capacitación.

Yo, presidenta, voy a seguir insistiendo que es importante que esta Legislatura trabaje en una Ley de Educación que contemple todo este tipo de cosas. En algún momento creí que lo íbamos a hacer y estábamos dispuestos a discutir una ley con los docentes de toda la Provincia, abarcativa, discutiendo la escuela que incluya, que contenga, no la escuela que expulse. Lamentablemente, parece que esto está parado. Pero digo, esto, trabajar en la currícula me parece que es fundamental a la hora de ver con qué calidad educativa se habla a nuestros chicos.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

Me parece importante dejar aclarado en la Sesión algunos aspectos, en principio, respecto de la Ley, de la norma que estamos sancionando, que disponemos a votar.

Desde la Comisión se la trató desde un aspecto y desde un lugar absolutamente contributivo y constructivo a una realidad que, por más que esté monitoreada desde distintos sectores y que tenga un abordaje intersectorial, interministerial o interjurisdiccional, ya sea desde Educación, desde los distintos ámbitos sociales y desde la Salud misma, evidentemente -y por el solo hecho de mirar la calle- nos damos cuenta de que se está fracasando. Ahora, este fracaso no es -insisto en

estos términos- ni sectorial ni está signado a distintas franjas poblacionales ni a distintos sectores poblacionales, ni siquiera regiones dentro de la Provincia. Este es un problema que se enmarca en una suerte de distorsión de la información o de desentendimiento de la información por parte de la adolescencia a nivel nacional. Entonces, esto que vamos a votar sale por unanimidad. Nosotros hemos estado, lo trabajamos, incluso lo debatimos desde la experiencia docente de muchos miembros de la Comisión de Educación que han sido docentes y que han pasado por cátedras que tenían que ver con la transmisión de información respecto de la salud sexual y reproductiva de los adolescentes. Y también se vertieron muchas opiniones personales. Lo cierto es que la unanimidad se logra desde este punto de vista. Por más que tengamos distintas visiones personales, por más que tengamos distintas apreciaciones político-partidarias nos encontramos con que esta es una de las tantísimas realidades que verdaderamente golpean.

Dudo, no porque no encuentro la palabra, sino porque posiblemente el desentendimiento que tienen muchos adolescentes, una gran franja, no todos, una gran franja, con la información que se les da para su manejo de su propia seguridad y su propia decisión, este desentendimiento y esta desinteligencia, este ¡qué me importa lo que me están diciendo! tienen, se pone en el mismo grado de afectación con el qué me importa respecto de todo lo que son informaciones que tienen que ver con el camino de las adicciones. Quiero decir, nuestra adolescencia está enfrentándose permanentemente con cachetazos que les dan los adultos o la realidad a la cual muchos se niegan o por algún mecanismo no la están incorporando como conducta de vida. Entonces, se trata de colaborar, se trata de corregir, se trata de ayudar, se trata de profundizar y no solamente de criticar.

En algún sentido, y desde este mismo lugar, se comenzó a gestar hace mucho tiempo por parte de alguno de nosotros, hace mucho tiempo y se ha compartido con todos los demás al inicio de esta gestión, la idea de una Ley de Educación, debatida, compartida, discutida, negada por muchos sectores, insistida por otros.

La Ley de Educación no es un sueño que... se abordó con mucha fuerza y se abandonó con la misma fuerza. No es una quimera a la cual se pretenda llegar sino que es una realidad a la cual por un mecanismo que fue debatido a principios de año, se entendió que se iba a dar el margen y el tiempo que establecieran las autoridades del CPE que tienen una relación directa con todo lo que es bajada de información, intromisión de información e intromisión de nueva documentación que tenga impacto directo en las aulas. En esta etapa estamos. Hemos cumplido las etapas. A nosotros nos inquieta mucho porque tenemos una suerte de silencio pero, en realidad, el Proyecto no entró en ningún silencio y me animo a decir, en nombre de todos los integrantes del Foro, que es importante que sigamos debatiendo, que sigamos discutiendo y que sigamos pensando que tenemos la oportunidad de construir una norma que nos permita agilizar la búsqueda de soluciones de problemáticas como estas -entre otras-, aun desde el debate, aun desde la diferencia y aun desde las antípodas políticas.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

No quería perder la oportunidad de opinar sobre este tema teniendo en cuenta que hace unos cuantos años atrás ya, en la época en que se elaboraba el Plan Educativo Provincial que durante la gestión del licenciado Rubén Maidana, junto con Osvaldo Curoni y Adolfo Mantilaro, generamos las primeras, los primeros esbozos del Plan que tenía que ver con la educación sexual y reproductiva en la Provincia, integrándolo a cada uno de las escuelas a través de la capacitación de los docentes. Desgraciadamente, con algunas resistencias, con algunas porque esto supone como una tarea extracurricular. Es igual que si dijéramos que enseñarle a dividir, a sumar y a multiplicar es una tarea extracurricular.

La educación sexual debe integrarse lisa y permanentemente como una de las disciplinas básicas de la Educación, porque si educamos a los niños, como ya hemos dicho en reiteradas oportunidades, en los primeros años de su educación, tenemos la chance de ahorrarnos muertes, lesiones, sufrimientos que son, en general, después remendados, paliados a través de cosas mucho más cruentas. Ejemplo: descenderíamos increíblemente la tasa de abortos con educación,

permitiríamos que los adolescentes tuvieran la capacidad de generar un mecanismo de seguridad en sus relaciones interpersonales.

Creo que muchas veces esto queda simplemente en declamación porque todavía, al igual que otros temas que abundan en la sociedad, como es el tema de la locura, son temas que dan miedo, generan parálisis y nadie los quiere abordar con la suficiente y clara participación de los adultos. No es un problema de los niños la falta de educación sexual, es un problema de los adultos. Los niños, los jóvenes o los adolescentes son absolutamente receptivos a cualquier planteo de educación sexual.

Por eso, quería participar y mencionar que en esta Provincia ya hace treinta años atrás hablábamos de este tema. Desgraciadamente, algunas veces lo obtuso de algunos planes que se generan, simplemente para enseñar a multiplicar y dividir, hacen perder de vista que hubiéramos ganado una gran cantidad de personas que estuvieran en este momento o vivas o sanas si hubiéramos insistido -como sociedad, digo, no solamente como Gobierno, no es un problema solamente del Gobierno-, si como sociedad hubiéramos insistido en este tipo de planteos educativos.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Es para expresar mi apoyo al Proyecto, lo vamos a votar afirmativamente desde la banca y sumarme a la definición que tampoco podía dejar de lado porque se habló del tema de Educación, de los cambios y todo.

Pero yo quiero decir que desde que ingresé a esta Legislatura, ya desde la primera Sesión, como fue de público conocimiento hubo manifestaciones muy encontradas y, por lo menos, el inicio de estas Sesiones se dio en el marco de un conflicto fuerte y me parece que no eran condiciones muy constructivas para empezar a hablar de Educación sino más bien pasaba la situación por encaminar ese conflicto y poder discutir, luego, con la participación de los que están frente al aula todos los días, ¿no?, en los distintos estamentos educativos.

Por otra parte, la incorporación de la educación sexual es una cuestión fundamental y, bueno, hay lemas de las organizaciones de mujeres, esencialmente, que compartimos completamente y que dicen: Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir. Y son tres cuestiones básicas que defendemos desde acá.

Ahora, hoy desde esta banca, queremos manifestar públicamente el apoyo y, desde ya, cualquier tipo de discusión y todo tiene que involucrar, justamente, a los actores, a todos los actores. Y parte de los actores fundamentales son quienes están, los trabajadores y trabajadoras de la Educación, los docentes que están frente al aula, frente a muchos chicos, que no solamente enseñan cuestiones técnicas, cuestiones de programas, sino contienen socialmente la mayoría de las veces, situaciones sociales muy, muy graves y que no tienen que ver ni con la juventud, ni con los estudiantes, ni con los docentes sino con condiciones sociales mucho más generales y que, muchas veces, no dependen de nosotros, en el sentido nosotros... estoy hablando de que son impuestas muchas veces por organismos de crédito internacionales, por multinacionales y demás y que, justamente, no apuestan a la Educación sino todo lo contrario y se va haciendo la Educación cada vez más acotada y al servicio de lo que necesitan estas empresas y no de lo que necesita la sociedad en conjunto.

Entonces, yo simplemente manifiesto el apoyo y decir que nos merecemos un debate más profundo pero con todos los actores, sobre todo, con los protagonistas que están frente al aula.

Eso, nada más.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

En principio, es para adelantar nuestro voto afirmativo como Bloque y hacer algunas consideraciones.

Se ha hablado del Plan Educativo Provincial, allá por la década del 80, que realmente era de avanzada, un ejemplo para el país. Sin embargo, a los tres o cuatro años, se boicoteó desde el propio Gobierno -en esa época Salvatori-, desde el propio Gobierno se boicoteó el Plan Educativo Provincial hasta dejarlo sin efecto. La Ley está vigente, no hay ninguna Ley que haya derogado el Plan Educativo Provincial, sigue vigente la Ley.

Se sancionó la Ley 2222, también una ley de avanzada para la época. Se creó a través de esa Ley, el Programa Provincial Intersectorial de Salud Sexual y Reproductiva, se conformó en el año 2008 la Comisión Sectorial para la Educación Sexual Integral, lo que está planteado en este Proyecto, con una propuesta concreta, para hacer una propuesta concreta que se hizo, finalmente, al Consejo Provincial de Educación.

Se sancionó a nivel nacional una Ley de Educación que contempla impartir educación sexual en las escuelas y, sin embargo, nos pasa lo que nos pasa. Algo sucede en nuestra Provincia, algo tira para atrás que no se llevan a cabo estas transformaciones. Se ha hablado del Foro Educativo, se estancó con la misma fuerza, dicen los mismos diputados oficialistas, con la misma fuerza que se impulsó fue con la misma fuerza que se estancó el Foro Educativo.

Digamos, algo nos pasa con el tema de Educación. En la Nación se ha logrado una ley de financiamiento que es... en la historia del país no hubo tanta inversión como es en este momento. El seis por mil del Producto Bruto Interno se destina más del seis, ahora es el seis coma veinticinco, se destina a Educación. Sin embargo, en Neuquén, estamos achatados. Es cierto que hemos pasado por crisis profunda, como país y, obviamente, como provincia. Ahora, a nivel nacional se reparten netbooks, millones de netbooks y acá ni siquiera tizas.

Digamos, creo que falta, falta una mayor preocupación. Lo único que crece en Educación en Neuquén son las escuelas privadas, eso sí, vinculadas con algunos funcionarios también.

Debemos hacer alguna autocrítica, primero desde acá: ¿qué pasó con el Foro Educativo?, ¿qué propuestas concretas podemos hacer desde cada Bloque? Y, a partir de ahí, empezar a discutir en el marco legislativo un Proyecto de Ley.

Evidentemente, todo lo que se ha sancionado, todo lo que se ha propuesto, algunas cosas de avanzada en el marco nacional, en la Provincia todavía es como que estamos esperando que alguien se aboque, se dedique a desarrollar programas educativos que reviertan la situación de nuestras escuelas, de los resultados de nuestras escuelas, que no tienen... La responsabilidad no cae en manos de los trabajadores de la Educación, la responsabilidad la tienen los que conducen este Gobierno.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Es para expresar mi voto positivo a este Proyecto, pero con una aclaración, por mis fundamentos. Porque uno de los diputados preopinantes se refirió al aborto y en esto tengo una postura, como ya lo he expresado en otras... en anteriores oportunidades, absolutamente en contra de esta cuestión. Lo he expresado en Cámara, en Comisiones, públicamente.

Y lo que hoy tratamos es un Proyecto de pedido de informes en el marco de la 2222, que nada dice en relación al aborto. Hago esta aclaración porque se deslizó en la argumentación de algún compañero preopinante. Y doy el marco en el cual se da la Ley 2222 que habla que los objetivos de esa Ley es reducir la tasa de morbilidad materno infantil, establecer políticas de prevención y de atención a la salud sexual reproductiva de los adolescentes, tender a la disminución de las enfermedades de transmisión sexual. Y, posteriormente, por otra Ley, por la Ley 2567 se incorporó otro inciso, el inciso d), que dice: "promover la maternidad y paternidad responsable".

En esos términos y con esta fundamentación voto positivamente.

Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Señora presidenta, si me permite, me gustaría, yo iba a hacer una aclaración pero me gustaría que la diputada De Otaño haga una aclaración porque fue aludida en un comentario, si bien no la nombraron, y me parece que corresponde que lo aclare.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputada. A ver.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, disculpe.

Me había anotado pero sé que no, yo ya hablé, no corresponde pero necesito dejar en claro a la Cámara que, en lo personal, creo que no es bueno dar sobreentendidos o mal traducir algunas opiniones que se den.

Yo dije claramente que con la misma fuerza que comenzó el Foro algunos pretenden decir que es con la misma fuerza que se frenó, cuando no es así. El Foro está en las etapas que está, que se estableció la previsión a principios de año. Entonces, al diputado preopinante le voy a pedir, por favor, que cuando tomemos posición, aun desde la oposición y desde la negativa hacia el Proyecto, acepte cuáles son los posicionamientos nuestros y cuáles son los dichos nuestros y que, de ninguna manera, nosotros vamos a permitir que se tergiversen aquí en Cámara. Insisto en este concepto: el Foro Educativo fue planteado a la sociedad con fuerza y con un argumento determinado. Esa misma fuerza y ese mismo argumento continúan tan vigentes como hoy. Y en coincidencia, si me disculpa el diputado, otro de los diputados preopinantes, en coincidencia absoluta, el Foro Educativo está por entrar en esa etapa que tanto deseamos todos los sectores -y eso es lo llamativo- donde, precisamente, los principales hacedores de la Educación tienen la oportunidad de coincidir o de disentir.

Solamente, gracias, diputada Carnaghi, por este espacio.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

Muy breve.

En principio, lamento que se haya generado esta discusión a partir del miembro informante. Entendimos en la Comisión que este era un tema muy importante que nos debe unir a todos y no separarnos. Hacer una crítica sobre este tema que tanto preocupa a la sociedad en su conjunto. Nosotros estamos hablando de embarazos de criaturas de quince, catorce, dieciséis años. Entonces, me parece que así como hablamos en la Comisión de que tenemos que trabajar en forma conjunta y pensar todas las instancias para que esto se pueda resolver, me parece que en el Recinto, como miembro informante, hacer estas críticas, la verdad que no me parece... Está bien que, es cierto, la diputada preopinante habló después de usar el tiempo como miembro informante pero fue muy claro en la Comisión y lo hablamos, lo discutimos.

Yo formé parte, señora presidenta, del equipo de concientización, conocimiento y ejecución del Plan Educativo Provincial, equipo creado en la Dirección General de Planeamiento que era el licenciado Roberto Gendelman que venía de trabajar en el EMER y que también colaboró en la elaboración del Plan Educativo Provincial en conjunto con Maidana, que acá lo nombraban. Y la verdad que con ese equipo que constituyó el presidente del Consejo, en ese entonces Rubén Maidana, recorrimos toda la Provincia con muchísima resistencia por parte de los docentes. Era muy difícil, después de la dictadura, pedirle a un director de escuela que su palabra valía tanto como la palabra de un portero, pedirle al profesor que su palabra valía tanto como la de un padre y muchos, inclusive los padres, que la palabra de un chico valía tanto como la palabra de ellos. Fue una reconstrucción social pero acompañada de un gran anhelo de participación.

De ninguna manera el Plan Educativo Provincial fue boicoteado por el propio Gobierno como se dijo acá. El Plan Educativo Provincial desde el Gobierno y me consta porque fui parte en conjunto con catorce compañeras de distintos partidos políticos, todas docentes, que trabajábamos en este equipo para hacer conocer el Plan Educativo en toda la Provincia.

Es importante también destacar que entre las cosas que se hablaban y estamos hablando de hace muchísimos años atrás porque estamos hablando del año 83, del año 84, en el marco de este Plan Educativo, en el marco de lo que pedían los docentes de toda la Provincia, ya viendo la situación de embarazo adolescente, se planteó la constitución de un equipo, un equipo de capacitación. Y acá lo decía el presidente de mi Bloque, estaba este licenciado Curone a cargo, estaba Coco Mantilaro, estaba el diputado Russo y se capacitaron más de doce mil docentes y no sólo se trabajó desde ahí sino que también se siguió trabajando, no sólo desde Educación, desde esos equipos sino que se siguió trabajando desde Educación.

Si nosotros pensamos que realmente el problema, porque es un problema que tenemos que ver como tal, que haya embarazos adolescentes, que además tiene que ver con el descuido de contagio de enfermedades graves para la vida, para la calidad de vida de nuestros jóvenes. No es cierto, no es cierto que los chicos no saben cuidarse. Saben, saben cuáles son los mecanismos y el más concreto es utilizar preservativos. No los utilizan y esto es lo que tenemos que ver, qué pasa, qué pasa en nuestra Provincia que hace tantos años, hace más de veinte años que se viene trabajando

en educación sexual y reproductiva -la primera Provincia del país en dictar esta Ley, Ley aprobada por unanimidad- y todavía los chicos no se cuiden.

También se habló en la Comisión de la resistencia que hay dentro de los establecimientos educativos por parte, o de los docentes que no quieren hablar de un tema tabú, permítame decirlo entre comillas, o padres que manifiestan que ni en el aula ni en las divisiones de secundario, ni en la escuela en su conjunto, quieren que se hable de estos temas con sus hijos. Entonces, esta es una lucha que tenemos que dar entre todos, es una lucha que debemos dar entre todos, sin la miopía ni la mezquindad de lo político-partidario. Porque uno no puede pensar que sus proyectos son lo mejor porque uno a veces se equivoca. Se han presentado proyectos que no han avanzado y hoy, por ejemplo, voy a dar un ejemplo: un diputado nos decía que la inflación en el país es menor al diez por ciento. Si nosotrosuviésemos en cuenta eso y hubiésemos avanzado en un proyecto presentado en esta Cámara, lejos estaríamos de haber hecho un acuerdo con los distintos gremios y me voy a referir al gremio ATEN de, en algunos casos, hasta el treinta y seis por ciento de aumento en un año, además del aumento que se dio a principios de año. Porque parece ser que los gremios hablan de otro costo de vida pero acá nos dijeron es menor al diez por ciento. A lo mejor, les tenemos que avisar a las autoridades que están en la mesa que los números no son como ellos están manejando en esa mesa de diálogo.

Entonces, me parece que tenemos que ser respetuosos con estos temas.

Nosotros estamos hablando o me gustaría preguntar: ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando de la preocupación que tenemos porque hay adolescentes de catorce, quince, dieciséis años que quedan embarazadas; muchas de ellas hacen abortos y algunas ponen en riesgo sus vidas y otras se mueren. Esto ha sido charlado infinitamente en esta Cámara.

Entonces, ¿de qué estamos hablando! Yo no tengo ningún problema, señora presidenta, al contrario. Me alegra, creo que son las reglas en una democracia, creo que son las reglas en una Legislatura. La Legislatura debe controlar. Ahora, un proyecto que se discutió en base a unificar los esfuerzos para ponernos a discutir estos temas se convierte en crítica. No hay ningún problema, sigamos trabajando así. Pero no mintamos, trabajemos de frente, digamos qué nos importa y qué no nos importa.

Y para terminar, señora presidenta, me gustaría aclarar y sumarme a las palabras de la diputada De Otaño en cuanto al Foro Educativo.

Mientras muchos diputados entienden que el Foro está parado, hay otros diputados que seguimos trabajando, haciendo documentos, trabajando con instancias de consulta a los supervisores, mientras otros diputados se oponen al Foro. Entonces, si se oponen al Foro, ¡está bien!, son las reglas de juego. La invitación está hecha para todos. Nosotros no desconocemos los conflictos del año pasado y no desconocemos los conflictos de este año, cuando el gremio ATEN hizo estos paros. Me gustaría saber en qué contexto queremos nosotros llevar la discusión del análisis de la Ley de Educación de la Provincia del Neuquén a las escuelas, ¿cuando están de paro!, ¿cuando hay conflictos!, ¿cuando de lo único que se está hablando es del salario (*Golpea su banca*)! Me parece que tenemos que hablar de lo pedagógico y si queremos cambiar la realidad de nuestra sociedad, que va a ser a través de la educación, ¡por favor!, sinceremos las cosas. ¿Queremos trabajar en el Foro?, ¿queremos trabajar para mejorar la calidad de la educación? ¡Hagámoslo! Y así como conseguimos del Gobierno nacional números que nos marcan cuánto se invierte en Educación, no tengo ningún inconveniente de brindarle, a aquellos diputados y diputadas que quieran, los números que invierte esta Provincia en Educación.

Queda mucho por hacer, ¡pero lo vamos a hacer (*Golpea su banca*)!

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Kreitman, ya tuvo dos veces la palabra pero... (*La diputada Kreitman pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir*) -déjeme terminar- como hemos dado la palabra a través de la diputada Carnaghi y la diputada De Otaño, le voy a dar la palabra a usted. Hágalo medio breve, por favor, así podemos votar.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

En principio... Primero, no utilicé ni siquiera el tiempo de miembro informante, lo hice brevemente...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Pero no me... no me venga a retar ahora a mí.

Sra. KREITMAN (ARI): ... dije que lo... no, no, no, ¡discúlpeme!

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No me venga a retar ahora a mí.

Sra. KREITMAN (ARI): No, ¡discúlpeme, presidenta!...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Pero, adelante, por favor.

Sra. KREITMAN (ARI): Bueno, estoy hablando, justamente le estoy diciendo...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¡Adelante, por favor!

Sra. KREITMAN (ARI): Le estoy diciendo, presidenta, no ocupé todo el tiempo, dividí mi exposición como miembro informante...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, ¡perfecto! Le estoy dando la palabra.

Sra. KREITMAN (ARI): ... pero eso, en realidad, generó...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Pero usted está discutiendo conmigo.

Sra. KREITMAN (ARI): Yo le quiero decir que usted preside la Cámara, no es para que me haga callar a mí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¡No la estoy haciendo callar! Le estoy diciendo que adelante.

Sra. KREITMAN (ARI): Entonces, tengo el derecho de hablar, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputada.

Sra. KREITMAN (ARI): Yo lamento profundamente, porque dividí el tiempo y porque hablé primero como miembro informante, de la estrategia que utilizó el oficialismo para hablar después de que yo hablara como diputada y como partido. Y, bueno, porque sino no se entiende, la verdad, ¡no se entiende!

El enojo demostrado por la diputada que me acaba de preceder en la palabra no tiene que ver con este Proyecto concreto que habíamos establecido. Y de eso hablamos, de educación sexual y reproductiva. Es más, detallé absolutamente, absolutamente las leyes en vigencia, nacional y provincial, de ninguna...

Ahora, si uno pretende que el otro no tenga opinión diferente, la verdad, que eso no es democracia. Uno tiene la potestad de hablar como miembro informante y después decir lo que piensa. Esto es democracia. Y no generar ni alteración de la Presidencia, ni de los que integran la Cámara.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): De nada, diputada.

Adelante, diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Bueno, en algún momento, señora presidenta, pensé que estábamos en hora de Otros Asuntos.

La verdad que asistí a la discusión, al aporte que tuvimos y en la Comisión no había ese clima beligerante que veo ahora, que siento ahora. No sé si será porque ya estamos cansados y nos queremos ir a la casa, no, no, la verdad, ¡no sé por qué! Pero es como que el árbol nos tapó el bosque.

Acá de lo que estamos hablando es de los niños y, justamente, lo que discutimos en la Comisión fue cómo llegábamos con las leyes vigentes a tener una política concreta hacia nuestros niños. Y también hablamos de los docentes pero no para criticar si estaban en un gremio o no estaban, si pedían o no pedían sino, justamente, para que esta educación pueda, la educación sexual pueda llegar a los niños pero también hablamos para que pueda llegar a los papás y los papás también puedan colaborar con los docentes.

Creo que fue eso y en el marco de esta discusión de la Comisión fue que, entre todos, sacamos por unanimidad este Proyecto de Resolución.

Después, a modo de reflexión, digo que no nos tenemos que exaltar porque acá todos pensamos distinto, sino seríamos un solo grupo, un solo partido. Y cada uno tiene que pensar como piensa. Acá no estamos para cambiarle el pensamiento a nadie. Entonces, no... a mí no me gusta que me golpeen la banca cuando no se piensa igual, la verdad... y es más, me pone violenta y me pone molesta.

Nuestro Bloque va a seguir apoyando este Proyecto de Resolución y nada más.

¡Calmémonos!, ¡calmémonos que ya vamos a descansar!

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Pasamos, entonces, al tratamiento en general de la Resolución por la cual se solicita al Consejo de Educación informe sobre las acciones institucionales realizadas en materia de educación sexual

y reproductiva, establecidas en la Ley 2222, en el marco del Programa Provincial Intersectorial de Salud Sexual y Reproductiva.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar la Resolución 832, por unanimidad. Punto seis.

11

**APLICACIÓN DE LA LEY 2809 -RUTAS DE ARREO-
EN EL PARAJE LA PRIMAVERA**
(Solicitud de informe al Ministerio de Desarrollo Territorial)
(Expte.D-059/13 - Proyecto 7966)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se solicita al Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia informe a través de la Subsecretaría de Tierras el grado de aplicación de la Ley 2809, que establece el derecho de los crianceros a transitar libremente con sus animales y si se han tomado acciones tendientes a garantizar la trashumancia en el paraje La Primavera -zona El Llano- cercano a la localidad de Andacollo, donde se observan postes con aparentes intenciones de tender un alambrado.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Amalia Esther Jara-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Bueno, voy a ser breve porque ya en la Sesión pasada habíamos tomado este tema.

Solamente les quiero aclarar a los señores diputados que en el Proyecto original ustedes van a poder observar claramente las fotos tomadas el día 26 de febrero de este año donde se observa claramente el trazado antiguo de la Ruta 43 donde ya se ven los postes que están colocados y el nuevo trazado.

Hace prácticamente un año, porque fue el 28 de julio del año 2012 cuando esta Legislatura sancionó la Ley 2809 donde, justamente, esta Legislatura permitía, con esta Ley, que ese viejo trazado de la Ruta 43 quede para el tránsito de nuestros crianceros con los alojos, con las aguadas, no solamente para el ganado sino para nuestros crianceros.

Se ha hecho todo un trabajo desde el Ministerio de Desarrollo Territorial para que se cumpla esa Ley pero, bueno, por lo menos hasta ahora lo que hemos podido observar y testificar con las fotos es que uno de nuestros vecinos de Chos Malal ha puesto estos postes y alambrados.

Entonces, esta Resolución lo que daría es la fuerza a la Subsecretaría de Tierras para que pueda tomar medidas tendientes a que este vecino vuelva a su lugar y no esté violando dicha Ley.

Por eso les pido a todos los diputados presentes para que puedan aprobar este Proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Perdonen pero... bien dijo la diputada las fotos que se ven, los trashumantes que saben, es un personaje, creo que fue diputado provincial pero no respeta, Pessino de apellido, sí, lo digo claramente. No le calienta, no respeta y está con una impunidad siempre. Ese hombre que -bien decía la diputada antes, en la otra Sesión- se dio el lujo de cortar el agua a una localidad y después los compañeros de esa localidad que cortaron la ruta para que ese hombre no pueda llegar fueron a juicio, a juicio por cortar la ruta; y ese señor no fue ni a testificar por haber cortado el agua. Ese señor que se cree el rey de las cosas, impune, sigue haciendo...

Yo la verdad, este Proyecto no aprobamos, está, yo no sé si no tenemos que buscarle alguna vuelta más, es totalmente... ese tipo hace lo que se le calienta, lo que... toda esta inversión en alojos y todo lo demás es porque él tapó todo lo que había, no es que ancestralmente ya no había. Sí, estaban todos y él alambró todo. Llega el asfalto a La Primavera y sigue alambrando todo. Acá hubo una disposición, una decisión, el Proyecto donde decía que la vieja Ruta 43 tenía que servir para el camino y también la alambró. No hace asco a nada.

Me parece que ya es hora de decirle a este señor, no sé de qué forma, no soy muy ducho, por ahí, algún diputado con más experiencia puede hacerlo pero creo que hay que decirle que tiene que respetar las leyes que la Legislatura y la Provincia tiene, por lo menos.

No puede ser, la verdad que me da, me da bronca, porque... no golpeo la mesa, eso sí (*Risas*)... Me da bronca, me da bronca ese tipo, es el rey, le sacan todos los créditos, tiene código de descuento en el Banco Provincia para cobrar a todos los estatales, poder descontarles sin ningún problema de sus sueldos, tiene todo, el rey de Chos Malal y resulta que nosotros tenemos que hacer Proyectos que parezca que no se enoja, ¿no? Que vería... que el Ministerio de Desarrollo Territorial averigüe si es así, que nos diga qué... ¿Tanto cuidado nosotros? Y resulta que el tipo pero no espera ni, ni un mes, ni un mes. ¡Es increíble! Me parece que tiene una falta de respeto total y que me gustaría, por ahí, presentar un Proyecto especial que haga que este señor, no sé cómo decirle, que respete las leyes, como una contradicción. Creo que por ser habitante, ciudadano de este país y de esta Provincia lo debe saber pero parece que no tiene.

Realmente el Proyecto, me parece, lo vamos a aprobar, obviamente, pero es como que estamos muy respetuosos de alguien que no tiene ningún respeto por los crianceros, por la historia de este Neuquén y que lo único que le interesa es un problema comercial.

Así que vamos a apoyar, simplemente, el Proyecto pero con la bronca que tenemos porque es un personaje nefasto -me parece- que está en el norte de nuestra Provincia.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Es para dejar expresa constancia del voto afirmativo a este Proyecto y eso, de alguna manera, lo que decía el diputado que me precedió en el uso de la palabra se llama poder económico. La verdad, de la única manera que uno puede explicar tanto poder de ese señor.

Así que adhiero a esto pero también adhiero a la voluntad de seguir trabajando más profundamente para que se cumplan nuestras leyes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): En el mismo sentido, señora presidenta, es para manifestar el acompañamiento de nuestro Bloque a este Proyecto, para manifestar que debemos seguir con la mirada muy puesta en lo que pasa en el tema de tierras.

Justamente, ayer cuando hablábamos, hablábamos de los problemas de tierras que tiene nuestra Provincia, creo que alguna vez habrá que tomar el toro por las astas y, realmente, hacer un buen relevamiento tanto de las tierras que ahora va a empezar, las noticias que tengo son muy buenas respecto a que va a comenzar el relevamiento de las tierras de los pueblos originarios. Creo que acompañado con eso va a haber que hacer un buen relevamiento, en general, de las tierras, lograr que se le dé la escritura a sus legítimos ocupantes, también a los criollos que son muchos, que hay en nuestra Provincia para que estos señores, personajes permanentes de la historia de nuestra Provincia, no sigan creyendo que están en el lejano oeste y pueden alambrar lo que quieren y como quieren, como se hizo a través de la larga historia de la Provincia.

Por eso, creo que es muy importante que sigamos muy atentos, mirando lo que pasa y tratando de acompañar a los más humildes cuando se produzcan situaciones como las que hoy plantea este Proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

En realidad, el MPN va a acompañar este Proyecto, nunca lo pusimos en duda. Y, bueno, la verdad, también, que es una lucha -como decía Carlín-, y medio sinvergüenza y dando vueltas en todos lados, esta es la verdad. Era diputado del MPN, sí; ahora ya no es más del MPN, debe andar por el camino de Etcheverry, de Grittini. Así que nosotros no nos vamos a hacer cargo hoy de cosas que no tenemos que hacernos cargo.

Pero para darle un manto de seriedad al tema, tengo un informe de la Dirección Provincial de Desarrollo Rural, donde ya ha sido notificado, leo algunos párrafos del articulado, de la Subsecretaría de Tierras. Se inspeccionó con la ubicación de GPS definiendo la traza del alambrado denunciado. Se determinó la invasión sobre tierras fiscales, que están reservadas como callejón de arreo por Ley 2809. Se intimó sobre la irregularidad al señor Pessino mediante la notificación 38/13. El alambrado no fue continuado, hoy sólo se encuentran postes cada diez metros, situación que no impide el espíritu de la Ley 2809. Esto para que vean que nos ocupamos.

Y, en realidad, también para hacer un reconocimiento, nosotros no lo reconocemos como rey a este señor. Nuestro rey en el norte es el diputado mandato cumplido Figueroa.

Gracias, presidente (*Risas*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Bueno, apoyar el Proyecto y decir que todas las explicaciones que hubo están totalmente equivocadas, todas, inclusive la del compañero Mattio. Porque hablando con la gente, uno sabe la verdad. El *Luchín* Pessino tiene un culebrón, y como tiene un culebrón, tiene un pacto con el Diablo y él se enriqueció por ese pacto y está obligado a hacer las cosas que tiene que hacer.

Gracias (*Risas*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, el tratamiento en general del Proyecto de Resolución por el cual se pide al Ministerio de Desarrollo Territorial informe sobre la aplicación de la Ley 2809, que establece el derecho de los crianceros para transitar libremente en la zona de La Primavera -zona El Llano-.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, entonces, la Resolución 833.

12

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE PARA ADOLESCENTES

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-006/13 - Proyecto 8166)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Festival Internacional de Cine para Adolescentes de San Martín de los Andes, organizado por la productora Animachicos, a desarrollarse del 13 al 16 de febrero de 2014, en la ciudad de San Martín de los Andes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Una cosita, nada más.

Felicitarlo a Luis, la verdad que estuvo bárbaro.

Y quiero decirles a todos que este señor está en el Círculo de Legisladores de esta... O sea, que supongo que lo vamos a poder, al señor Pessino... ¡claro!, que no vaya a dar charlas a las escuelas sobre, sobre la Legislatura.

Nada más, gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Quería aclarar, simplemente una cosa: es cierto lo que dice el diputado preopinante, es mandato cumplido, lo eligió el pueblo. Por lo tanto, hay que hacer mutis por el foro. Nosotros no lo reconocemos como compañero.

Nos gustaría que algunos compañeros no reconozcan a otros que hicieron, por ejemplo, negocios con una financiera, Fidecom, y se quedaron con los salarios de los empleados públicos en esta Provincia.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Continúa, por Secretaría, la lectura.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Gabriel Luis Romero-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, presidenta.

Vamos a pasar a otro ángulo de la información.

Voy a tratar de ser breve.

En la segunda semana de febrero del año 2014, más concretamente del 13 al 16 de febrero, se va a realizar, en la ciudad de San Martín de los Andes, el Primer Festival de Cine para Adolescentes, el Primer Festival Internacional -perdón- de Cine para Adolescentes.

El objetivo de este festival es difundir películas de largometraje de todas las partes del mundo, con temática específicamente adolescente, que han sido seleccionadas por su calidad y que no llegan a las pantallas a través del circuito comercial.

Se va a dividir el festival en tres suerte de categorías: de jóvenes hasta once años, perdón, de once a más años, hasta trece; de trece hasta dieciséis y de dieciséis años a dieciocho.

Van a participar de este festival más de cuatrocientos adolescentes de la zona sur de la Provincia y también representantes -invitados junto con un acompañante adulto- de las distintas ciudades de la Provincia del Neuquén y también de todas las provincias argentinas.

Este festival va a estar dirigido por la profesora de cine, Clara Suárez, y codirigido por la técnica de Gestión Sociocultural, Nora Idomínica, y tiene el apoyo de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad de San Martín de los Andes, de la Asociación Empresas Amigas de Neuquén, de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Junín de los Andes y del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, el INCAA, a nivel nacional.

Quiero también resaltar que paralelo -digamos- al festival, se va a realizar durante el período escolar rural cine itinerante en las escuelas rurales y que se busca, con este primer festival, comenzar, realmente, a instalar en la ciudad de San Martín de los Andes un festival internacional que sea reconocido -perdón, internacionalmente- para así, entonces, poder abrir la participación a jóvenes y adolescentes, en representación de distintos países del mundo que, ojalá, de consolidarse este festival, puedan participar y acercarse a la sede, que sería nuestro San Martín de los Andes.

Siendo muy breve, como decía, le pido a la Cámara el acompañamiento en la sanción de este Proyecto de Declaración.

Si bien el festival es en febrero del año que viene, como hay que realizar muchas gestiones porque, como dije antes, van a participar adolescentes de toda la Provincia y de todo el país, bueno, nos piden los organizadores la Declaración en esta época, para hacerlo con la antelación necesaria.

Reitero, pido el acompañamiento de la Cámara.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a someter, entonces, a votación, el tratamiento en general del Proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo del Festival Internacional de Cine para Adolescentes en San Martín de los Andes, que será los días 13 al 16 de febrero de 2014.

A consideración de la Cámara.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, entonces, la Declaración 1486.

Diputado Romero.

13

**MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN DEL
ARTÍCULO 1º DE LA DECLARACIÓN 1486**

(Art.138 - RI)

Sr. ROMERO (PANUNE): Quería incorporar en el artículo 2º la comunicación a los municipios de San Martín de los Andes, de Junín de los Andes y al Instituto Nacional de Cine.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, entonces, vamos a reconsiderar la votación del artículo 2º.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias.

Con la incorporación, entonces, de estas tres instituciones, ¿no es cierto, diputado Romero?

Sr. ROMERO (PANUNE): Al municipio de San Martín de los Andes, al municipio de Junín de los Andes y al INCAA, Instituto, ¿cómo es?, Nacional de Cine y...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): INCAA. Perfecto.

A consideración, entonces.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, con las modificaciones agregadas que dijo el diputado Romero.

Gracias.

14

DUATLÓN PATAGÓNICO - BALCÓN DEL VALLE

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-026/13 - Proyecto 8146)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la segunda edición del evento recreativo y deportivo denominado Duatlón Patagónico - Balcón del Valle, a realizarse en el mes de septiembre de 2013, en la ciudad de Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley ... de Declaración. Está mal ahí, disculpen.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

El sindicato que nuclea a los trabajadores legislativos, cuya sigla es ANEL, participa anualmente en lo que se dio en denominar las Olimpiadas Legislativas, organizadas por la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina. Últimamente, este año han sido llevadas a cabo en San Martín de los Andes en el mes de abril con importante éxito, ya que más de ochocientos trabajadores de casi todos los parlamentos de la República Argentina participaron de este evento social y deportivo.

A tal efecto, ya es la segunda vez que el gremio organiza una marcha denominada Duatlón Patagónico Balcón del Valle que constituyó un éxito muy importante en la primera oportunidad que se realizó y forma parte del cronograma de festejos del aniversario de la ciudad de Neuquén.

Los interesados y las autoridades del gremio nos han pedido aprobar rápidamente esta Declaración porque deben invitar a todos los atletas que han participado ya en la edición anterior y eso requiere una larga preparación porque se tiene que compatibilizar con otras pruebas que se desarrollan en todo el país. Por eso pedimos que con este criterio de fortalecer los vínculos de las organizaciones gubernamentales y la comunidad en general que caracteriza a ANEL, pedimos que los señores diputados aprueben esta Declaración y así poder ponerla en el cronograma de eventos de todo el país respecto de los duatlones.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

No habiendo más oradores pongo a consideración el tratamiento en general del Proyecto de Declaración de interés legislativo de la segunda edición del evento recreativo deportivo Balcón del Valle.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar la Declaración 1487.

15

**PARTICIPACIÓN DEL CLUB ATLÉTICO MARONESE
EN TORNEOS DE FÚTBOL EN LA
REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-265/13 - Proyecto 8177)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación de las categorías 1997 y 2000 del Club Atlético Maronese en los torneos de fútbol a realizarse entre el 10 y el 30 de julio de 2013 en la República Federativa del Brasil.

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como este Proyecto no tiene Despacho, solicito autorización para poner la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El Proyecto de Declaración dice:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la participación de las categorías 1997 y 2000 del Club Atlético Maronese en los torneos de fútbol a realizarse en la República Federativa del Brasil entre el 10 y el 30 de julio del corriente año.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo municipal.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Baum,

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, en primer lugar quiero agradecer a los compañeros del Bloque del Movimiento Popular Neuquino y, en particular -disculpe que lo refiera- al diputado Claudio Domínguez, que me permitan informar este Proyecto de Declaración que es muy importante para una comunidad que trabaja incansablemente por el deporte como es el Club Atlético Maronese, situado en el oeste de nuestra ciudad, allí, al norte, donde termina la calle Moritán. Una institución con instalaciones que, realmente, dan envidia para el resto de la ciudad porque no solamente tienen, tal vez, la mejor cancha de fútbol que hoy disponemos en la capital de la Provincia sino, además, porque están construyendo una pileta de natación y porque hay distintas canchas auxiliares en las que diariamente desfilan, yo diría, cientos de niños y adolescentes que practican el deporte y que reúnen a la familia como en este caso, que no solamente acompañan a sus hijos cada vez que tienen que llevarlos a practicar sino que, además, los están acompañando para que, a lo largo de todo el año, puedan realizar distintas actividades que les permitan reunir los fondos que se precisan para costear este viaje que hoy esta Legislatura, yo espero, declarará de interés porque es una manera de reconocer el esfuerzo y de premiar a quienes desarrollan esta actividad formativa que es el deporte en tantos jóvenes y niños de nuestra ciudad de Neuquén.

Quisiera terminar, señora presidenta, porque hace pocos días tuve la suerte de estar reunido con su presidente, Eduardo Muñoz y con un símbolo de Maronese, fundador, director técnico, bueno, tal vez el responsable de toda esa inmensa obra de infraestructura que es hoy el Club Atlético Maronese -me refiero a Hugo Silva-. Y escuchar de su boca lo importante que es para estos chicos, muchos de los cuales, tal vez, no tuvieron todavía la suerte de conocer otras provincias argentinas. Y acá no solamente van a conocer otras provincias argentinas sino van a llegar a la hermana República Federativa del Brasil. Allí, más que competir en torneos de fútbol, van a confraternizar deportivamente con chicos de su edad en el hermano país del Brasil en una actividad que no se la van a olvidar en su vida.

Por eso, señora presidente, les pido a mis colegas diputados la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a someter, entonces, el tratamiento en general del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés la participación de las categorías 1997 y 2000 del Club Atlético Maronese en los torneos a realizarse en julio del 2013.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Cerramos la Cámara en Comisión y vamos a votar, ahora, en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, por unanimidad, la Declaración 1488.

16

**RESPALDO A LA PARTICIPACIÓN
DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO**
(Expte.D-268/13 - Proyecto 8187)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual esta Honorable Cámara respalda la participación de la Comisión de Producción, Industria y Comercio en el marco de la solicitud de intervención por parte de los trabajadores en el conflicto generado en el Matadero de la localidad de Centenario.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Solicito a la Cámara ponerla en Comisión porque no tiene Despacho.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El Proyecto de Resolución dice:

Artículo 1º. Respalda la participación de la Comisión de Producción, Industria y Comercio de esta Honorable Legislatura Provincial en el marco de la solicitud de intervención por parte de los trabajadores en el conflicto generado en el Matadero de la localidad de Centenario, al igual que las acciones llevadas adelante por el titular de dicha Comisión, diputado Eduardo Benítez, y su secretario, diputado Eduardo Enríquez, y de todos los legisladores que la integran.

Artículo 2º. Comuníquese a la Municipalidad de la localidad de Centenario.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

Bueno, para explicar un poquito qué es lo que con el diputado Russo hemos querido plantear con este Proyecto.

A partir del trabajo que se ha hecho en la Comisión de Producción de la Legislatura se generó fuera del ámbito legislativo una controversia respecto de la intervención, precisamente, de algún diputado en particular pero de la Comisión en su totalidad en este tema.

La verdad que yo participé de todas las reuniones de la Comisión. En todas las reuniones de la Comisión se dejó absolutamente claro el respeto institucional hacia la Municipalidad y todas las cuestiones que se dirigieron hacia la Municipalidad tenían un carácter informativo. Es decir, nos comunicamos con el intendente, yo lo hice de manera particular con el ingeniero Javier Bertoldi con

quien tengo una excelente relación, de la misma forma otros diputados que lo hicieron de manera oficial desde la Comisión. La idea, en todo momento, fue colaborar de qué manera, entendiendo que el tema era un tema municipal pero que era consecuencia de políticas nacionales y de políticas provinciales y que, quizá, desde la Legislatura, podíamos colaborar para paliar, en alguna medida, las consecuencias del corrimiento de la barrera y cómo podíamos acompañar este proceso.

Este Proyecto no tiene para nada la idea de entrar en ninguna controversia con nadie sino, simplemente, y esta fue la vocación con la que hicimos este Proyecto, es dejar en claro que la Comisión trabajó en todo momento con absoluto respeto a la institucionalidad y respeto hacia el Estado municipal de Centenario y que la intención fue, en todo momento, colaborar en la solución del problema.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Simplemente, es para que quede constancia del agradecimiento personal al diputado Podestá por permitirme compartir la firma de este Proyecto. Y decir: qué lástima que la diputada Kreitman no está en este momento en el Recinto porque sería muy interesante mostrar un ejemplo de que a veces no es patrimonio del oficialismo provincial, simplemente, cuando uno no está de acuerdo, protestar. A veces, los juegos democráticos, me consta que la Comisión de Producción ha trabajado impecablemente -como ha dicho el diputado-, a veces esas cuestiones se entienden como cuestiones políticas y se reacciona inadecuadamente y, simplemente, debería permitirnos reflexionar a todos que las cosas son, a veces, en el juego democrático, con diferencias de opiniones.

Nada más.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

En realidad, agradecer a los miembros que firmaron el Proyecto. Y compartir las palabras, ¿no es cierto?, que esta no es una cuestión política. Lo único que hemos querido hacer desde la Comisión de Producción -como tantas otras Comisiones-, simplemente, es colaborar, siempre nos pusimos a disposición y no es una cosa política. Cada uno tiene su derecho de votar o no votar, interpretarlo o no interpretarlo si es político, pararse, dejar la banca y no votar. Esa es cuestión de cada uno. Pero lo único que queríamos nosotros en todo momento fue trabajar y poder aclarar este problema en pos de los empleados que corrían y corren mucho riesgo en perder su fuente laboral.

Yo les agradezco el compromiso que han tenido los autores del Proyecto. Le agradezco al diputado Podestá porque siempre toma posturas muy fuertes respecto a determinados temas que nosotros, desde la oposición, siempre vemos que por allí están faltando y ustedes -que usted forma parte también de la Comisión-, y ustedes, a veces, pueden interpretarlo y no lo han hecho, no se han parado nunca de la Comisión para irse, y bueno, y han tratado de fundamentar porqué suceden ciertas cosas que nosotros creemos que faltan.

Agradecer la grandeza de haber puesto en el mismo nivel a todos los responsables. Se habló de Gobierno nacional, de Gobierno provincial y también, seguramente, una responsabilidad en el Gobierno municipal.

Así es que me parece que estos son los gestos que nosotros estamos buscando desde hace tiempo y cuando, por allí, alguien se pone a trabajar un tema no es que se ponga en contra de la persona que está conduciendo -en este caso- el municipio que justo está involucrado. Nos ponemos para ponernos a disposición y para ver si podemos acercar las partes y para ver si podemos aliviar, un poco, el trabajo. Cuando uno ha sido intendente siempre rogaba que alguien pueda colaborar y, bueno, no todos tuvimos la suerte de tener diputados que se preocupaban por algunos problemas.

Así es que, una vez más, agradecerles a los autores del Proyecto, agradecerles a todos los miembros de la Comisión y bueno, pedirles que nos acompañen y dejar bien en claro que esta no es ninguna diferencia ni con el señor intendente de Centenario ni ninguna diferencia con la fuerza política a la que él pertenece.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, el tratamiento en general en el cual se declara... establece de interés la participación... ¡ay, perdón! Resolución por el cual la Cámara respalda la participación de la Comisión de Producción, Industria y Comercio en el marco de la solicitud de intervención por parte de los trabajadores en el conflicto generado por el Matadero de la localidad de Centenario.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Cerramos la Cámara en Comisión.

Vamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos, entonces, de aprobar la Resolución 834.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, deseándoles felices vacaciones y feliz receso a la gente de la Casa.

- Es la hora 19:34.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROYECTO 7829

DE LEY

EXPTE.D-537/12

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Angélica Carnaghi-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Prohíbese a las estaciones de servicio y expendedoras de combustible la venta, expendio o suministro de combustible a todo conductor -o acompañante- de ciclomotor, motocicleta, triciclo y cuatriciclo, cuando éstos no cumplan con el requisito de llevar el casco protector normalizado reglamentario -debidamente colocado- al momento de la carga.

Artículo 2° Las estaciones de servicio y expendedoras de combustible deben colocar carteles en lugares visibles desde los surtidores de expendio de combustible, con la siguiente leyenda: "Queda prohibida la venta de combustible a todo conductor -o acompañante- de ciclomotor, motocicleta, triciclo y cuatriciclo, cuando éstos no cumplan con el requisito de llevar el casco protector normalizado reglamentario -debidamente colocado- al momento de la carga", con el correspondiente número de Ley.

Artículo 3° La autoridad de aplicación de la presente Ley la designará el Poder Ejecutivo.

Artículo 4° El incumplimiento de la presente Ley dará lugar a la aplicación de sanciones que establecerá el Poder Ejecutivo en la reglamentación.

Artículo 5° Los importes de las multas que se apliquen a los establecimientos que incumplan la presente Ley serán destinados a los organismos competentes que tengan por objeto la prevención de accidentes viales para realizar acciones de concientización y prevención.

Artículo 6° Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 28 de mayo de 2013.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -presidente- ENRÍQUEZ, Eduardo Luis -secretario- MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - DOBRUSIN, Raúl Juan - FUENTES, Néstor Omar - BAEZA, Ana María - KREITMAN, Beatriz Isabel GALLIA, Sergio Adrián.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Producción Industria y Comercio.

Actuará como miembro informante la diputada María Angélica Carnaghi, quien fuera designada por la Comisión "E".

SALA DE COMISIONES, 25 de junio de 2013.

Fdo.) RUSSO, José - FUERTES, Manuel José - DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - MATTIO, Darío Edgardo - GALLIA, Sergio Adrián - DOBRUSIN, Raúl Juan TODERO, Pablo Alejandro - BAEZA, Ana María - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela BENÍTEZ, Tomás Eduardo - PODESTÁ, Raúl Alberto - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Alejandro Carlos Vidal-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Instar al Ministerio de Desarrollo Territorial a incrementar la planta de inspectores de la Dirección General de Comercio Interior, en función de reforzar las acciones para el ejercicio del poder de policía de la Ley nacional 24.240 y la Ley provincial 2268, ambas de Defensa de los Derechos de Consumidores y Usuarios, así como de la Ley nacional 22.802 de Lealtad Comercial y sus normas reglamentarias.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Desarrollo Territorial.

SALA DE COMISIONES, 28 de mayo de 2013.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -presidente- ENRÍQUEZ, Eduardo Luis -secretario- MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - DOBRUSIN, Raúl Juan - FUENTES, Néstor Omar PODESTÁ, Raúl Alberto - BAEZA, Ana María - KREITMAN, Beatriz Isabel - GALLIA, Sergio Adrián.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuará como miembro informante el diputado Alejandro Carlos Vidal, quien fuera designado por la Comisión "E".

SALA DE COMISIONES, 18 de junio de 2013.

Fdo.) BAUM, Daniel -presidente- BÉTTIGA, Raúl Rolando -secretario- RUSSO, José - DE
OTAÑO, Silvia Noemí - TODERO, Pablo Alejandro - SAPAG, Luis Felipe - ROJAS,
Ricardo Alberto - DOBRUSIN, Raúl Juan - VIDAL, Alejandro Carlos.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

SALA DE COMISIONES, 18 de junio de 2013.

Fdo.) RUSSO, José - FUERTES, Manuel José - DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - BAEZA, Ana María - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - PODESTÁ, Raúl Alberto - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GALLIA, Sergio Adrián.

EXPTE.O-95/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

SALA DE COMISIONES, 18 de junio de 2013.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- FUERTES, Manuel José -secretario- DOMÍNGUEZ, Claudio CARNAGHI, María Angélica - BAEZA, Ana María - TODERO, Pablo Alejandro - GALLIA, Sergio Adrián - DOBRUSIN, Raúl Juan - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - PODESTÁ, Raúl Alberto.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Beatriz Isabel Kreitman-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Consejo Provincial de Educación informe lo siguiente:

- a) Si se realizaron acciones institucionales en materia de educación sexual y reproductiva, en el marco del Programa Provincial Intersectorial de Salud Sexual y Reproductiva, creado por la Ley 2222.
- b) Si se consideró, y/o en su caso aprobó, la propuesta del Programa Provincial de Educación Sexual Integral (ESI), realizada por la Comisión Sectorial para la Educación Sexual Integral, creada mediante la Resolución 0941/08 en julio del 2008. En su caso, indique cuándo fue considerada, aprobada e implementada.
- c) Si se concretaron acciones y/o programas para dar cumplimiento a la Ley 2222. En caso afirmativo, especificar el contenido de los mismos, las personas que los dirigen, sus destinatarios, la fecha de su implementación y su duración.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Consejo Provincial de Educación.

SALA DE COMISIONES, 13 de junio de 2013.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí -presidente- MATTIO, Darío Edgardo -secretario ad hoc- SAPAG, Luis Felipe - CARNAGHI, María Angélica - ROJAS, Ricardo Alberto - JARA, Amalia Esther - DOBRUSIN, Raúl Juan - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KREITMAN, Beatriz Isabel - ROMERO, Gabriel Luis.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Amalia Esther Jara-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia informe -a través de la Subsecretaría de Tierras- lo siguiente:

- a) Grado de aplicación de la Ley 2809, que establece el derecho de los crianceros a transitar libremente con sus animales y contar con los lugares de descanso necesario durante el proceso de trashumancia.
- b) Si se han tomado acciones tendientes a garantizar la trashumancia en el paraje La Primavera -zona El Llano- cercano a la localidad de Andacollo, donde se observan postes con aparentes intenciones de tender un alambrado, en indudable violación a la Ley 2809.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia.

SALA DE COMISIONES, 18 de junio de 2013.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -presidente- ENRÍQUEZ, Eduardo Luis -secretario- MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - FUENTES, Néstor Omar MUCCI, Pamela Laura - PODESTÁ, Raúl Alberto - BAEZA, Ana María - GODOY, Raúl Eduardo - KREITMAN, Beatriz Isabel.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Gabriel Luis Romero-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Festival Internacional de Cine para Adolescentes de San Martín de los Andes, organizado por la productora Animachicos, a desarrollarse del 13 al 16 de febrero de 2014, en la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2º Comuníquese a la productora Animachicos.

SALA DE COMISIONES, 27 de junio de 2013.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - SAPAG, Luis Felipe - JARA, Amalia Esther - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ROJAS, Ricardo Alberto - MUCCI, Pamela Laura - GODOY, Raúl Eduardo - VIDAL, Alejandro Carlos.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad, -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la segunda edición del evento recreativo y deportivo denominado Duatlón Patagónico - Balcón del Valle, organizado por la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL) con el auspicio de la Honorable Legislatura Provincial, a realizarse el 15 de septiembre de 2013, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Que vería con agrado que la Municipalidad de Neuquén incorpore este evento al cronograma de festejos del 109º aniversario de la ciudad.

Artículo 3º Comuníquese a la Municipalidad de Neuquén y a la ANEL.

SALA DE COMISIONES, 4 de julio de 2013.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto -presidente- DOMÍNGUEZ, Claudio -secretario- BAUM, Daniel BÉTTIGA, Raúl Rolando - FUERTES, Manuel José - ROMERO, Gabriel Luis - RUSSO, José PODESTÁ, Raúl Alberto - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - DOBRUSIN, Raúl Juan.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la participación de las categorías 1997 y 2000 del Club Atlético Maronese en los torneos de fútbol a realizarse en la República Federativa de Brasil entre el 10 y el 30 de julio del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo municipal.

RECINTO DE SESIONES, 3 de julio de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Respaldar la participación de la Comisión de Producción, Industria y Comercio de esta H. Legislatura Provincial, en el marco de la solicitud de intervención por parte de los trabajadores en el conflicto generado en el Matadero de la localidad de Centenario, al igual que las acciones llevadas adelante por el titular de dicha Comisión, diputado Eduardo Benítez, y su secretario diputado Eduardo Enríquez y de todos los legisladores que la integran.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de la localidad de Centenario.

RECINTO DE SESIONES, 4 de julio de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 8168
DE LEY
EXPTE.P-034/13

NEUQUÉN, 28 de junio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Desde la Asociaciación Civil "**Mesa por la Igualdad Neuquén**" nos dirigimos a usted y a esa Legislatura con el objeto de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley tendiente a que **se instituya al día 15 de julio de cada año como el Día de la Igualdad**. Esta fecha tal como lo expresamos en los fundamentos, es en conmemoración al día que se sancionó la Ley de Matrimonio Igualitario.

Esta iniciativa cuenta con la adhesión de **ATTTA Neuquén** (Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina), de la Asociación Civil de **Conciencia Vihda**, del **Movimiento Lésbico Emprendedor** y de la **Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans** (FALGBT).

Sin otro particular y a la espera de un pronto tratamiento del presente Proyecto, saludamos a usted muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Institúyese en el ámbito de la Provincia del Neuquén, el día 15 de julio de cada año como el Día de la Igualdad.

Artículo 2° La Legislatura y el Gobierno de la Provincia del Neuquén a través del área de Derechos Humanos realizarán durante el mes de julio una campaña de difusión y promoción de las legislaciones internacionales, nacionales y provinciales que reconocen, garantizan y protegen el derecho a la igualdad, en favor de la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la condición sexual y/o la identidad de género de las personas.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 15 de julio de 2010 se sancionó la Ley de Matrimonio Igualitario, con la cual se posibilitó a que las personas del mismo sexo podamos casarnos en nuestro país, a partir de ese día las personas homosexuales pasamos a tener los mismos derechos que las personas heterosexuales. Razón por la cual desde dicha aprobación el 15 de julio se celebra el Día de la Igualdad en Argentina.

A pesar de los grandes avances legales que hemos obtenido en nuestro país, el respeto a la pluralidad, en todas sus formas, todavía no es una realidad. La discriminación fundada en la orientación sexual y/o la identidad de género, compromete la igualdad de derechos y oportunidades, como así también la dignidad de un elevado porcentaje de ciudadanos y ciudadanas, quienes son excluidos, relegados y hasta violentados, sólo por ejercer nuestro derecho a la libre determinación sexual. Es menester tener en cuenta que quienes ejercemos libremente nuestra condición sexual padecemos violencias de todo tipo siendo excluidas/os de los diversos espacios sociales, sumiéndolas a muchas personas en la vergüenza, la soledad y el silenciamiento.

Las creencias sociales que troquelan la organización de la vida colectiva estigmatizan lo distinto, lo que se aleja de la norma. Y como la norma es la relación heterosexual, las personas con una orientación sexual e identidad de género diferente lo suelen reprimir, esconder o incluso, negar hasta punto de casarse y trata de vivir como heterosexuales. Son pocas las personas que asumen abiertamente su deseo distinto. Sin embargo, el orden simbólico no es inamovible, se ha ido transformando con el tiempo, y lo seguirá haciendo.

En Argentina a partir de la promulgación, por parte de la presidenta de todos los argentinos, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, de la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario se nos permite entre otras cosas el acceso al derecho de contraer matrimonio a personas del mismo sexo, el acceso a una cobertura médica, la seguridad social y pensión por fallecimiento de cónyuge. A pesar de que en nuestro país la aprobación de esta Ley (26.618) crea un marco jurídico que permite el acceso a los derechos básicos esenciales, tanto civiles, sociales y políticos a parejas del mismo sexo, continúan existiendo barreras institucionales y en especial sociales, producto de una construcción socio-cultural histórica que impide el logro de los mismos teniendo incluso que apelar a recursos legales para poder hacer uso de esas garantías que expresa la Ley.

En este sentido consideramos de vital importancia la declaración de una fecha especial para conmemorar el Día de la Igualdad, siendo el 15 de julio un día representativo de este acontecimiento ya que en esa fecha fue aprobada en el Congreso Nacional la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario.

Contar con el Día de la Igualdad, en el calendario provincial favorecerá la generación de actividades socio-comunitarias, de las que se podrán apropiar todas las organizaciones e instituciones del Estado a fin de promover la igualdad en el trato entre las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género, todo ello conducente a la construcción de una sociedad más plural e igualitaria.

Por todo ello y en virtud de crear condiciones favorables para el pleno ejercicio de la ciudadanía en igualdad de oportunidades, es que solicitamos el tratamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) URRUTIA, Esteban Adrián -presidente- VERGARA, Mauricio Ariel -secretario de actas y administración- Mesa por la Igualdad Neuquén. Siguen más firmas.

NEUQUÉN, 5 de junio de 2013(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside a efectos de elevar el Proyecto de Declaración de interés por la recuperación estratégica del corredor cerealero Belgrano Cargas, motiva dicha solicitud la convicción de que cuando el sector privado no puede o no quiere hacer las inversiones necesarias para la prestación de un servicio eficiente, es ahí donde debe estar el Estado, generando estrategias y alternativas para el desarrollo de la economía de nuestro país.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º El acompañamiento y el beneplácito por la reestatización y constitución del Directorio de la nueva empresa Belgrano Cargas y Logística S.A.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El 4 de junio de 2013 durante una reunión que encabezó el ministro del Interior y Transporte, Florencio Randazzo quedó formalizado el Directorio de la nueva empresa estatal Belgrano Cargas y Logística S.A., que fue reestatizada el 22 de mayo pasado.

El ministro destacó que la creación de la nueva empresa “forma parte de un plan de recuperación integral del sistema ferroviario que no sólo contempla al transporte de cargas sino también a los ramales de pasajeros”. El nuevo Directorio quedó constituido y será presidido por Marcelo Bosch, quien se desempeñó como interventor por parte del Estado durante la última etapa de la concesión previa.

El objetivo ya planteado por el Gobierno nacional es transportar 100.000 toneladas por mes a finales de este año y alcanzar las 300.000 toneladas por mes en el año 2015.

“La presidenta Cristina Fernández de Kirchner nos pidió trabajar sin descanso para mejorar el transporte público y todos los días tenemos que redoblar esfuerzos para cumplir con ese objetivo” destacó el ministro en declaraciones difundidas a través de un comunicado de su cartera.

Randazzo instó a los nuevos directores a “trabajar fuertemente en la pronta recuperación de este ramal que es estratégico para la competitividad de las exportaciones de nuestro país”.

“Debemos recuperar el material rodante, las vías y la infraestructura para alcanzar el objetivo que nos hemos propuesto de transportar 100.000 toneladas por mes a finales de este año y alcanzar las 300.000 toneladas por mes en el año 2015” apuntó el ministro.

La constitución del Directorio se concretó un día después de que el Ministerio del Interior y Transporte aprobó el modelo de acta constitutiva y el estatuto societario de la sociedad ferroviaria Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima.

Dicha sociedad tendrá a su cargo la prestación y explotación comercial del servicio, la operación y logística de trenes, la atención de estaciones, el mantenimiento del material rodante, infraestructura, equipos, terminales de carga y servicios de telecomunicaciones de ese ferrocarril.

(*) Ingresado el 2/7/2013 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Honorable Legislatura Provincial

Además, desarrollará todas las demás actividades complementarias y subsidiarias del sector de la red nacional ferroviaria integrada por el Ferrocarril General Belgrano, y de los sectores de la red ferroviaria nacional que en un futuro se le asignen.

Fdo.) SAGASETA, Luis Andrés -Bloque Partido Justicialista (PJ)-. Con la adhesión de: TODERO, Pablo Alejandro - JARA, Amalia Esther - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl -Bloque Partido Justicialista (PJ)- CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Frente Grande Nuevo Encuentro- MUCCI, Pamela Laura - DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - RIOSECO, José Héctor -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-.

NEUQUÉN, 25 de junio de 2013(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el Proyecto de Ley por el cual se extienden los alcances del artículo 1º incisos b), g) y h) de la Ley provincial 1159 a los trabajadores encuadrados como monotributistas y que presten servicios para la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º de la Ley provincial 1159, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º El personal integrante de la Administración Pública provincial, incluido el temporario, mensualizado y jornalizado, tendrá derecho a las siguientes asignaciones familiares, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan:

- a) Asignación por matrimonio.
- b) Asignación prenatal.
- c) Asignación por maternidad.
- d) Asignación por nacimiento de hijo.
- e) Asignación por adopción.
- f) Asignación por cónyuge.
- g) Asignación por hijos.
- h) Asignación por hijo incapacitado o disminuido psicofísico.
- i) Asignación por familia numerosa.
- j) Asignación por escolaridad primaria.
- k) Asignación por escolaridad media y superior.
- l) Asignación por persona a cargo.
- m) Asignación por ayuda escolar primaria.
- n) Asignación por escolaridad primaria en familia numerosa.
- o) Asignación por escolaridad media y superior en familia numerosa.
- p) Asignación anual complementaria de vacaciones.

Las asignaciones familiares contempladas en los incisos b), g) y h) del párrafo anterior serán también pagadas a los trabajadores que se encuentren encuadrados como prestadores de servicios (monotributistas categoría B), que realicen tareas para el Estado provincial o municipal de manera permanente y que cobren menos que el Salario Mínimo, Vital y Móvil. Con la obligatoriedad para el Estado de regularizar la inclusión de los mismos en las previsiones del EPCAPP en el plazo perentorio de seis (6) meses desde que estos comenzaran a emitir factura al Estado.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(*) Ingresado el 2/7/2013 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

FUNDAMENTOS

La Constitución de la Provincia del Neuquén establece en su artículo 22 que: “Todos los habitantes tienen idéntica dignidad social y son iguales ante la ley, (...)” debiendo “removerse los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la libertad y la igualdad de los habitantes, impidan el pleno desarrollo de la persona humana”.

La Provincia del Neuquén, mediante la Ley 1159 asegura -entre otras cosas- las asignaciones familiares para hijos de trabajadores y trabajadoras temporarios, menzualizados y jornalizados, en relación de dependencia con el Estado provincial.

Asimismo, la Asignación Universal por Hijo creada por medio del Decreto 1602/09, del Poder Ejecutivo nacional, llegó para brindarles cobertura a los hijos de las personas desocupadas, que trabajan en el mercado informal o que ganen menos del salario mínimo, vital y móvil. Con tal asignación el Estado nacional ha buscado asegurar que los niños y adolescentes asistan a la escuela, se realicen controles periódicos de salud y cumplan con el calendario de vacunación obligatoria.

Sin embargo se encuentran excluidos de la Asignación Universal por Hijo (AUH) aquellos trabajadores encuadrados como monotributista, quienes aun percibiendo montos por debajo del Salario Mínimo, Vital y Móvil, prestan servicios en forma habitual y permanente para el Estado provincial.

Las asignaciones familiares son un derecho consolidado de los trabajadores argentinos y las asignaciones por hijo y por embarazo representan una protección que da el Estado a aquellos compatriotas que menos tienen y que más necesitan, sin embargo para el caso de miles de prestadores de servicio del Estado provincial y de las municipalidades, que se hallan contratados bajo la modalidad de monotributista con prestaciones por debajo del Salario Mínimo, Vital y Móvil, este derecho que protege a los niños y adolescentes le es negado.

Resulta necesario entonces, adoptar medidas que representen avances concretos en el objetivo de alcanzar la inclusión social de más neuquinos y pongan a los menores en igualdad ante los derechos de asistencia y la consecuente obligatoriedad del Estado de darles satisfacción.

Por otra parte, no resulta admisible que en el ámbito del Estado provincial se encuentren trabajadores precarizados en situación de fraude laboral, encuadrándose a estas personas que realizan actividad normal y habitual del Estado como “monotributista”, categorías fiscales más propias del ejercicio del comercio.

Que tales trabajadores merecen el respeto del derecho que les acuerda el Capítulo II del EPCAPP en relación a la adquisición de la estabilidad en el empleo público.

Por los motivos expuestos, acontece entonces una doble situación de discriminación jurídica laboral para trabajadores encuadrados como “monotributista” del Estado provincial, ya que no perciben asignaciones familiares y tampoco gozan de los beneficios salariales, previsionales y asistenciales de cualquier trabajador de planta que realiza igual tarea.

En atención a esta evidente y generalizada situación de doble inequidad, es que resulta imperiosa la sanción urgente de la presente Ley, que ordene el estatus jurídico y asistencial de tales trabajadores vinculados laboralmente al Estado provincial.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se nos acompañe en la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro-.

NEUQUÉN, 3 de julio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted -y por su intermedio a los señores diputados integrantes de la Honorable Cámara- a efectos de poner a su consideración el siguiente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el libro *Territorios Vigilados -Cómo opera la red de bases militares norteamericanas en Sudamérica-*, autoría de la periodista Telma Luzzani.

Artículo 2° Que vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación difunda el contenido de este libro en los colegios de Nivel Medio de la Provincia.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo nacional, al Honorable Congreso de la Nación, a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas, al Consejo Provincial de Educación, al Parlamento Patagónico y a la periodista Telma Luzzani.

FUNDAMENTOS

Cada tanto una noticia nos sobresalta. “La IV Flota patrulla aguas sudamericanas”. “EE.UU. busca instalar una base en el Chaco”. “El Pentágono está entrenando tropas en la base militar chilena de Concón, cerca de Valparaíso, a la altura de Mendoza”.

Estos trascendidos llevaron a la autora a la pregunta, ¿por qué Estados Unidos podía tener interés en reactivar una flota de semejante poder de fuego en un territorio donde visiblemente no había nada que llamara a una guerra? La respuesta, luego de consultas con varios analistas la llevó al resultado: nuestras riquezas, con los recursos naturales más los cambios que se están produciendo en el mundo a nivel económico y político, hacen necesario para Estados Unidos esta estrategia de militarizar la zona para mantener su poder y su dominio.

Las bases militares en el mundo pasaron de ser 14 en 1938 a 30.000 en 1945, de las cuales, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, sólo quedaron abiertas 2.000, pero sin conflicto bélico a la vista.

Todos los imperios han tenido bases militares. Los países que tienen una flota marítima importante tienen lugares donde abastecerse, donde entrenar, donde acumular recursos. Entonces las bases militares en realidad, son parte de la estructura militar de una potencia, por eso Estados Unidos, cuando se convirtió en la mayor potencia junto con la Unión Soviética después de la Segunda Guerra Mundial, decidió expandir sus bases en función de justamente un proyecto de dominación global.

El libro analiza por qué siempre fue vital para Estados Unidos contar con una red de bases militares que garantizara el control político y económico de nuestra región y evitara, a su vez, todo intento de integración o autonomía. La autora indaga, además, las formas discursivas que utiliza el imperio para minimizar el peligro de la presencia militar. Se trata de una investigación original e inquietante, necesaria para comprender el pasado y transformar el futuro de nuestro continente.

La presentación del libro *Territorios Vigilados* se realizó en la Universidad Nacional del Comahue el día 15 de mayo de 2013, con el apoyo y la participación del señor Ernesto Alonso en su carácter de presidente de la Comisión Nacional de Excombatientes de Malvinas, dato que no es menor en esta instancia en que el gobierno inglés niega confrontar pacíficamente en relación a la soberanía de nuestras Islas Malvinas. Esta Honorable Legislatura Provincial se ha manifestado en reiteradas oportunidades en relación a este tema, ejemplos: la Declaración 1318, estableció de interés del Poder Legislativo el apoyo de la comunidad internacional respecto de la soberanía del archipiélago Malvinas manifiesto en las resoluciones emitidas por el Comité de Descolonización de Naciones Unidas, del 14 de junio de 2012, y por la 42° Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, del 3, 4 y 5 de junio del año 2012; la Declaración 1437, repudió los dichos del periodista John Carlin en el diario español *El País*, referido al legítimo reclamo argentino sobre las Islas Malvinas; y recientemente la Declaración 1459, adhiere y establece de interés del Poder Legislativo la iniciativa "Ponele la firma" -Lleguemos juntos a las Naciones Unidas con un millón de firmas para promover el diálogo bilateral en el marco de la Resolución 2065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas- promovida por Pueblos de Malvinas.

Propiciar de interés del Poder Legislativo el libro *Territorios Vigilados* de Telma Luzzani, ennoblecerá el posicionamiento de por qué seguimos y seguiremos reivindicando la soberanía argentina en nuestras Islas Malvinas y estimo pertinente que el Consejo Provincial de Educación difunda este material en las escuelas de Nivel Medio de la Provincia para urgir aún más en el conocimiento histórico de por qué hoy debemos estar alertas ante la evidente vigilancia que tienen nuestros territorios desde las grandes potencias mundiales y para conocer y aprender la manera en que operan las bases militares norteamericanas en nuestra América del Sur.

Respecto a la autora:

Telma Luzzani es periodista y escritora, especializada en temas de política internacional. Licenciada en Letras (UBA), fue docente en el CBC y en las carreras de Letras y Ciencias de la Comunicación. Trabajó en distintos medios, entre ellos *Tiempo Argentino* (1984) y *Clarín* -donde cubrió la caída de la URSS y la guerra entre el Líbano e Israel, entre otros hechos históricos-.

Publicó *Venezuela y la revolución: escenarios de la era bolivariana* (2008), información: ¿se puede saber de qué se trata? Y relatos que integran la antología *Corazón de cinco esquinas* (España, 2010). Recibió los premios Friend of India Award (2002), TEA Al Maestro con Cariño (2009) y Hrant Dink del Consejo Nacional Armenio (2012) por su trayectoria periodística. Fue becaria de la Fundación Knight Wallace de la Universidad de Michigan (2008). Actualmente es columnista en *Visión 7 Internacional* (Canal 7) y en *Radio Nacional*, y editora de la revista *Caras y Caretas*.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro-.

NEUQUÉN, 3 de julio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente Proyecto en el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los representantes del Estado provincial en el Directorio de YPF S.A., informe respecto a los pasivos ambientales de la empresa en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, desde su privatización hasta el día de la fecha.

La presente elevación se origina al solo efecto de contar con información oficial sobre la existencia de contaminación ambiental en el territorio provincial, preferentemente sobre las cuencas de los ríos Colorado, Neuquén y Limay, por actividades hidrocarburíferas desarrolladas por la empresa YPF S.A., teniendo en cuenta que el Estado provincial forma parte de su Directorio desde hace ya un año.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar a los representantes del Estado provincial en el Directorio de YPF S.A., tengan a bien informar a esta Legislatura acerca de los pasivos ambientales de la empresa en nuestra Provincia. Al respecto se solicita en detalle el envío de la siguiente información:

1. Si se han realizado auditorías ambientales o de gestión de YPF S.A. que hayan tenido como finalidad o resultado la detección de pasivos ambientales de esta compañía.
 - 1.1. En caso afirmativo, cuáles son los pasivos ambientales encontrados.
2. Cuál es su ubicación espacial:
 - 2.1. Cuál es el área de concesión hidrocarburífera en la que se encuentra cada uno de los pasivos ambientales.
 - 2.2. Especifique la delimitación temporal de cada uno de los pasivos ambientales encontrados.
 - 2.3. Detalle cómo han afectado estos pasivos a todos o algunos de los siguientes elementos:
 - a) Agua
 - b) Suelo
 - c) Aire.
 - 2.4. Cuáles son las causas que generaron cada uno de los pasivos ambientales encontrados.
3. Si existen informes técnicos de cualquier otro organismo del Estado provincial que hayan tenido como finalidad o resultado la detección de pasivos ambientales de YPF S.A.
4. En caso afirmativo, cuáles son las instituciones que emitieron los informes técnicos mencionados en el punto anterior.
5. En caso afirmativo, cuáles son los pasivos ambientales encontrados en los informes técnicos mencionados en el punto 4.
 - 5.1. Cuál es su ubicación espacial.
 - 5.2. Cuál es el área de concesión hidrocarburífera en la que se encuentra cada uno de los pasivos ambientales.

5.3. Especifique la delimitación temporal de cada uno de los pasivos ambientales encontrados.

5.4. Detalle cómo han afectado estos pasivos a todos o algunos de los siguientes elementos:

- a) Agua
- b) Suelo
- c) Aire.

5.5. Cuáles son las causas que generaron cada uno de los pasivos ambientales encontrados.

6. En caso de que se hubieran encontrado pasivos ambientales de YPF S.A. ¿Se ha instrumentado algún plan integral de remediación?

6.1. Detalle en qué consiste dicho plan y cuál es el monto establecido para su implementación.

7. Cómo se han internalizado las externalidades negativas generadas, ligadas a los pasivos ambientales.

8. ¿Existen poblaciones rurales y/o urbanas afectadas por los pasivos ambientales?

8.1. Cuáles son.

8.2. Cuál es su ubicación espacial.

8.3. Delimitación temporal en la que comenzó la afectación por los pasivos ambientales.

8.4. Cuáles han sido los impactos en cada una de ellas producidos por los pasivos ambientales.

8.5. ¿Algunas de estas poblaciones afectadas por los pasivos ambientales son comunidades de pueblos originarios?

8.6. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior (8.5) sea afirmativa, cuál ha sido la metodología de trabajo con las comunidades para reparar los daños producidos por el impacto de los pasivos ambientales.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La recuperación del 51% de las acciones de la empresa YPF S.A. ha sido presentada por el Gobierno nacional como uno de los mayores logros de esta gestión de gobierno en materia de soberanía.

La posibilidad que las provincias productoras de hidrocarburos formen parte del Directorio de YPF S.A. le da un marco de federalismo y compromiso a los Estados provinciales que producen este recurso tanpreciado, no sólo en materia de políticas energéticas, sino también en políticas ambientales.

Nuestra Provincia del Neuquén ha sido históricamente productora de hidrocarburos y gas desde el siglo pasado, siendo esta actividad, junto a la minería, la de mayor desarrollo en el Producto Bruto Geográfico de la Provincia (47,6%) (*Fuente: Dra. Adriana Giuliani, en base a datos de la Dirección Provincial de Estadística y Censos del Neuquén, 2008*).

A raíz de esto, es necesario mencionar aquellas políticas institucionales de la empresa YPF S.A. vinculadas a la preservación del medioambiente, teniendo en cuenta que esta empresa opera en nuestro territorio provincial y por lo tanto el desarrollo de sus actividades puede ocasionar severos conflictos socio-ambientales. A continuación mencionaremos los compromisos asumidos por la empresa hidrocarburífera en materia ambiental⁽¹⁾.

1. YPF S.A. 2012 - DECLARACIÓN DE RESPALDO O APOYO CONTINUO DEL PACTO GLOBAL DE LA ONU

En la declaración de respaldo o apoyo continuo del Pacto Global de la ONU (2012), la empresa YPF S.A. entre otras cosas se menciona "El compromiso de esta gestión es actuar de manera

(1) [http://www.ypf.com/La Compania/Sustentabilidad/Paginas/sustentabilidad.aspx](http://www.ypf.com/La%20Compania/Sustentabilidad/Paginas/sustentabilidad.aspx)

responsable, con máxima calidad e incorporación de tecnología de vanguardia, cuidando el posible impacto ambiental, la salud y la seguridad de los trabajadores y dialogando e integrando a las personas, comunidades y grupos de interés que se vinculan con la compañía”.

YPF trabaja en el presente con la mirada puesta en el futuro. Es así, que esta comunicación del progreso reafirma la intención de la compañía de continuar formando parte del Pacto Global y de trabajar acorde a estándares internacionales de desempeño. Aunque es muy pronto para poder medir resultados, todos los principios planteados por Naciones Unidas están representados en acciones que son producto de una visión innovadora y que se han llevado adelante durante 2012, a partir de la nueva gestión de la empresa.

A continuación mencionaremos aquellos principios del presente documento de la empresa que se encuentran vinculados con la situación ambiental en las áreas de concesión donde opera YPF S.A.

Principio 7: Las empresas deben apoyar un enfoque preventivo frente a los desafíos medioambientales

P7a. Compromisos y Sistemas

YPF tiene como prioridad trabajar con calidad, preservando el medioambiente, el cuidado de la seguridad y la salud de los trabajadores, y de las comunidades donde desarrolla su actividad.

La política de calidad, medioambiente, seguridad y salud atraviesa de manera transversal a toda la organización, promoviendo la implementación de las mejores prácticas y la innovación tecnológica, para minimizar los efectos sobre el entorno, procurando el desarrollo sustentable. Cada empleado de YPF tiene el compromiso de minimizar cualquier impacto que pueda sufrir el medioambiente en los procesos de exploración y explotación que se llevan adelante.

Esta nueva política se comunicó a través de los canales internos de información y se encuentra disponible para su lectura en puntos visibles de todas las unidades de negocio de la compañía. El texto expone claramente el compromiso que asume la Dirección y todos los empleados de YPF con esta temática.

Principio 8: Las empresas deben adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental

P8a. Compromiso y Sistemas

*Ver Principio 7 (P7a)

Principio 9: Las empresas deben alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medioambiente

P9a. Compromiso y Sistemas

En YPF, la investigación y el desarrollo tecnológico son pilares en el crecimiento. La compañía orienta sus actividades a los negocios, articulando y profundizando de manera eficiente la interacción con el sistema científico nacional y con la gestión del conocimiento especializado. Con profesionales de alto nivel académico, la empresa se encamina hacia un proceso de cambios drásticos con el objetivo de ser referente en el orden internacional. Dentro de la Dirección de Tecnología se trabaja arduamente en la búsqueda de soluciones que impulsen el desarrollo sustentable, a través de la anticipación a los cambios tecnológicos y la identificación de oportunidades de vanguardia.

2. ANTECEDENTES DE CONFLICTOS SOCIO-AMBIENTALES DE YPF S.A. EN EL TERRITORIO NEUQUINO

Más allá de la política institucional en materia de preservación del medioambiente que asume la empresa a partir del año 2012, existen conflictos anteriores a la fecha y posteriores a su privatización, que dan muestras claras de los pasivos ambientales de la empresa en nuestra Provincia. Uno de esos conflictos es conocido como C.I.D.H.: LA CAUSA N° 12.010 COMUNIDADES MAPUCHE PAYNEMIL Y KAXIPAYIÑ - NEUQUÉN, ARGENTINA por Dra. NARA OSÉS y por Dr. CARLOS FALASCHI O.

No podemos dejar de citar este caso como ejemplo, ya que ha demostrado los pasivos ambientales de la empresa en el territorio provincial y sus consecuencias socio-ambientales⁽²⁾.

C.I.D.H.: LA CAUSA N° 12.010

COMUNIDADES MAPUCHE PAYNEMIL Y KAXIPAYIÑ - NEUQUÉN, ARGENTINA

El caso de los niños y adolescentes de dos comunidades mapuche, Paynemil y Kaxipayiñ, en Loma de La Lata, Neuquén, víctimas de la actividad sucesiva de la empresa hidrocarburífera YPF, YPF S.A. y Repsol YPF S.A., y de las omisiones del Estado nacional y provincial, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Washington-DC).

Carlos Falaschi - Nara Osés ⁽³⁾

1. Reseña de los hechos

Recién en marzo de 1997 aparece en los medios de prensa regional la noticia de la afectación a la salud de las poblaciones mapuche, que viven en el paraje del yacimiento petrogasífero Loma de La Lata, Neuquén, por la presencia en sus organismos de plomo y mercurio en cantidades que superan los límites tolerables. En realidad, el hecho que detona los estudios y las denuncias desde 1996 se produce en octubre de 1995, cuando una familia de la Comunidad Paynemil intenta realizar un pozo para extraer agua de la napa freática y se encuentra que, en lugar de agua, el líquido extraído consiste -en su mayor proporción- en condensados de gasolina, de tal manera que enciende al acercársele un fósforo. El puesto de estos pobladores se encuentra a escasa distancia de las instalaciones y oficinas del campamento base de la empresa y de lo que fuera por muchos años un piletón de aguas de purga y explotación.

El yacimiento, de más de 30 mil hectáreas, invadió a mediados de los años 70 las tierras ancestrales de dos comunidades mapuche, la Paynemil y la Kaxipayiñ (Cherqui)⁽⁴⁾, que las poseían desde fines del siglo XIX y principios del siglo XX, respectivamente. Parte de esas tierras, unas 10 mil hectáreas aproximadamente en conjunto, les han sido ya reconocidas a ambas comunidades por las autoridades de la Provincia, pero ambas también reclaman como suyo más del doble de esta superficie.

Esta información motiva que se inicie desde la Defensoría de Menores una recopilación de la documentación existente, surgiendo de ella que la presencia de los hidrocarburos y metales pesados denunciados se originó por la contaminación de los suelos por derrames y la de las napas freáticas por drenaje a partir de los suelos y de las piletas de aguas de purga y explotación, y debido a la negligente operatoria o *modus operandi* en el yacimiento, que explota, desde mediados de los años 70, la empresa YPF estatal, luego YPF S.A. a raíz de la privatización de aquella en 1991⁽⁵⁾.

En lo esencial, esta operatoria consistió en la negligencia y malas prácticas preventivas y operativas imperantes en la explotación, y en reiterados incidentes ambientales sin adecuada remediación por parte de la empresa concesionaria; sumándose a ello la falta absoluta de control por parte de las autoridades oficiales de aplicación, llámense Secretaría de Energía de Nación (área Hidrocarburos), Dirección Provincial de Hidrocarburos y, desde 1995, Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Los estudios iniciales fueron ofrecidos a la Defensoría por los equipos interdisciplinarios de un Proyecto Especial de Investigación y Extensión, en el marco de un convenio entre la Universidad Nacional del Comahue y la Asamblea por los Derechos Humanos del Neuquén, que se desarrolló entre 1994 y

(2) <http://www.cedha.org.ar/docs/doc221-spa.doc>

(3) La Dra. Nara Osés, como defensora de Menores de la Primera Circunscripción Judicial, Neuquén, impulsó las acciones judiciales en representación de los niños mapuche. Actualmente y a partir de la Ley provincial 2302, es defensora de los Derechos del Niño y del Adolescente. El Dr. Carlos Falaschi O. es abogado, docente e investigador en la FCE-Universidad Nacional del Comahue, apoderado y asesor jurídico de la Confederación Mapuche Neuquina y de las comunidades afectadas.

(4) La Comunidad Kaxipayiñ se constituye formalmente como tal y se inscribe en el ReNaCI en el curso del año 1997.

(5) A partir de junio de 1999, la empresa YPF S.A. pasa a ser controlada por la transnacional española Repsol, pero las malas prácticas y los incidentes ambientales, incluso graves, continuaron.

1996, con el aporte específico del Ing. Juan D. Lisi. La dirección del proyecto formalizó en 1996 denuncias ante varios organismos oficiales de contralor, nacionales y provinciales, incluso ante la Defensoría del Pueblo de Nación⁽⁶⁾.

El 24 de marzo de 1997 se presenta la acción de amparo contra el Poder Ejecutivo provincial, por haber omitido efectuar acciones que garantizaran el derecho a la salud de los niños y adolescentes de las comunidades, ya que desde el año 1995/96 los funcionarios de la empresa -como las autoridades provinciales- conocían los análisis químicos mencionados, y desde siempre los riesgos que una actividad como la hidrocarburífera comporta. La demanda pedía que se proveyera además de modo urgente el agua potable necesaria para la supervivencia, que se brindara -previo diagnóstico- seguimiento y atención médica a los niños y jóvenes, que se proveyera un régimen definitivo de agua sana y apta, y finalmente que se implementaran acciones tendientes a prevenir e impedir la contaminación del agua, del suelo y del aire⁽⁷⁾.

La sentencia hace lugar, el 11 de abril de 1997, a la demanda y ordena al Poder Ejecutivo provincial la provisión inmediata de agua de emergencia en el término de dos días, en el de cuarenta y cinco días la provisión permanente por cualquier medio; en el término de siete días poner en marcha estudios de salud para conocer si existían daños en la salud y la realización de estudios médicos; y tomar las previsiones para asegurar la preservación del medioambiente. La acción, debido a las -por lo menos sorprendentes- apelaciones del Gobierno provincial, recorrió las restantes dos instancias, siendo confirmada por la Cámara en lo Civil, rechazado el recurso de casación presentado por el Ejecutivo provincial, y confirmada también en el Tribunal Superior de Justicia. En el mes de marzo de 1998 y ante la convicción que las acciones realizadas por el Estado demandado no cumplían durante un tiempo excesivo con los extremos de la sentencia del juicio de amparo, se formaliza la presentación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, causa que recibe el N° 12.010.

2. Itinerario de la presentación

La presentación del caso se basó primeramente en la violación por parte del Estado argentino del artículo 19 del Pacto de San José de Costa Rica, que prevé: *“todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”*. Una de las cuestiones que la Comisión requirió aclarar fue la del agotamiento de la jurisdicción interna (artículo 46 de la Convención), quizá porque -sorprendentemente- el amparo había sido exitoso en las tres instancias locales.

El Estado nacional argentino, con representación natural en esa instancia internacional, contesta en diciembre de 1998 pidiendo la inadmisibilidad de la presentación, porque arguye que el Estado provincial efectuó una serie de medidas, la realización de los análisis en octubre de 1996 (aquellos cuyos resultados no se habían entregado en marzo de 1997), teniéndose en cuenta el estudio presentado por el proyecto del Convenio Marco entre la Universidad Nacional del Comahue y la ApDH-Neuquén que, con base en los resultados obtenidos, presencia excesiva (por encima de los índices tolerables) de plomo y mercurio en el organismo de muchos pobladores, niños y adultos, recomendó que se adopten medidas de acción concreta para el diagnóstico y la búsqueda de una fuente alternativa de agua potable (diciembre de 1996).

En febrero de 1998 se obtuvieron los primeros informes de un proyecto de investigación toxicológica, diseñada tras la presentación de la demanda de amparo. Los nuevos resultados de análisis reflejaron alguna disminución en los niveles de plomo y mercurio, siendo el valor promedio en Pb hallado en los niños y adolescentes de 12,9 ug/l, tal vez a causa de la provisión de agua mineral por parte del Estado (no dice que con posterioridad a la sentencia de amparo). En el mes de abril de 1999, la Defensoría de Menores presenta las observaciones a la respuesta del Estado argentino, y solicita se efectúe una audiencia, la que se celebra el día 30 de setiembre de 1999, en la sede de la Organización de Estados Americanos, en Washington.

(6) Proyecto Especial interdisciplinario “Defensa y Reivindicación de Tierras Indígenas” 1994-1996 (Dir. C. Falaschi O.), *Informe final*, FDCS-UNCo-ApDH, Gral. Roca-Río Negro y Neuquén, 1996. El Ing. Juan D. Lisi es ingeniero en exploración petrolera, geólogo y ambientalista.

(7) “Menores de la Comunidad Paynemil s/ Amparo”, Juzgado Civil N° 4, Expte. N° 3232, Neuquén.

El contenido de las observaciones, podríamos dividirlo en dos partes, por un lado una síntesis del caso, y por otro la situación en ese momento, que difería de lo que acontecía en 1998. En este último sentido, es importante mencionar que se continuaba proveyendo agua potable en bidones, habiéndose disminuido la cantidad inicial entregada, y además se había avanzado con la construcción de una planta potabilizadora de agua, que asegurara su provisión definitiva a las comunidades. Además, los análisis de sangre destinados a la observación de la presencia del plomo, demostraban los niveles encontrados en julio del año anterior, es decir, en general sin intoxicación excedida.

Sin embargo, la construcción de la planta potabilizadora no finalizaba con el conflicto de la calidad permanente o coyuntural del agua. La toma se hace en el lago Los Barreales, en cuyas orillas existen locaciones de pozos en explotación, algunos con tecnología direccional (es decir con perforación orientada hacia el subsuelo del mismo lago), por lo que los riesgos de accidentes de esos pozos, u otros cercanos a la costa, son reales. Además, aún no está garantizada la calidad del agua de la planta en su tratamiento y a través de análisis periódicos de control, que no sean meramente bacteriológicos.

Existen incluso problemas en la toma de agua, puesto que el nivel del lago oscila, en virtud de su carácter regulador del lago Mari Menuco y la represa, y a veces los equipos de toma han quedado en el vacío, así como deficiencias en la red de distribución que no asegura la provisión normal a todos los pobladores. Para asegurar la calidad del agua pedíamos que se admitiera un régimen de monitoreo periódico de las muestras de *in put* y *out put* por parte de entidades competentes y de las comunidades. Este pedido había sido desestimado por el Estado neuquino, en negociaciones entre las comunidades y el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS).

Con respecto a los niveles de plomo en sangre, si bien admitimos que desde que cambió la ingesta de agua, los mismos bajaron en varios niños, aunque en ocasiones alternaron con nuevas subas, ellos nos reflejaban una exposición no debida, por lo que se solicitó que el Servicio de Toxicología del Hospital Gutiérrez, en Buenos Aires, que había controlado a los niños, continuara con la tarea. Esto último, por ser de confianza de las comunidades y por tener una mirada especializada en niños⁽⁸⁾.

Observando que estos niños y adolescentes conviven con una explotación cada vez más intensiva del yacimiento (tanto por las condiciones de los precios de mercado como ahora por las consecuencias del trámite de prórroga de la concesión iniciada en junio y perfeccionada a fin diciembre de 2000), pedimos información de los sitios de los pozos y piletas abandonadas, como tablas (códigos de aguas, OMS, pautas de Luxemburgo, etc.) a otros inferiores, no autoriza en modo alguno a considerarlos "tolerables" ni a que sus víctimas sean denominadas simplemente "expuestas" ('tesis' errónea del Dr. J. Grümman, Sº. de Salud, Neuquén, 1997). Tales afectados, miembros de las Comunidades de LLL, siguen intoxicados y con mayor riesgo e incidencia en los períodos de gestación, lactancia, infancia y senectud, a tenor de la posición fundada por la toxicóloga Dra. Lilian Corra, asesora del ET de evaluación⁽²⁵⁾.

La responsabilidad civil y política del Estado y de sus funcionarios surge, a su vez, del incumplimiento -por acción u omisión- de la normativa sanitaria y ambiental de todo nivel; de la omisión, y del encubrimiento o del incumplimiento de los deberes del funcionario público (artículo 207 del Código Penal).

5. Derecho especial relativo a salud de los pueblos originarios

Enunciamos algunos instrumentos normativos, internacionales y nacionales, con breves comentarios:

5.1. La Parte Vª del Convenio de la OIT N° 169 se refiere a la seguridad social y salud de los pueblos indígenas. Este tratado, con jerarquía superior a las leyes nacionales, ratificado y con vigencia interna por Ley 24.071, en virtud del depósito de ratificación ante el organismo en

⁽⁸⁾ Hay que destacar que el índice negativo de plomo en sangre no es suficiente para descartar el pasaje de dicha sustancia y su reinstalación en otros tejidos y órganos del cuerpo (p.ej. en el sistema óseo). Asimismo, la latencia de los metales pesados en general puede perdurar entre 20 y 30 años, razón por la cual exige un largo monitoreo de las personas que han sido consideradas alguna vez intoxicadas.

⁽²⁵⁾ Taller realizado por el Equipo Técnico de Evaluación, en base al Acta-Acuerdo Repsol YPF-comunidades de LLL, Neuquén, 23 y 24 de junio de 2001.

Ginebra ha tenido plena exigibilidad internacional a partir del 5 de julio ppdo. En sus artículos 24 y 25, establece para los Estados signatarios las obligaciones siguientes:

- Extender progresivamente los regímenes de seguridad social y aplicarlos sin discriminación, en favor de los pueblos indígenas.
- Poner a disposición de estos pueblos servicios de salud adecuados y los medios para que ellos mismos puedan organizar y prestar tales servicios bajo su control y responsabilidad.
- Tales servicios deberán organizarse, en lo posible, a nivel comunitario; planearse y administrarse en cooperación con aquellos pueblos, y tener en cuenta sus condiciones socioeconómicas y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales.
- Dar preferencia a la formación y empleo de personal sanitario de las comunidades, centrarse en la atención primaria de salud y tener estrecha vinculación con los demás niveles.
- La prestación de los servicios de salud deberá coordinarse con otras medidas sociales, económicas y culturales.

Destacamos, en el tratado, el énfasis puesto en los aspectos de participación y control, y frente a ricas experiencias en este sentido de otros países, la casi nula implementación que se verifica en esta región y en el país. Apenas se ha llegado a la designación de agentes sanitarios en algunas comunidades mapuche y brilla por su ausencia la consulta y participación de las mismas comunidades en las políticas y acciones vinculadas sobre todo a la atención primaria. Esto, en contraste con lo estatuido por la Constitución Nacional (ref. 1994), en su artículo 75, inciso 17, que exige: *“Asegurar su participación (de las comunidades indígenas) en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten”*.

5.2. La Ley nacional 23.302 de 1985, sobre Política Indígena (por Indigenista) y Apoyo a las Comunidades Aborígenes, anterior a la ratificación legislativa del tratado anterior, dispone por su parte en el Capítulo VI, de los planes de salud, artículos 18 a 21, lo que sigue:

- Coordinación de Nación y provincias en planes intensivos de prevención y recuperación ‘para’ las comunidades, unidades sanitarias móviles y formación de personal especializado (advírtase la diferencia de este ‘para’ y el ‘con’ del tratado).
- Declara prioritario el diagnóstico y control periódico de enfermedades contagiosas, endémicas y pandémicas en áreas indígenas (algo tan obvio que lleva a sospechar el abandono de dichas áreas); ordena un ‘catastro sanitario’ de las comunidades, medios de profilaxis y distribución gratuita -con control médico- de medicamentos.
- Planes de saneamiento ambiental (agua potable, desinfección, fumigación, eliminación de roedores e insectos), educación sanitaria de los pobladores y acceso a vivienda digna.
- Enumera una serie natural de medidas de prevención y atención primaria a tener en cuenta, así como el respeto a las pautas de la OMS. en lo que respecta a la medicina tradicional indígena y a la integración de personas con prácticas empíricas a los programas nacionales de salud.
- Formación de promotores sanitarios aborígenes, con especialización en higiene preventiva y primeros auxilios.

El cuerpo legal no va más allá de lo que compete a cualquier sector de población, sobre todo rural; avanza en lo que concierne a medicina tradicional y a curadores, parteras, etc. empíricos (pautas OMS); pero no atiende -y es evidente- las atribuciones de consulta, participación y control por parte de los pueblos originarios y sus comunidades. En este sentido, debería ser actualizado ajustándose al tenor de la normativa del cit. Convenio OIT N° 169.

5.3. Las legislaciones provinciales indigenistas (Formosa 84, Salta 86, Chaco 87, Río Negro 88, Misiones 89) contienen también disposiciones relativas a salud, aunque siguiendo en general los lineamientos de la Ley nacional anterior, por lo cual les son aplicables los mismos comentarios

precedentes. Retroceden incluso, en comparación a la terminología nacional, desde las 'Comunidades' (aún no los Pueblos) al 'Aborígen' (*sic*) en singular abstracto, con fuerte connotación asistencialista.

5.4. A nivel internacional, en convenios y acuerdos, surge con nitidez y solidez el principio de que las políticas sectoriales, generales y específicas de salud, no deben planificarse, sancionarse y/o ejecutarse 'para' los pueblos y comunidades indígenas, sino 'con' los pueblos originarios y sus comunidades, cuyos valores y conocimientos deben ser reconocidos. Baste citar, además de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y el Convenio OIT mencionado, las pautas de la OMS, la OPS y las Cumbres de los gobiernos al respecto⁽²⁶⁾.

Cerrando en este acápite, observamos que muchas normas han sido dictadas y muchas pautas han sido expresadas, pero también que -en su gran mayoría- han quedado sin cumplimiento o aplicación:

- Continúa la apropiación de los conocimientos y prácticas culturales y artísticas (música, canto, danza, leyendas, etc.) y medicinales (sobre todo con plantas y hierbas) por el circuito mercantil y por los laboratorios transnacionales.
- Se ha extraído sangre en comunidades mapuche de ambos lados de la cordillera, so capa de estudios de salud, destinada a los bancos de genoma y sin previa información ni consentimiento.
- Las actividades comerciales extractivas (hidrocarburífera, minera, forestal) y las turísticas, atacan la biodiversidad del *Wajmapu*⁽²⁷⁾, su equilibrio y esa 'farmacia viviente' en campos, montañas y bosques, contaminando y dañando el equilibrio del ecosistema.

Conclusiones

Los derechos de los niños y adolescentes han de ser conceptualizados dentro del derecho constitucional y del derecho internacional de los Derechos Humanos, para dejar de ser un derecho también 'menor', en palabras de Ferrajoli, y para encontrar nuevos espacios en la *jurisdictio* y la doctrina jurídica. Este cambio, que no desconoce la razón de la exclusión de los derechos de los niños y adolescentes del mundo del derecho, debe contar a quienes representan los intereses de aquellos dentro de un movimiento más amplio, para lograr colocar sus reclamos entre los prioritarios del Estado, nuestras organizaciones civiles y nuestro actuar cotidiano.

La incorporación de los contenidos de los fallos y las opiniones consultivas de los órganos respectivos del sistema interamericano a nuestras áreas de conocimiento, ofrece una interesante oportunidad de pensar nuevamente los derechos de los niños y adolescentes, vinculándolos con todos los tratados de Derechos Humanos receptados en el bloque de constitucionalidad (incorporación exreforma de 1994), y con los contextos sociales que abarcan tales derechos, como son en este caso las legítimas reivindicaciones de los pueblos originarios.

Queda patente, *in re*, la responsabilidad objetiva de la empresa concesionaria. Pero, en la temática que nos ocupa, destacamos aquella del Estado nacional y del Estado provincial, en sus sucesivas o respectivas competencias, por:

- a) Las deficiencias de control o la llana ausencia en el ejercicio del poder de policía ambiental en los yacimientos.

(26) Cfr. Cumbre de la Tierra, junio 1992; y Convenio sobre Biodiversidad; II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado, julio 1992: Objetivos del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe; Conferencia sobre Derechos Humanos, Viena 1993: "Decenio de las poblaciones indígenas 1994-2004"; 1er. Taller de Salud de los Pueblos Indígenas, OPS, Winnipeg, abril 1993: Principios de salud integral, autodeterminación, revitalización de culturas, reciprocidad de relaciones y participación sistemática; Reunión C.D. OPS, mayo 1994: Resolución V sobre Iniciativa Salud de los pueblos indígenas, modelos alternativos en los Sistemas Locales de Salud (SILOS) incluyentes de la medicina tradicional y con participación de los interesados; Cumbre de las Américas 1994: Atención en poblaciones indígenas, su participación y la de ONGs.

(27) *Wajmapu*: concepto de la cosmogonía mapuche, que abarca a la naturaleza, todo el universo y todos sus componentes interrelacionados (representado por el *kultrun* en las ceremonias rituales mapuche).

- b) El cumplimiento tardío y todavía incompleto (incumplimiento parcial) de las decisiones judiciales firmes, a saber:
- No funcionamiento de la planta potabilizadora de agua hasta el momento, por deficiencias en su captación y red de distribución.
 - Ausencia de garantías relativas a la calidad del agua para su correcto funcionamiento eventual.
 - No entrega hasta ahora de la información exigida acerca de todas las instalaciones petrolíferas de riesgo.
 - Falta del debido seguimiento del estado de salud de las poblaciones que ya han sido afectadas, y del de otros pobladores no-mapuche de la zona del yacimiento.
- c) La no participación de las comunidades indígenas en las acciones ambientales y sanitarias, y la no información a las mismas comunidades indígenas de tales acciones, a lo que la ley (CN y el referido tratado) les obliga.

C. Falaschi O. - N. E. Osés.

Neuquén-Argentina, agosto 2001.

* * * * *

3. REPERCUSIONES EN PUBLICACIONES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL TERRITORIO NEUQUINO

*PETROLERAS Y CONTAMINACIÓN EN NEUQUÉN
(TODO SOBRE EL AGUA, BOLETIN N° 87, COMISIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA EN BOLIVIA, ABRIL 2008).*

Elaborado por: Marc Gavaldá - Hernán Scandizzo - Saturday, Apr. 05, 2008 at 2:01 AM
guarapitu@moviments.net / herscan@yahoo.com.ar

El mito de la salud y otras muertes

La industria petrolera ha venido acompañada, a lo largo de su historia, de una serie de externalidades no contabilizadas en el precio del crudo: la contaminación del medioambiente y los impactos sobre la salud humana. La degradación de la calidad de las aguas y el aire es lo más visible, pero no ha merecido el interés de las autoridades públicas hasta el momento. Peor aún es la falta de acciones para garantizar la salud de las poblaciones vecinas a los proyectos petroleros, la falta de estudios epidemiológicos que cuantifiquen la situación es un indicador de la invisibilización del problema.

Loma de La Lata

Los impactos de la explotación hidrocarburífera en la salud de los comuneros de Kaxipayiñ y Paynemil, en Loma de La Lata, encendieron la mecha de la resistencia mapuche en la Provincia promediando la década del 90. Fueron tiempos de bloqueos a picadas petroleras utilizadas por YPF S.A. e intentos por frenar la marcha del Proyecto Mega -planta operada conjuntamente por Dow Chemical, Pérez Companc (luego Petrobras) e YPF S.A. (luego Repsol YPF) que bombea gas hacia el puerto de Bahía Blanca-

En 2001 se publicó un estudio pedido por las comunidades Paynemil y Kaxipayiñ y la Confederación Mapuche de Neuquén (1) donde se cuantificaban los daños ambientales: 630 mil m³ de suelo contaminado con altas concentraciones de cromo, plomo, arsénico, naftaleno, pireno y compuestos aromáticos en capas de hasta seis metros de profundidad. (2) En tanto las aguas registraron valores de metales pesados, hidrocarburos y fenoles que superaban los valores legales. (3) Los resultados de los estudios clínicos realizados a 42 personas, sobre un total de 98, detectaron síntomas de intoxicación crónica por hidrocarburos: vértigo, debilidad, nerviosismo, dolor de extremidades y dermatitis. También reflejaban manifestaciones de intoxicación con metales pesados como: irritabilidad, cefalea, insomnio, sueños perturbados, fatiga e interrupciones de embarazos. (4) Al año siguiente trascendió un caso de anencefalia en la comunidad Kaxipayiñ, un feto sin cabeza estaba gestando una joven comunera (*Clarín*, 18/05/02).

Rincón de los Sauces

En septiembre de 1998 trascendió que el gobernador Felipe Sapag (Movimiento Popular Neuquino - MPN) tenía cajoneado un informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en el que se evaluaba en casi mil millones de pesos/dólares el pasivo ambiental generado por la actividad petrolera (*Río Negro*, 14/09/98).

El estudio titulado “Emergencia ambiental, hidrocarburos, compensación y desarrollo sustentable en la Provincia del Neuquén” analizaba el daño ecológico producido por las petroleras YPF S.A., San Jorge y Pérez Companc en una extensión de 550.280 ha, correspondiente a los yacimientos Huantraico, Chihuido de la Sierra Negra y Puesto Hernández, ubicados en el Departamento Confluencia.

El relevamiento había sido pedido tras los derrames de crudo producidos en marzo de 1997 en Rincón de los Sauces, que contaminaron el río Colorado, dejando a la población sin abastecimiento de agua potable y obligando a interrumpir el riego de áreas cultivadas. A una década de conocerse ese informe, la contaminación petrolera fue desplazada del ranking de noticias por los hallazgos de gigantes fósiles. Repsol YPF señaló el camino de acceso a los “dinos” en Loma de La Lata, pero las huellas permanecen.

Las denuncias de Añelo

En enero de 2007 Añelo, localidad cercana al yacimiento de Loma de La Lata y distante 100 km de la capital neuquina, fue escenario de una pueblada para exigir el suministro de agua potable. Los vecinos aseguraban que a sus casas llegaba otro líquido con bacterias coliformes. Nora Apablaza y Leopoldo Araneda (5) no participaron de aquella movilización, hace tiempo que ella está postrada y él pendiente de brindarle la atención que requiere. Ambos afirman que perdieron la salud por la ingesta del agua de red contaminada, pero no con esas bacterias sino con hidrocarburos.

“Vine acá a montar un taller mecánico en el año 89, había mucho trabajo, pero en el año 93 ya no pude trabajar más: quedé prácticamente inválido, en cuatro años quedamos enfermos”, afirmó Araneda. “A veces yo abría la canilla para llenar la pava del mate y veía alguna cosa que no sé si era querosén. A mí me parecía raro porque yo venía de Cipolletti y allí el agua no era así. Allí nos dimos cuenta que estábamos tomando agua contaminada”, agregó Apablaza.

Su cabeza está hinchada, sus manos atrofiadas, cuenta que toma 12 analgésicos diarios para sobrellevar las múltiples afecciones: trastornos digestivos, descamación de la piel, padecimiento osteoarticular, cuadros depresivos y pérdida de sensibilidad en los miembros y de la vista.

“Ahora me encuentro tirada en la cama todo el día, me tienen que ayudar para bañarme. No puedo ni prepararme una tacita de té. Si me paro, me duelen los huesos, parece que se están quebrando”, confirmó ella lo que se percibe a primera vista. “En este pueblo, curiosamente, nos juntamos los artríticos, los diabéticos y los cancerígenos”, ironizó él.

“Acá hicieron una obra de mentirita, para sacar agua del río (Neuquén), ¿cuando todo el mundo sabe que por el río baja más mercurio y plomo que el que hay en el subsuelo!”, opinó Araneda en relación al acueducto inaugurado en octubre de 2007. “En Kaxipayiñ (comunidad mapuche que junto a Paynemil demandó a Repsol YPF por 440 millones de dólares) se comprobó que el agua estaba contaminada y, a cuenta de la empresa construyeron un acueducto hasta la comunidad. Ahora, si no hay contaminación, ¿por qué tanto gasto para hacer un acueducto a la comunidad?”, preguntó.

De un sobre Araneda extrajo fotos de los alrededores de Añelo e indicó: “Aquí hay un tanque de almacenamiento que daba a la ruta... Este era un pozo que había en el lecho del río... Acá están rompiendo el suelo, se ve clarito el hidrocarburo. La tierra está manchada de petróleo... ¡Si esto no es contaminación!... Las chacras que están a la derecha, para poder hacer llegar agua a sus cultivos, ¡los problemas que tenían!... Había mecheros enormes y la ruta temblaba.

Con semejantes mecheros yo me impresioné, pero en esa época no tenía conciencia del peligro que suponía todo eso, para mí era algo normal”. Luego de una pausa agregó: “Los mecheros largan una ceniza que es metilmercurio. Tenemos una cadena de contaminación muy cortita: cae la ceniza sobre la tierra, va el chivo y se come la planta y nosotros comemos el chivo. Además, cuando llueve, el metilmercurio se va a la napa freática”.

“Estamos contaminados por el aire, el agua y los alimentos, a menos de 200 metros de la chacra están sacando petróleo. También en Neuquén (están contaminados), porque mucha gente lleva la verdura al mercado central y eso lo venden”, se sumó Apablaza. Al cuadro dantesco de contaminación y enfermedad ella agregó otra pincelada: “¿Sabe cuál es el problema que me pone mal? Son los chicos. Yo ya viví, me quedan 2 o 3 años, pero los chicos... Por mi sufrimiento me hice evangelista, estaba deprimida, me invitaron y fui a la iglesia. ¡Si usted viera lo que era el coro...! Todos deformados, la joroba, la cara alargada...”.

Están convencidos de que las empresas petroleras que operan en la zona -la principal es Repsol YPF- no sólo han contaminado Añelo y aledaños sino que han hecho todo para tapar su denuncia con la anuencia del Estado. Incluso mencionaron una cadena de asesinatos en la que los eslabones son profesionales de la ciudad rionegrina de Cipolletti que les tomaron muestras de sangre -aseguran que en Neuquén nadie se atrevía- o intervinieron en su tratamiento médico. Las víctimas: Ana Zerdán, bioquímica, asesinada el 18 de septiembre de 1999; Diana del Frari, kinesióloga, asesinada el 14 de agosto de 2001; Mónica García, bioquímica, asesinada el 23 mayo de 2002 junto a otras dos personas -el caso se conoce como El Triple Crimen de Cipolletti-. La trama homicida fue reconstruida por el diario *La Mañana del Sur* en octubre de 2002 y actualmente es sostenida por Juan Manuel Aguirre Taboada, imputado por la muerte de Zerdán, pero en la Justicia no prosperó esa línea de investigación.

La pareja también mencionó un intento de robo en el domicilio -conjetura que para sustraerle análisis clínicos-, disparos -tanto contra la vivienda como contra su auto en plena marcha-, y un incidente de tránsito. Araneda mostró inmediatamente el resultado de los análisis hechos a Nora en el laboratorio de la Dra. Zerdán. Se lee: “Resultados de plomo en sangre: 0.14 mg/ml (¿son mililitros?). Mercurio: 7.5 mg/ml”. ¿Cuál es el nivel normal?, fue la pregunta obligada. “Los valores normales no existen. La OMS (Organización Mundial de la Salud) dice que como máximo es 10 microgramos (mg) de plomo y mercurio”, respondió. “Ella tenía 7.5 microgramos, pero ese valor aumenta porque es acumulativo. Los resultados son menores porque (el metal en sangre) se va eliminando por la orina, ¡pero no de los huesos! Al plomo y al mercurio el organismo los confunde con el calcio y lo traslada a los huesos, a las articulaciones, por eso se inflaman.

O sea, no es ninguna novedad que yo tenga artritis, pero no tengo artritis reumatoidea, ni siquiera tengo reuma”, explicó.

Dos horas duró la entrevista, con palabras y gestos hablaron de una tortura permanente causada tanto por la enfermedad como por la soledad con que la afrontan.

Agua negra de Cutral Có

La ruta del cáncer conduce a Cutral Có, allí Carlos Moraña (6), exdiputado provincial y actual concejal de esa ciudad por el Partido Intransigente, ha desarrollado un pelea tan sencilla como imposible: lograr que se realice un censo de enfermos oncológicos en Plaza Huincul y Cutral Có y la creación de un registro a nivel provincial. “En principio el problema que advertí como habitante de Cutral Có, fue algo que aparecía como una sensación en la comunidad: todas las personas conocían a alguien que tenía una enfermedad oncológica, personas muy jóvenes, incluso adolescentes, niños. Empezó a aparecer esta sensación de que había más enfermos oncológicos que los que normalmente había en la ciudad”, relató el concejal Moraña. Una sensación común a la de Araneda y Apablaza en Añelo, y también a la de los pobladores de la rionegrina Cinco Saltos, acosados por la huella ambiental de la química Indupa S.A. “Apareció en primer lugar un problema en el barrio 25 de Mayo de Plaza Huincul, en una sola cuadra hubo muchos casos de cáncer” -recordó el edil-. “Allí habían estado instaladas años atrás empresas privadas que manejaban material radioactivo y prestaban servicio a YPF estatal. Empezó a investigarse parcialmente el tema, la versión oficial siempre fue que no había ningún problema. Hace cinco años -en mi primer mandato (como diputado)- presenté un Proyecto de Ley para que se hiciese un censo en las ciudades de Cutral Có y Plaza Huincul para determinar si efectivamente había mayor cantidad de casos de cáncer de lo que es la media nacional. Además establecer qué características de cáncer o de enfermedades oncológicas, en qué edades se daba, si había algún lugar específico donde había mayor cantidad de casos”, detalló. Pero el proyecto no prosperó.

“Algunos médicos de Cutral Có y Plaza Huincul que están trabajando en el tema y nos dicen que hay problemas en el tubo neural”, apuntó Moraña. “Los problemas en el tubo neural pueden ir desde una espina bífida hasta una anencefalia, son problemas que se producen en la gestación de las criaturas.

Ha habido conflictos de este tipo en Loma de La Lata, donde está absolutamente comprobada la contaminación del agua por hidrocarburos y metales pesados que se utilizan en la explotación hidrocarburífera”, subrayó.

“Mientras trabajaba en los proyectos (para el censo oncológico y el registro provincial) requerí al Sistema Público de Salud provincial y al Instituto de Seguridad Social del Neuquén -que es una obra social que atiende una gran cantidad de personas porque el empleo público es muy fuerte en nuestra Provincia- informes de la cantidad de enfermos oncológicos, incremento... El resultado fue el silencio absoluto”, remarcó Moraña. En agosto del año pasado el Gobierno provincial se comprometió a hacer el estudio en la comarca petrolera tras una investigación publicada en el diario *La Mañana Neuquén* (24/08/07). El informe señalaba que el cáncer es la primera causa de muerte entre los pacientes internados en Salud Pública de Cutral Có. “Finalmente las autoridades sanitarias de la Provincia tuvieron que admitir que en Neuquén, y en la región en general, las enfermedades oncológicas son la primer causa de muerte, cuando en el resto del país son las enfermedades cardiovasculares”, puntualizó el concejal.

“Nosotros tenemos una destilería de petróleo metida en el medio de las dos comunidades, está dentro de la ciudad, y si buscamos en cualquier página de Internet nos vamos a encontrar con que una de las industrias más contaminantes es justamente la destilación de hidrocarburos líquidos. El problema de las dioxinas por la emanación de los gases, la lluvia ácida, etc., etc. Hay muchas razones por las cuales en los países desarrollados este tipo de establecimientos se ponen lejos de las poblaciones”, apuntó Moraña.

En abril de 2005 el municipio de Plaza Huincul anunció que monitorearía las emisiones de gases contaminantes como dióxido de azufre, óxido de nitrógeno, dióxido de nitrógeno, sulfuro de hidrógeno, monóxido, benceno, tolueno y metanol generados por la refinería y la planta de metanol de Repsol YPF. En simultáneo al anuncio el titular de la Dirección de Medio Ambiente, Gabriel Cancio, afirmó: “Cuando hablamos de contaminación nos referimos a concentraciones importantes, que no es este el caso. (...) Es decir que la calidad de aire no es un problema ambiental en Huincul. Entre las características generales de estos contaminantes figuran que no son cancerígenos y en grandes concentraciones pueden afectar las vías respiratorias de quienes los respiran continuamente” (*Río Negro*, 06/04/05).

El absurdo se impone como regla, no hay contaminación pero se la mide, no hay contaminación pero construyen acueductos para garantizar agua potable. “Desgraciadamente nunca se hizo absolutamente nada por ver cuáles son las causas que provocan este y otro tipo de patologías”, subrayó el concejal. “Tengo la sensación de que lo que se quiere hacer es proteger a ciertas actividades, particularmente las extractivas, no solamente hidrocarburos sino la minería en general, y evitar que quienes realizan ese tipo de explotación asuman que no pueden seguir contaminando”, sentenció, abonando la convicción de Araneda y Apablaza.

Notas:

- 1- Umweltschutz Argentina, Umweltshutz Nord GmbH (U-Nord) y Caro Biotechnik GmbH, Evaluación del daño Cultural/Ambiental por la Actividad Petrolera en la Región Loma de La Lata/Neuquén. Territorio Paynemil y Kaxipayiñ. Neuquén 2001.
- 2- Gavaldá, M, La Recolonización, Icaria, Buenos Aires, 2005. Pp 32-44.
- 3- Ley 24.051/92 de Residuos Peligrosos y Ley provincial de Neuquén 326.
- 4- Umweltschutz, 2001. Op. Cit.
- 5- Entrevista a Nora Apablaza y Leopoldo Araneda. Gavaldá- Scandizzo, Añelo, 25/02/06.
- 6- Entrevista a Carlos Moraña. Scandizzo, Neuquén, 28/02/08.

DOSSIER REPSOL-YPF⁽²⁸⁾

Este Dossier no pretende ser una evaluación exhaustiva de las actividades de Repsol YPF, sino más bien una primera propuesta de sistematización realizada a partir de la consulta de publicaciones de investigadores independientes, de las denuncias de casos efectuadas por las comunidades afectadas y la consulta del propio sitio web de la empresa. Nuestra intención es de ofrecer algunos elementos de información sobre los impactos socio-ambientales de la transnacional española en diferentes regiones, y de contribuir en la reflexión sobre empresas que siguen generando una deuda ecológica, principalmente en los países del Sur.

REPSOL EN AMÉRICA: IMPACTOS Y RESISTENCIAS

En este apartado hemos escogido algunos ejemplos de países donde se encuentra activa la empresa. Consideraremos los aspectos de la producción, destacando también los impactos socio-ambientales generados y las acciones de protesta por parte de las poblaciones locales.

ARGENTINA

Exploración y producción

Repsol YPF posee derechos mineros en 113 bloques, 86 de los cuales son de explotación y se sitúan en la Cuenca Noroeste (53'872 barriles equivalentes de petróleo por día), la Cuenca Cuyana (32'834 barriles), la Cuenca Neuquina (511'627 barriles), las Cuencas Golfo San Jorge y Austral (156'292 barriles) y las Cuencas Costa Afuera. 27 de los bloques son de exploración con una superficie de 62.981 km².

Cabe destacar la asociación entre Enarsa, Repsol YPF, Petrobras y la angoleña Sonangol para explorar áreas petrolíferas en el mar argentino, desde el sur de Buenos Aires hasta Santa Cruz.

Enarsa aportaría las áreas de exploración, que son de su propiedad, y las empresas privadas invertirán en la sismografía y los pozos en búsqueda de hidrocarburos. Este acuerdo se ha realizado debido a la preocupación del Gobierno argentino por la escasez de reservas, al punto que las autoridades tienen un plan de desgravación y devolución anticipada de impuestos para promover las inversiones en búsqueda de nuevos yacimientos. En las provincias del interior del país, el plan ha sido duramente criticado al considerarse que no se pueden dar subsidios a las petroleras para que exploren, dado que éste fue precisamente el compromiso que asumió Repsol al tomar la concesión de los campos que pertenecían a YPF. Por otra parte, es importante resaltar que las regalías en el sector petrolero no superan 12%.

En mayo de 2004, la empresa inauguró el gasoducto Transneuquino que conecta el yacimiento El Portón (norte de la Provincia del Neuquén) con el sistema troncal de transporte de gas natural operado por Repsol YPF. Se prevé que el gasoducto abastezca esencialmente el mercado argentino. Por otra parte, la empresa se plantea invertir 100 millones de dólares en la ampliación del gasoducto del norte que aportaría 1.8 millones de metros cúbicos diarios de gas natural al sistema troncal argentino, principalmente destinados al consumo de gas industrial en las zonas norte y centro del país.

Refino, distribución de gas y electricidad

Repsol YPF dispone de 3 refinerías en Plaza Huincul, Luján de Cuyo, La Plata y comparte otra con Refinor en Campo Durán. En Loma de La Lata y en Bahía Blanca explota y distribuye gas natural tanto para el consumo interno como para la exportación hacia Chile, Brasil y Uruguay. En abril de 2004, la empresa ganó la licitación para la compra de terreno y construcción de una terminal almacenadora de gas natural en el Puerto de Isla de Cayacal, donde se plantea concentrar el gas importado de varios países. Por otra parte, participa en proyectos de generación de electricidad en la Central Térmica de Tucumán, San Miguel de Tucumán, Filo Morado y en la Central Dock Sud, además de controlar tres pequeñas centrales para el consumo interno.

⁽²⁸⁾ Marc Gavaldá, Natalie Weemaels, Xavi Sulé, Pedro Ramiro. *Oseroatorio de la Deuda en la Globalizacion*. 2006.

Loma de La Lata (Neuquén)

De Loma de La Lata proviene la mitad de la producción petrolífera argentina y 60% del gas. Para apropiarse del yacimiento y prorrogar 10 años más su explotación, Repsol hizo presión sobre el Gobierno argentino con amenazas de desinversión (24). En este territorio viven las comunidades mapuches de Paynemil (“oro celeste”) y Kaxipayiñ (“volver al origen”). Después de 37 años de ocupación petrolera, la explotación incluye 65 pozos, 29 caminos, 5 oleoductos principales y 83 secundarios, 4 estaciones compresoras, 23 viviendas y 3 baterías. En total, 2.000 hectáreas se encuentran afectadas.

En 1995 se produjo la primera denuncia de contaminación de las aguas de la comunidad originada por los frecuentes derrames de petróleo en la cuenca del río Colorado. Entre octubre de 1996 y marzo de 1997 se repitieron los derrames. La capa freática fue contaminada por condensados de gasolina en una extensa superficie. Al constatar la presencia de metales pesados en los análisis de sangre y orina de los pobladores, especialmente los niños, las autoridades provinciales intentaron evitar la difusión de esta información. Sin embargo, los alarmantes datos fueron publicados y la Defensoría de Menores inició una acción de amparo para que las autoridades brindaran agua potable necesaria para la vida de los niños, garantizando tratamientos de salud para la recuperación de los afectados y ejerciendo funciones de control en lo que se refiere a los perjuicios al medioambiente. Frente al incumplimiento de las medidas por parte del Poder Ejecutivo provincial, se realizó una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El Gobierno de Neuquén debería haber construido una planta potabilizadora y asegurar que las familias afectadas dispusieran de agua potable. Sin embargo, a principios del año 2000, las autoridades provinciales realizaron nuevos estudios en los cuales los niveles de metales pesados encontrados en sangre y orina parecían mucho menores. Con ello se pretendía minimizar el grado de contaminación. La Coordinación de Organizaciones Mapuches pidió la realización de nuevos análisis que serían enviados a un laboratorio suizo. No obstante, se obstaculizó esta gestión pretextando que la “exportación” de sangre argentina cuestionaba la soberanía nacional.

Los estudios de impacto ambiental han demostrado la responsabilidad de la empresa en el incumplimiento de varias leyes. Así por ejemplo, se constataron cantidades alarmantes de emisiones atmosféricas (50'000 m³/día), así como la contaminación de los suelos, ríos y aguas subterráneas. Un segundo informe realizado por un equipo del PNUD calculaba que el daño ambiental producido en la Provincia por las petroleras era de 925 millones de dólares. Sin embargo, este informe fue realizado sin consultar a las comunidades afectadas, por lo que sirvió únicamente como carta de negociación y no para compensar realmente los perjuicios a quienes los están sufriendo. Se produjeron también derrames en la planta UAM /3 con 30 m³ de contaminantes.

La roturación de un caño provocó el derrame de productos tóxicos en el río Neuquén, y una torre de la firma Pride (contratista de Repsol YPF) se derrumbó matando a un trabajador. Además, en marzo de 2001 explotó un tanque de 40'000 litros de capacidad en la reserva de Paynemil, provocando el derrame e incendio del combustible. Ante esta situación los pobladores se organizaron en una Comisión de Control y Vigilancia e iniciaron medidas de protesta. La respuesta por parte de las autoridades de Neuquén y de la propia Repsol YPF consistió en apelar a las fuerzas del orden, que invadieron policialmente las comunidades y hostigaron a los dirigentes.

A finales del 2000, la consultora alemana Umweltschutz Nord Argentina S.R.L. recabó datos sobre la evaluación de los daños culturales y ambientales provocados por la explotación petrolera en 11.000 hectáreas de las comunidades Kaxipayiñ y Paynemil.

En base a estos datos, en marzo de 2002, las comunidades mapuches presentaron una demanda a Repsol YPF por 445 millones de dólares. En una parte de la demanda se reclaman 138 millones la compensación por daños ambientales y culturales (con criterios de salud psicofísica, vegetación, fauna y afectación socio-cultural). En la segunda parte se trata del costo de remediación de la superficie afectada que incluye agua, suelos y repoblamiento de la fauna silvestre. Por otra parte, la consultora estimó que los trabajos de recuperación durarían por lo menos 20 años y que

costarían 307 millones de dólares. El problema se debate desde hace varios años en la Corte Iberoamericana de Derechos Humanos. Ignorando completamente las graves acusaciones que pesan sobre sus actividades en Neuquén, Repsol YPF presentó en mayo del 2005 el libro "*Neuquén, energía para el desarrollo*", destinado a demostrar su preocupación por el crecimiento económico de la región, su aporte al empleo, a la sociedad y al respeto del medioambiente.

Cutral Có

Se trata de una comunidad que se encuentra a 100 km de Neuquén, y donde 30 familias mapuche conviven con 150 pozos de Repsol-YPF y 50 de Pioneer. Se ha observado la contaminación de la capa freática al ser enterrados residuos tóxicos (y por lo tanto de los pozos y ríos aledaños), lo cual ha obligado a la población local a abandonar el uso de sus pozos de agua.

Esto afectó también a los animales que bebieron el agua de los ríos y a las plantas que murieron por exceso de plomo y mercurio. Por otra parte, los pobladores que bebieron el agua desconociendo el grado de contaminación presentan enfermedades de la piel, males de cabeza y casos de cáncer y de aborto. Asimismo, las actividades de exploración y la quema de gas en las chimeneas de la planta han contribuido a la contaminación del medioambiente. Estos daños siguen sin ser asumidos por Repsol YPF.

Home

La madre tierra envenenada

El escenario de esta historia es la tierra más rica del país en gas y petróleo. Sus protagonistas son un puñado de familias mapuche, habitantes originarios de Loma de La Lata, y una empresa privada extranjera que posee los derechos de explotación en la zona. El aumento de la explotación, realizado con descuido, ha provocado gravísimos niveles de contaminación -verificados por organizaciones internacionales- que afectan la salud de los habitantes ante la indiferencia de los gobiernos provincial y nacional.

Recuadros:

- La prórroga del escándalo
- El punto de vista de la empresa

Es invierno en Loma de La Lata, pero no parece. Recién cuando el sol amenaza con ocultarse detrás de las bardas rojizas, el frío se presenta. El viento se hace escuchar jugando con la jarilla del campo, con el fuego de los mecheros que definen todo el particular paisaje. El viento cuenta la historia de esta tierra, que alberga a dos comunidades mapuche, los Paynemil y los Kaxipayiñ y que oculta en sus entrañas la reserva gasífera más importante de América Latina y uno de los principales centros de explotación petrolera del país. Dice mucho también de la larga lucha de un pueblo y su gente contra los fantasmas de la contaminación y la pobreza, contra el saqueo y la rapiña, contra la soledad y el olvido. Una lucha que justifican el río contaminado, los animales muertos, los cultivos arruinados, la sangre con plomo de los niños, las napas de agua con gasolina, el futuro nebuloso de sus habitantes.

A unos 75 kilómetros al oeste de la capital neuquina, en las inmediaciones de Añelo, sobre el margen derecho del Río Neuquén, se encuentra el yacimiento de Loma de La Lata. De esas 36.000 hectáreas de la cuenca neuquina se extrae un tercio de la producción gasífera de Argentina, con un promedio de 33,5 millones de metros cúbicos diarios. De allí también parten tres gasoductos que abastecen de gas a centros urbanos de Chile, Uruguay, Brasil y Argentina. Pero Loma de La Lata también es el cuarto yacimiento de petróleo en importancia en todo Neuquén, la provincia que monopoliza el 38% de la explotación petrolera y el 55% de la gasífera del país (es la primera en ambos rubros)¹.

Loma de La Lata apareció en los mapas de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF, entonces propiedad del Estado argentino) a fines de los '50, cuando el gobierno de Arturo Frondizi concedió a Esso los derechos de explotación. Durante la gestión de Arturo Illía (1963/66) se decretó la anulación de las concesiones petroleras y la zona retornó a la órbita de YPF. El yacimiento inició sus trabajos en 1975, con un permiso de explotación por 25 años, pero en 1993 el gobierno de Carlos Menem firmó una prórroga por un lapso similar. En 1999, la española Repsol adquirió la mayoría accionaria de YPF, incluyendo la concesión de Loma de la Lata para su explotación hasta 2017. Pese al extenso plazo, Repsol-YPF propuso una prórroga de diez años más en abril de 2000, dando así comienzo a una de las negociaciones más turbias de la historia argentina (ver recuadro). La provincia de Neuquén recibe el 12% del precio/barril en concepto de regalías, una de las tasas más bajas del mundo. De hecho, Repsol-YPF liquida regalías del 18% en Bolivia y del 35% en Perú.

Pero Neuquén también cuenta con otras riquezas. En la provincia conviven unas 46 comunidades mapuche que, sumadas a las de Río Negro, agrupan a alrededor de 11.000 habitantes de pueblos originarios. Toda la historia de Neuquén está teñida por la presencia del mapuche, por su lucha a lo largo de siglos de conquista y sometimiento. Una historia que, lejos de las lujosas oficinas de una multinacional, se escribe todos los días con los trazos del viento del sur en la meseta patagónica.

Los Paynemil

"Esto es lo indignante. No te dejan ser libre ni en tu propia casa", protesta Graciela Méndez, la lonko² de la comunidad Paynemil (Oro celeste, en mapudungun), mientras acelera para dejar atrás la camioneta de la seguridad privada de Repsol-YPF. Los Paynemil fueron reconocidos como reserva en 1964 y obtuvieron el dominio de 4.300 hectáreas en 1990, aunque ocupan esas tierras desde principios del siglo pasado³. Pero la camioneta de Prosegur sigue vigilante sus pasos y controla entradas y salidas. "Esa es la seguridad para sus instalaciones, pero esta gente se mete en los caminos internos que utilizamos nosotros. Hasta los documentos nos pidieron una vez...", recuerda la autoridad política de la comunidad.

La principal actividad económica de los Paynemil fue tradicionalmente la crianza de ganado menor, pero debido a la explotación petrolífera el espacio para el pastoreo de los animales se fue achicando: "Nosotros reclamamos más espacio, porque no alcanza para nada. Así que no somos dueños de nada. Ellos manejan nuestro territorio y no podemos hacer nada", explica. "Ellos" para los Paynemil, es Repsol-YPF, la empresa que le otorgaba a la comunidad, en concepto de "servidumbre"⁴ un pago único de entre 700 y 900 pesos hasta 1995, justo cuando se iniciaron las denuncias por contaminación: "Tenemos pleno derecho de decirles que se vayan. Porque si a la empresa no le gustan las condiciones que la comunidad dispone, que se vaya. Es así de simple, que se vayan a explotar a otro lado. Y que la provincia se haga cargo, porque son los responsables", afirma.

La presencia de mujeres es mayoritaria entre las 30 familias de la comunidad Paynemil. De hecho, fueron ellas las que enfrentaron a una decena de policías antimotines que, sin que mediara autorización judicial, reprimieron a los mapuche en uno de los caminos internos de la comunidad a fines de 2001. Graciela estaba embarazada de ocho meses cuando se la llevaron detenida, mientras con su gente intentaba impedir la instalación de una cañería en una zona protegida para la excavación de restos paleontológicos⁵. A partir de ese incidente, el diálogo con la empresa se interrumpió y ahora se limita a la acción judicial. Pero la lonko Paynemil denuncia que Repsol-YPF intenta generar divisiones en el seno de la misma comunidad: "Hay una persona que anda casa por casa, sin respetar la autoridad política, ofreciendo negocios. Eso es una falta de respeto. Vienen a sacar la producción, vienen a llevarse todo, y no pueden abusar de las autoridades, tienen que respetarnos".

Para la comunidad el futuro es un interrogante. Con una causa judicial en marcha, sin diálogo con la empresa, aislados y hasta criticados por la prensa local por poner en riesgo supuestas millonarias inversiones, los Paynemil se enfrentan a un conflicto sin salida a la vista. "Para nosotros, Repsol-YPF está clandestino acá adentro, es un invasor. Así que todas las macanas que se manden las van a tener que pagar como se debe. Están muy equivocados, ellos no tienen derecho a hacer y deshacer", asegura Graciela.

Los Kaxipayiñ

El sonido del fluir del río Neuquén llega nítido a la casa de Juan Gabriel Cherqui, el lonko de la comunidad Kaxipayiñ (Volver al origen, en mapuche). "De nosotros dicen que frenamos el progreso ¿Qué progreso le trajeron las petroleras a la gente de Neuquén, mapuche y no mapuche? Ninguno, y lo digo porque el gas lo sacan de nuestro territorio y

lo pagan más barato en Buenos Aires que en Neuquén. Y eso no es nada, nosotros ni tenemos instalación de gas”, afirma Cherqui, sintetizando la increíble paradoja de un puñado de familias mapuche sin gas, pero viviendo encima de la reserva gasífera más grande del continente.

La historia de los Kaxipayiñ, unas 25 familias, es mucho más compleja que la de sus vecinos Paynemil. Lograron el reconocimiento legal recién en 1997, y un año más tarde el compromiso oficial de titularizar parte de las tierras que reclamaban (unas 4.700 hectáreas), una vez superado el conflicto que se generó en agosto de 1998 con el gobierno provincial y las empresas concesionarias del gasoducto Mega⁶, cuando el gobierno de Felipe Sapag concedió la personería jurídica a la comunidad con la condición de que cesaran con la interrupción del paso al gasoducto. Pese al acuerdo, el reclamo de la comunidad por la escritura de las tierras continúa y considera “robadas” las 109 hectáreas que ocupa el Mega. Hasta que se desató el conflicto de 1998, la comunidad Kaxipayiñ no cobraba un peso por la explotación en su territorio. “No queremos ser reconocidos como población rural, donde cada uno tiene su parte de propiedad privada, porque estamos defendiendo nuestro derecho a la tierra comunitaria. No nos vamos hasta que no nos reconozcan como pueblo mapuche”, advirtió entonces Cherqui, cuando la empresa exigía del gobierno provincial la intervención policial para liberar la zona.

“Hoy estamos con la soga al cuello. Con todo el envenenamiento que hay, estamos doblemente condenados: a morir por contaminación o a tener que salir a hacer changas en las chacras porque nuestro suelo ya no sirve para la cría de animales”, señala el lonko. La familia de Cherqui fue protagonista de uno de los hechos que despertaron el interés de los medios de comunicación en el conflicto de Loma de La Lata: la autorización judicial para que una joven embarazada se realizara un aborto, debido a que el feto presentaba malformaciones. La joven es la compañera del hijo del lonko Kaxipayiñ, uno de los mapuche con mayor nivel de metales pesados en la sangre, según el informe de la consultora alemana Umweltschutz Nord. Debido a eso, la comunidad exigía que el feto se analizara para estudiar si las malformaciones eran consecuencia de la contaminación hidrocarburífera.

“Nosotros somos todos originarios de esta tierra, y no nos vamos a ir nunca. Y ellos deben seguir muchos años con su explotación. Acá la única solución es sentarse a dialogar. Nuestro deseo es que se vayan, pero como están las cosas, hoy eso es imposible. Si el Estado no hace respetar mis derechos, menos los va a respetar una multinacional”, señala Cherqui.

La historia de una batalla

En octubre de 1995, mientras terminaban de levantar su casa de ladrillos, Eladia y Tránsito, miembros de la comunidad Paynemil, instalaron una bomba para extraer agua de la napa freática. Grande fue su sorpresa cuando se encontraron con que el líquido extraído se encontraba tan contaminado con gasolina que era posible hacerlo arder con sólo arrojar un fósforo. Como consecuencia de esta primer denuncia, desde la Defensoría de Menores de Neuquén se inició un proceso de recopilación de información con resultados contundentes: “La presencia de los hidrocarburos y metales pesados denunciados se originó por la contaminación de los suelos por derrames; y la de las napas freáticas por drenaje a partir de los suelos y de las piletas de aguas de purga y explotación, debido a la negligente operatoria en el yacimiento”⁷.

La denuncia de los Paynemil fue el punto de partida de la pelea, una batalla que recién se conocería en los centros urbanos un año después, a partir de un estudio de la Subsecretaría de Salud neuquina, que detectó en los mapuche (especialmente en niños y ancianos), altísimos porcentajes de metales pesados provocados por la contaminación.

En marzo de 1997, los abogados de las comunidades presentaron un amparo contra el Ejecutivo provincial por incumplir con las exigencias de la justicia: entrega de 250 litros

diarios de agua potable por habitante; control y atención médica de los niños; construcción de una planta purificadora, entre otros puntos. Dos semanas después, la demanda fue escuchada: tanto la Cámara Civil como el Tribunal Superior de Justicia avalaron el fallo de primera instancia.

A pesar de la sentencia, ni la empresa ni el Estado provincial cumplieron con lo acordado, salvo durante un breve período. Por otro lado, en 1998 el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) realizó un informe ambiental en el cual se concluía que por los daños ambientales provocados entre 1991 y 1996 en los departamentos de Pehuenches y Añelo (a un par de kilómetros de Loma de La Lata), la empresa debía indemnizar a la provincia con 400 millones de dólares. El estudio también establecía que por lo actuado en el período de 1920 a 1990, el resarcimiento debía contemplar otros 500 millones. Aunque el trabajo del PNUD contó con el aporte técnico de la provincia, nunca fue reconocido oficialmente ni presentado a las empresas responsables.

El informe del PNUD era determinante, ya que destacaba que las empresas petroleras desarrollaron "constantes faltas, errores, accidentes y falta de previsión; provocando serios daños a la población y recursos naturales. A la reducción del potencial de los recursos que normalmente genera una empresa minera y petrolera, debería añadirse el deterioro del patrimonio renovable y las afectaciones a la salud humana"⁸. En un trabajo similar, pero limitado a Loma de La Lata, presentado en julio de 2001, y en cuya realización se emplearon más de 10 meses de trabajo y un equipo interdisciplinario, se agregaron nuevos detalles: afecciones a la salud de las personas; efectos psicológicos; afección a la tradición cultural y forma de vida propia de las comunidades afectadas; pérdida de lugares sagrados; afectaciones a la fauna silvestre y al ganado, como así también a la flora, entre otros.

Cuando la noticia de la contaminación ganó lugar en la prensa local, Repsol-YPF cambió de táctica y preparó un informe ambiental a su medida, recurriendo para ello a la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL). Del informe se desprende no sólo que "no existen evidencias de concentración de metales pesados por encima del nivel de peligrosidad", sino también que de los estudios realizados sobre agua, aire y suelos "no se detectan plomo ni mercurio por encima de las normas aceptadas por la Organización Mundial de la Salud"⁹. Para el informe de FIEL (que se terminó en tiempo record) no se realizaron estudios de salud sobre los habitantes de las comunidades mapuche de la zona.

En octubre de 2001, días después de que la policía reprimiese a los mapuche en su propio territorio, las comunidades presentaron su propio informe, elaborado por la empresa alemana de gestión ambiental Umweltschutz Nord. El trabajo fue dividido en dos partes: una con los daños sobre el ambiente y la otra, sobre la salud humana. Con respecto al primer ítem, el informe asegura que "el 60% de las sustancias y materiales analizados están por encima de los niveles guía permitidos en Argentina". Además, el equipo alemán detectó una "disminución de recursos naturales, menos áreas de pastoreo, extinción de plantas medicinales y desaparición de especies autóctonas". En lo que se refiere a la salud, se comprobó que "la carga de metales pesados encontrados en los organismos de los mapuche está directamente relacionada con la actividad hidrocarburífera y que los niveles de dichos contaminantes son 700 veces más altos que los permitidos por la legislación nacional"¹⁰.

Otro capítulo de la batalla judicial se generó en noviembre de 2001, con la presentación ante la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Washington, donde el organismo intentó sin éxito llegar a un "acuerdo de amistad" entre ambas partes. Una delegación de la CIDH recorrió Loma de La Lata en agosto último para constatar el incumplimiento de la sentencia judicial por parte del Estado provincial y concluyó que "no existe posibilidad de resolver el problema de la contaminación si no se regula la actividad petrolera a límites totalmente diferentes a

los que se ejecutan en este momento”.

El viento levanta polvareda en Loma de La Lata. Entre denuncias judiciales, informes ambientales a medida, gobiernos cómplices, multinacionales impunes y una contaminación creciente, se sigue escribiendo la historia de un pequeño refugio mapuche. En silencio, solos, separados del mundo. Enfrentados a un enemigo tan poderoso como el frío de la noche patagónica.

1. Datos de la Secretaría de Energía de la Nación.
2. Lonko es el nombre que recibe la máxima autoridad política de una comunidad mapuche.
3. Parte de su territorio terminó bajo el agua como consecuencia del proyecto que generó los lagos artificiales Los Barreales y Mari Menuco, a mediados de 1970.
4. El concepto de “servidumbre” integra la Ley 17,319 de Hidrocarburos, y establece que “los concesionarios deberán indemnizar a los propietarios superficiales de los perjuicios que se causen a los fondos afectos por las actividades de aquellos”.
5. En tierras de la comunidad Paynemil se hallaron los restos del Futalonkosaurio, el saurópodo más grande encontrado en todo el mundo.
6. La Compañía Mega está integrada por Repsol-YPF (con un 38%), Petrobras (34%) y Dow Chemical (28%).
7. Carlos Falaschi y Nora Osés, presentación ante la CIDH de Naciones Unidas, agosto de 2001.
8. Carlos Falaschi y otros, “Evaluación del impacto socio-ambiental de la actividad hidrocarbúfera en las comunidades mapuches y sus territorios”, Neuquén, julio 2001.
9. Miguel Toledo, “Para FIEL, Loma de La Lata no está contaminada”, La Mañana del Sur, Neuquén, 14-10-01.
10. “Confirman grave contaminación en Loma de La Lata”, Diario Río Negro, Río Negro, 01-11-01.

La prórroga del escándalo

Latorraca, Martín y Montero, Hugo

Durante el gobierno de Fernando de la Rúa (1999/2001), Loma de La Lata fue noticia a causa de la prórroga de la concesión a favor de Repsol-YPF. La empresa contó con algo más que el apoyo incondicional del gobernador de Neuquén, Jorge Sobisch, quien la consideró una “aliada estratégica” de la provincia. La táctica de Repsol-YPF para lograr el visto bueno del gobierno nacional (que tenía la facultad legal de tomar la decisión por un amparo constitucional), fue la presión directa. Ante las críticas por la oferta final, su director general para Latinoamérica, Rubén Patrilli, alegó que la cuestión radicaba “en decidir qué se prefiere: la seguridad de recibir 100 pesos ahora o 1.000 dentro de 17 años”.

En abril de 2000, la oferta de Repsol-YPF establecía una inversión de 4.500 millones de dólares para los próximos 17 años de explotación y otorgaba 30 millones de pesos en carácter de “donación” para el gobierno de Neuquén. “Cuanto antes se firme, más rápido comienza la inversión”, apuraba Sobisch. Pero dos meses después la empresa anunció sorpresivamente que la inversión total sería de 8.000 millones. Las cifras manejadas por Repsol-YPF para la extensión del contrato eran, en definitiva, las elementales para cualquier proyecto productivo en una zona tan redituable: la propia ley de hidrocarburos establece que el concesionario está obligado a invertir de modo de asegurar la máxima producción en el área concedida.

“A los inversores hay que ponerles una alfombra roja, no espantarlos con una escoba”¹, explicaba Sobisch, cuando parte de la prensa comenzaba a hablar del “milagro neuquino”. Pero las facilidades concedidas a Repsol-YPF eran tan grotescas

que hasta el gobierno nacional intentó frenar la entrega de Loma de la Lata por una cifra irrisoria. En medio de la tormenta política desatada por la denuncia de coimas realizada por la senadora neuquina Silvia Sapag, se revisó el acuerdo original y la empresa cedió finalmente a la Nación un plus de 300 millones de dólares y de 140 millones para Neuquén, además de una participación del 5% para la provincia en las ganancias en el período prorrogado. En el apuro táctico de la negociación, la letra chica del convenio establecía que la provincia eximía a la empresa del pago de 112 millones de dólares en concepto de impuestos², elemento que se ocultó durante un tiempo más que prudencial, redondeando uno de los episodios más graves de enajenación del patrimonio nacional que se recuerde.

1. Alejandro Sangenis, "A los inversores hay que tratarlos bien", Gente, Buenos Aires, 01-08-00.
2. "Sobisch eximió a Repsol del pago de 112 millones", Diario Río Negro, Río Negro, 22-06-01.

El punto de vista de la empresa

Latorraca, Martín y Montero, Hugo

"El 98% de los empleados de Repsol-YPF son argentinos, y creo que tienen los mismos derechos que las comunidades mapuche"¹, afirmó el 2-11-01 el gerente de la Regional Oeste de la petrolera, Roberto Domínguez. El avance con gases y balas de goma de un grupo policías antimotines (contratado por la empresa como seguridad adicional en la zona), contra los mapuche que interrumpían los trabajos de instalación de un gasoducto había puesto fin al pico de conflictividad entre empresa y comunidades. La represión llegó horas después de que la gerencia de Repsol-YPF amenazara públicamente al gobierno neuquino con limitar inversiones en la provincia si continuaban los problemas con los mapuche.

Diez días antes se había producido el primer encontronazo entre uniformados y aborígenes, también en confusas circunstancias y sin autorización judicial. A la hora de hacer su descargo ante la justicia, los voceros de Repsol-YPF alegaron que "la presencia policial cumplía labores de vigilancia, como es habitual desde el 11 de abril de este año, cuando las agrupaciones que viven en Loma de La Lata comenzaron a ejercer acciones ilegales para interrumpir trabajos", y además denunciaron a los mapuche porque "utilizan a menores y ancianos como punta de lanza de acciones físicas"².

En un intento por distender el conflicto, asumió la gerencia de la Regional Oeste Gonzalo López Fanjul y Argüelles. El nuevo responsable de Repsol-YPF ofreció desde un principio "diálogo, sentido común y, en las cosas que no estemos de acuerdo, negociarlas de forma educada, disciplinada y sin ninguna ventaja para ninguna de las dos partes"³.

Pero a pesar del cambio de nombres, la empresa que se adjudicó durante 2001 cinco de las nueve áreas para explotación en Neuquén, sigue sin solucionar el conflicto en Loma de La Lata. De esta forma, frases como la de López Fanjul ("Repsol es una empresa que apuesta por Argentina") suenan a hueco, más aún cuando se confirma que Repsol-YPF es la petrolera más multada entre 1999 y 2002 por irregularidades en la liquidación de regalías –entre otras faltas– por la provincia que dice tanto ayudar con sus inversiones⁴.

1. "Los mapuches no son enemigos de Repsol", Diario Río Negro, Río Negro, 2-11-01.
2. "Repsol y los mapuches deberán recurrir a la justicia", Diario Río Negro, Río Negro, 22-09-01.
3. Gerardo Burton, "Repsol es una empresa que apuesta por Argentina", Diario Río Negro, Río Negro, 02-12-01.
4. "YPF es la petrolera más multada en Neuquén", Diario Río Negro, Río Negro, 17-06-02.

Con la cita de estos artículos, pretendemos evidenciar la información pública, en distintos medios de comunicación y publicaciones, sobre los conflictos socio-ambientales en nuestra Provincia, específicamente aquellos vinculados a las actividades de YPF S.A.

4. INICIATIVAS EN EL SENADO DE LA NACIÓN

Proyecto de Comunicación en el Senado de la Nación

En el corriente año, los senadores nacionales Rubén Giustiniani, Jaime Linares y la senadora nacional Norma Morandini presentaron en el Honorable Senado de la Nación un Proyecto de Comunicación (S-2317/13) donde solicita al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los representantes del Estado nacional en el Directorio de YPF S.A., del Tribunal de Tasaciones de la Nación, o de cualquier otro organismo que corresponda, informe:

1. Si se han realizado auditorías ambientales o de gestión de YPF S.A. que hayan tenido como finalidad o resultado la detección de pasivos ambientales de esta compañía.

Este pedido de informe (conformado por más preguntas), motivó la elaboración del presente Proyecto con la finalidad de contar con información destacada en el territorio provincial sobre los pasivos ambientales de la empresa YPF S.A., teniendo en cuenta los sucesos acontecidos años anteriores que dan cuenta de los problemas ambientales ocasionados por el desarrollo de la industria hidrocarburífera.

5. ESTRATEGIAS PARA INSTALAR EL DESARROLLO DE HIDROCARBUROS NO CONVENCIONALES EN NEUQUÉN

Para no tener una visión unidireccional del desarrollo de las actividades de YPF S.A. y sus potenciales consecuencias en el medioambiente, hemos tomado también como referencia otros espacios interdisciplinarios e interinstitucionales, porque consideramos que para abordar la problemática ambiental resulta fundamental esta mirada amplia, diversa y multisectorial. A continuación haremos referencia al último espacio de información y debate sobre desarrollo de hidrocarburos no convencionales:

Caso: Seminario Debate sobre Recursos Hidrocarburíferos No Convencionales y Medio Ambiente, junio de 2013

“Con el objetivo de presentar y debatir los temas de referencia a partir de los distintos enfoques en un marco institucional, político y académico de respeto por las opiniones encontradas y que permita construir conclusiones y opiniones a los actores sociales afectados e interesados, a la vez, aportando al conocimiento de la ciudadanía sobre tan trascendentes cuestiones”, se realizó durante los días 11 y 12 de junio del corriente año en la ciudad de Neuquén un Seminario Debate sobre Recursos Hidrocarburíferos No Convencionales y Medio Ambiente, con la participación de expositores de distintas posiciones respecto al desarrollo de estas novedosas técnicas. Por mencionar algunas organizaciones que expusieron, se destacan: *Instituto Argentino del petróleo y el Gas, Hughes Services, Wildlife Conservation Society, Universidad Nacional de La Plata, Asociación de Abogados Ambientalistas, Fundación Green Cross Argentina, Confederación Mapuche Neuquina, Universidad Nacional del Comahue, etc.* (fuente: www.legislaturaneuquen.gov.ar/seminariolegislatura). Además participaron, ya sea moderando las ponencias como en el panel de cierre, diputados provinciales de distintos Bloques partidarios como (UNE-FPN, CC-ARI, MPN, PJ, UCR y FG-NE).

Esto permitió que tanto participantes como funcionarios públicos que asistieron, tengan información concreta sobre el desarrollo de esta actividad y las consecuencias que genera en el medioambiente. Por eso, nos interesa la posición que asumió la Multisectorial contra el *Fracking*, donde diversas organizaciones de nuestra comunidad declararon lo siguiente:

Los expositores que apoyan la explotación de HNC se limitaron a dar información sobre el fracking (la técnica extractiva), las supuestas ventajas económicas de estos recursos, el aumento en la demanda de energía y la inexistencia de alternativas energéticas a corto y mediano plazo. En este sentido, ante las consultas del público, limitaron sus respuestas a tres puntos. En primer lugar, afirmaron que no sería tanto el consumo de agua con respecto a la cantidad de agua que tiene el río. En segundo lugar, aseguraron que la mayor profundidad de los yacimientos en Vaca Muerta a comparación con el caso de Estados Unidos garantizaría supuestamente que no se contaminen napas y acuíferos. En tercer lugar, plantearon la aparente capacidad del Estado neuquino de ejercer el poder de policía.

La mayoría de los argumentos que plantearon fueron realmente inconsistentes y, por ende, todos estos son debates que se deben profundizar. Un ejemplo de esta situación fue el menosprecio del Dr. en Geología Pablo Pazos que explicó que en Neuquén estamos acostumbrados/as a los movimientos sísmicos, así que no deberíamos preocuparnos por esta consecuencia de la hidrofractura.

Contrariamente, quienes consideraban al fracking como una actividad perjudicial para el ambiente y la vida en general, expusieron con argumentos claros e irrefutables. Esta solidez en las exposiciones fue reconocida por quienes asistieron al seminario que se expresaron por medio de nutridos aplausos, ante la culminación de cada una de estas presentaciones. Dado que los medios masivos dieron escasa repercusión a las posiciones más consistentes, entendemos fundamental recuperar algunas de ellas -entre otras muchas-:

La profundidad de los yacimientos de HNC es variable en toda la formación geológica de Vaca Muerta. Mientras en algunos sectores los hidrocarburos están a 2.500 o 3.000 metros de profundidad, en otros están más cerca de la superficie.

Los defensores del fracking manifiestan como argumento que la profundidad a la que estaría realizándose la fractura hidráulica en la formación Vaca Muerta, imposibilitaría el contacto entre los hidrocarburos, la sopa química inyectada y los acuíferos más cercanos a la superficie, por lo cual no habría riesgo de contaminación. Sin embargo, existen evidencias que contradicen estos planteos: en el caso de Estados Unidos, por ejemplo, se ha registrado contaminación de acuíferos en perforaciones de 2.500 metros.

Ante esta situación, también es importante destacar que en la Provincia del Neuquén no hay relevamientos exhaustivos de los acuíferos existentes. Por esto, no se pueden prever los posibles riesgos y mucho menos aseverar la imposibilidad de la contaminación.

Además del alto consumo de agua, los/as expositores/as, que advirtieron los riesgos del fracking, enfatizaron en la contaminación que puede generarse por la migración de la sopa química en las fracturas, por el mal tratamiento del agua de retorno (flowback), por la inyección de esta agua en pozos sumideros y por la vida útil de los materiales con los cuales se sellan los pozos. A pesar de los planteos sobre su posible remediación o incluso el uso para riego o para consumo, ha quedado claro que la reutilización será muy riesgosa y de alto costo.

La sanción del Decreto 422/13 que elimina los estudios de impacto ambiental y las audiencias públicas para la extracción de HNC, es una evidencia de la modificación regulatoria para adecuarlas a las necesidades de las empresas desde la connivencia del Gobierno. Tanto la modificación de la normativa, la imposibilidad de controlar la totalidad de las fallas técnicas en la fractura y la precarización laboral que sufren los/as trabajadores/as de la Subsecretaría de Medio Ambiente (encargados/as de la evaluación, la inspección y las auditorías ambientales), son limitantes de la capacidad de ejercer el control y la fiscalización.

La banalización del término "desarrollo" por parte de los defensores del saqueo no fue ingenua. Tiene como objetivo confundir y generar la ilusión de un crecimiento sostenido y equitativo en las comunidades. Esta idea se desvanece rápidamente con el contraste evidente que presenta la realidad y que fue manifestada por quienes advirtieron los problemas que acarrea esta matriz monoprodutiva: inequidad en el acceso a la tierra, a los servicios públicos, marginalidad, saqueo y ocupación de los territorios de comunidades indígenas, migración de la población rural expulsada a centros urbanos, crecimiento de los bolsones de la pobreza, aculturalización y precarización laboral, entre otras consecuencias negativas.

En otras palabras, la validez científico-técnica solicitada por parte de la vicegobernadora y presidenta de la Legislatura, Ana Pechen, sólo estuvo presente en quienes expusieron las nefastas consecuencias de la aplicación del fracking. Por el contrario, quienes apoyan estas tecnologías mostraron un desprecio por el debate y la confrontación de ideas, expresándose de modo trivial, sin fundamentación y carente del rigor científico que tanto exigen. Esta irreverencia de los expositores ante el debate también la presentaron el gobernador de la Provincia, Jorge Sapag, y la presidenta de la Nación, Cristina Fernández, inaugurando una batería de hidrocarburos no convencionales en Loma de La Lata, en tanto el seminario "debate" aún no se terminaba de desarrollar.

Frente a este contexto, agradecemos la presencia de los/as expositores/as que nos ayudaron a seguir ratificando nuestra postura contraria a esta técnica extractiva y destructiva y al resto de los/as participantes con quienes compartimos dos días de escucha respetuosa, a pesar de la burla que implicaron muchas de las exposiciones.

Denunciamos que esto no fue un debate social, sino una pantalla con la que se pretende legitimar acciones ya emprendidas por parte de los gobiernos, a través de la simulación de espacios abiertos de participación y debate, que no modificarán decisiones ya tomadas a espaldas de las comunidades y sin tener en cuenta las consecuencias para la vida y para las generaciones futuras.

Multisectorial contra el Fracking: Asamblea de Vecinos autoconvocados de Loncopué (AVAL) Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Neuquén (APDH) - Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Comahue (ADUNC) - Asociación Zainuco - Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria - COB La Brecha - Colectiva Feminista La Revuelta - Confederación Mapuche de Neuquén - Coop. 8300 - EcoSur -Federación Universitaria del Comahue (FUC) - Foro Ciudadano para la Democracia de Neuquén (FCDN) - Foro Permanente por el Medio Ambiente de Neuquén (Foperma) - Frente Popular Darío Santillán (FPDS) - Movimiento por la Recuperación del Petróleo - Observatorio Petrolero Sur - Proyecto Sur - Trabajadores y trabajadoras de Áreas Naturales Protegidas ATE - Instrumento Electoral por la Unidad Popular Neuquén y Juventud de UP.

6. LA NECESIDAD DE CREAR UNA LÍNEA DE BASE PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

La Provincia del Neuquén cuenta con un amplio y variado patrimonio natural distribuido dentro de cuatro ecoregiones bien definidas: la Estepa de Monte, la Estepa Patagónica, los Bosques Andino Patagónicos y los Altos Andes.

Estas ecoregiones, poseen numerosas especies de flora y fauna con características únicas en el mundo, ya sea por su adaptación al medio como por su distribución restringida. Debido a esto, existen diversas especies endémicas en nuestra Provincia, lo que le da un marco de alto valor de biodiversidad.

Generalmente, las principales amenazas que poseen estos ambientes naturales y las especies que los componen, son actividades de desarrollo productivas sin regulación y extractivas como la minería, hidroeléctrica, hidrocarburífera, monocultivos forestales y el sobrepastoreo por mencionar algunas.

Por el momento, nuestra Provincia no cuenta con una línea de base para determinar el estado de situación ambiental de cada una de estas ecoregiones, esto genera que cualquier tipo de actividad extractiva que no garantice la sustentabilidad, como por ejemplo la hidrocarburífera, ponga en riesgo la pérdida de biodiversidad y como consecuencia de ello el patrimonio natural de todos los neuquinos y neuquinas.

El 3 de mayo de 2013 se cumplió un año de la sanción de la Ley 26.741, llamada de Soberanía Hidrocarburífera. En la reunión plenaria de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Energía y Combustibles el 17 de abril de 2012, el viceministro de Economía y Finanzas Axel Kiciloff y el ministro de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios Julio de Vido reconocieron la existencia de pasivos ambientales (Giustiniani Rubén, 2013).

Por lo tanto, la empresa YPF S.A. tiene como prioridad trabajar con calidad, preservando el medioambiente, el cuidado de la seguridad y la salud de los trabajadores, y de las comunidades donde desarrolla su actividad. Existen casos concretos de contaminación ambiental en nuestra Provincia con sentencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que involucran a la empresa YPF S.A. y numerosos medios de comunicación y publicaciones que dan muestra de ello, haciendo pública la información de estos sucesos y otros más. Esto motivó a que senadores nacionales en el corriente presentaran un Proyecto de Comunicación al Poder Ejecutivo nacional sobre los pasivos ambientales de YPF S.A. A su vez el Seminario sobre Hidrocarburos No Convencionales y Medio Ambiente desarrollado los días 11 y 12 de junio de 2013 y organizado por

la Honorable Legislatura del Neuquén, dejó demostrado que las técnicas de desarrollo no convencional de hidrocarburos no poseen certezas técnicas ni científicas respecto a la sustentabilidad de sus acciones sobre el medioambiente y las comunidades, y que ante el inminente desembarco de multinacionales para el desarrollo de estas técnicas el Estado provincial necesita imperiosamente la elaboración de una línea de base sobre la situación ambiental provincial.

Por todo esto, solicitamos la aprobación del presente Proyecto.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Alberto -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 3 de julio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto que adjuntamos, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el I Simposio Argentino de Patrimonio Geológico, Geoparques y Geoturismo - III Encuentro Latinoamericano de Geoparques a realizarse en la ciudad de San Martín de los Andes entre los días 25 y 27 de noviembre de 2013.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el I Simposio Argentino de Patrimonio Geológico, Geoparques y Geoturismo y III Encuentro Latinoamericano de Geoparques a realizarse en la ciudad de San Martín de los Andes entre los días 25 y 27 de noviembre de 2013.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Intendencia de la Municipalidad de San Martín de los Andes y a la Comisión Organizadora del I Simposio Argentino de Patrimonio Geológico, Geoparques y Geoturismo y III Encuentro Latinoamericano de Geoparques.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene por objeto declarar de interés del Poder Legislativo el I Simposio Argentino de Patrimonio Geológico, Geoparques y Geoturismo y el III Encuentro Latinoamericano de Geoparques.

Entre los objetivos generales que tiene el Simposio se encuentra el conocimiento geocientífico, en conjunto con la capacidad de regular y planificar que tienen el Estado y la comunidad, los cuales generan la posibilidad de actuar directamente sobre la preservación del patrimonio natural y cultural, en armonía con el desarrollo de otras actividades económicas, ya sean éstas industriales, comerciales o extractivas.

En consecuencia este Simposio propone un nuevo espacio multidisciplinario con la participación de los sectores académicos, profesionales independientes, emprendimientos turísticos, decisores políticos, planificadores, pueblos originarios y población en general, con la aspiración que a través de la contribución, tratamiento e intercambio de las temáticas del Simposio se promueva la creación de geoparques en la región como estrategia de desarrollo socio-económico, educativo y cultural de las comunidades.

Por otra parte, la elección de la Provincia del Neuquén para la realización del Simposio no resulta ser azarosa, pues como bien nos han manifestado los organizadores, tiene que ver con el capital natural que tiene nuestra Provincia en lo que respecta a la geología, y la concientización que existe al respecto en su gente, lo cual puede verse claramente en la explotación petrolera y sus paisajes que resultan ser una atracción para gente de todos los lugares de nuestro país y del mundo.

Es de destacar que este Simposio cuenta con el auspicio de la Municipalidad de San Martín de los Andes, como así también de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, la Facultad de Turismo y Parque Nacional Lanín.

Sin dudas, el contenido de este Simposio, que no sólo abarca la geología, sino también la preservación del medioambiente y la promoción del turismo, resulta ser de mucho interés para nuestra Provincia, y por todas estas razones es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para aprobar el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 3 de julio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura-, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual manifestamos nuestro apoyo a la participación de las categorías 1997 y 2000 del Club Atlético Maronese en los torneos de fútbol a realizarse en la República Federativa de Brasil entre el 10 y el 30 de julio del corriente año.

Sin otra consideración, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la participación de las categorías 1997 y 2000 del Club Atlético Maronese en los torneos de fútbol a realizarse en la República Federativa de Brasil entre el 10 y el 30 de julio del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo municipal.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene por finalidad manifestar nuestro ferviente apoyo a la gira futbolística que emprenderá próximamente el Club Atlético Maronese.

Creemos que el deporte es uno de los pilares indispensables para la conformación de una sociedad con valores, guiada por el espíritu de la superación que significa la sana competencia.

En nuestra Provincia son muchos los actores que en forma anónima, con o sin recursos nucleares y motivan a nuestros hijos para la práctica del deporte. Dentro de ese conjunto de protagonistas que a diario se dedican a la formación y a la promoción deportiva, se encuentra el Club Atlético Maronese.

Maronese es un club de fútbol de la ciudad de Neuquén fundado en el año 1996. Actualmente se desempeña en el Torneo Argentino B. En su historia ha participado en 3 temporadas del Torneo Argentino B, además de una participación en la Copa Argentina 2011/12.

Hoy, además, participará a través de sus categorías 1997 y 2000, en torneos de fútbol a realizarse en la República Federativa de Brasil entre el 10 y el 30 de julio del corriente año.

Dada su trascendencia todos los neuquinos debemos apoyar este tipo de iniciativas, que no sólo benefician a los actuales participantes sino que inspiran y motivan a otros jóvenes que siguiendo este ejemplo, pueden sumarse a la práctica del deporte.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento en la sanción de esta iniciativa parlamentaria.

Fdo.) FUENTES, Néstor Omar - MATTIO, Darío Edgardo - RUSSO, José - BÉTTIGA, Raúl Rolando - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - DOMÍNGUEZ, Claudio - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - SAPAG, Luis Felipe - DE OTAÑO, Silvia Noemí -Bloque MPN- BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 4 de julio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de proponer el presente Proyecto de Ley por el cual se crea el Registro Provincial de Trabajadores de Hipódromos y Afines a la actividad del hipismo y deportes ecuestres, con el objeto de combatir el empleo no registrado y las distintas modalidades de precarización laboral, y velar por la observancia de las leyes laborales.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Créase el Registro Provincial de Trabajadores de Hipódromos y Afines que se desempeñen en la actividad del hipismo y deportes ecuestres, con el objeto de servir de base de datos para aquellos empleadores que necesiten contratar a quienes ofrecen estos servicios.

Artículo 2º Serán considerados como trabajadores de hipódromos y afines a la actividad del hipismo y deportes ecuestres aquellos identificados como:

- Jockeys;
- Peones;
- Cuidadores;
- Entrenadores; y
- Empleados y prestadores de servicio en general de hipódromos y lugares donde se desarrollen actividades hípicas y deportes ecuestres.

Artículo 3º La inscripción en el Registro procederá de oficio o en forma voluntaria.

De oficio, cuando la autoridad de aplicación, en cumplimiento de su función de control, detecte a trabajadores de hipódromos y afines a la actividad del hipismo y deportes ecuestres no inscriptos o inscriptos irregularmente.

En forma voluntaria, a todos aquellos que se encuadren en las previsiones del artículo 2º de la presente Ley, sea a pedido del mismo empleado, o del propio empleador que lo ha contratado.

En el caso de trabajadores que se encuentren actualmente desempleados, para la inscripción en el Registro deberán acreditar haber sido empleados en alguna época de hipódromos o entidades que se dediquen al hipismo y deportes ecuestres. En el supuesto que la relación laboral haya sido en forma precaria o irregular, se admitirá cualquier medio de prueba para acreditarlo.

En todos los casos de empleados activos, se requerirá al empleador que acredite la existencia de póliza por accidentes personales del empleado a registrar.

Artículo 4º La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén o el organismo que en el futuro la reemplace.

La autoridad de aplicación tiene atribuciones para fiscalizar los lugares donde se desarrollen actividades relacionadas con el hipismo y deportes ecuestres, a los efectos de detectar la existencia de empleados sin registrar o empleados en forma irregular en incumplimiento con las leyes laborales y de seguridad e higiene vigentes, debiendo ante tales supuestos aplicar las leyes vigentes y obligar a los empleadores a regularizar las situaciones de precarización laboral que existiesen.

Artículo 5° El Registro será de acceso público, y en él se consignará la situación actual del trabajador y su función, capacitación y especialización.

La autoridad de aplicación creará un sitio web que permita que el registro sea accesible a los particulares, y recibirá denuncias de los trabajadores o de quienes se anoticien de la existencia de trabajadores de hipódromos y afines a la actividad del hipismo y deportes ecuestres no inscriptos o inscriptos irregularmente.

Artículo 6° La autoridad de aplicación velará por el cumplimiento irrestricto de las leyes laborales y el cumplimiento de los convenios colectivos vigentes, aplicando las sanciones que correspondan a los empleadores que las infrinjan, a los efectos de garantizar a los trabajadores de hipódromos y afines a la actividad del hipismo y deportes ecuestres el pleno goce de sus derechos laborales y previsionales.

Artículo 7° La presente Ley no sustituirá ninguna función establecida en ningún convenio colectivo de trabajo.

Artículo 8° El Poder Ejecutivo deberá proceder a la reglamentación en el plazo de ciento ochenta (180) días contabilizados desde la promulgación de la presente Ley.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto la creación de un Registro Provincial de Trabajadores de Hipódromos y Afines a la actividad del hipismo y deportes ecuestres a los efectos de combatir la precarización laboral que padecen actualmente los empleados de la actividad y la afectación, como consecuencia de la irregularidad de las contrataciones laborales, de los derechos inherentes a los trabajadores.

Es de saber, que esta situación de precarización laboral, tan común en este ámbito laboral, implica que los trabajadores se vean afectados no sólo en sus derechos laborales, sino también en los derechos a la seguridad social y a la posibilidad de acceder en un futuro a una jubilación digna cuando sus fuerzas disminuyan por el paso del tiempo y no puedan prestar más servicios.

Asimismo, esta situación a la que se ven sometidos los trabajadores de hipódromos implica una situación de total inestabilidad laboral, que afecta las vidas de estas personas que deben vivir con la incertidumbre de no saber nunca si al mes siguiente podrán seguir llevando el pan a la mesa de sus familias y sosteniendo el techo que los cobija.

Por otra parte, la creación de un Registro, tiene también como objeto que los empleadores puedan saber de la existencia de trabajadores del área, y su situación actual de empleados o no, a los efectos de poder contratarlos y brindarles posibilidades laborales a los que no tienen trabajo o mejores opciones a los que si los tienen.

El presente Proyecto prevé dos formas de inscripción en el Registro, una voluntaria y otra oficiosa. La primera de ellas por pedido del empleado o del empleador, la otra por disposición de la autoridad de aplicación al detectar la existencia del trabajador.

En los casos de inscripción voluntaria, también se prevé la posibilidad de que aquellos trabajadores de la actividad que se encuentran actualmente desempleados puedan inscribirse en el mismo, a los efectos de que los potenciales empleadores puedan conocer de su existencia, y eventualmente contratarlos. En estos casos, se admite que los trabajadores puedan acreditar su experiencia en el área aun en los supuestos que nunca hayan estado inscriptos regularmente, admitiéndoles todo tipo de prueba para demostrar que han prestado servicios en hipódromos o establecimientos relacionados con la actividad hípica y los deportes ecuestres.

En este sentido, se establece que el registro sea público, y que se cree un sitio web a tales efectos. Asimismo, se plantea la posibilidad de que aquellos terceros, o los mismos empleados, al conocer la existencia de trabajo no regularizado legalmente puedan denunciar ante la autoridad de

Honorable Legislatura Provincial

aplicación, a los fines que ésta corrobore tal hecho y actúe en consecuencia, velando por la aplicación de la ley y la defensa de los derechos de los trabajadores.

Es por todas estas razones, que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para aprobar el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-
DOMÍNGUEZ, Claudio -Bloque MPN-. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos
-Bloque Unión Cívica Radical (UCR)-.

NEUQUÉN, 4 de julio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de elevar el Proyecto de Ley que se acompaña y por el cual se promueven modificar los artículos 10º y 12 de la Ley 2636 por la que se creó el Programa de Desarrollo Forestal de los Perilagos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 10º y 12 de la Ley 2636, los que quedarán redactados del siguiente modo:

“Artículo 10º El Fondo Fiduciario Forestal del Programa de Desarrollo Forestal de los Perilagos se integrará del siguiente modo:

- a) Con las tierras fiscales incorporadas al Programa de Desarrollo Forestal de los Perilagos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la presente Ley.
- b) Con un aporte inicial del Estado provincial de pesos un millón (\$1.000.000) y pesos un millón (\$1.000.000) por año, en los siguientes cinco (5) años, los que serán incorporados al Presupuesto provincial.
- c) Lo recaudado por la aplicación de sanciones pecuniarias por infracciones a normas vinculadas específicamente a actividades forestales.
- d) El producido de la venta de publicaciones, o de otro tipo de servicios relacionados con el sector forestal que realice la autoridad de aplicación.
- e) Los recursos no utilizados provenientes de recursos anteriores.
- f) Recursos generados por rentas extraordinarias provenientes de la actividad hidrocarburífera.
- g) Con el recupero de los préstamos destinados a los distintos proyectos.
- h) Con el producido generado con la colocación de los recursos del Fondo.
- i) Con los fondos residuales provenientes del cumplimiento del artículo 3º de la Ley 2615 por parte de las empresas alcanzadas por dicha Ley y hasta el costo de forestación de quinientas (500) hectáreas y con los fondos provenientes de los compromisos forestales contraídos por las empresas petroleras ante la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén.
- j) Cualquier otro recurso que reciba como consecuencia de acuerdos celebrados; subvenciones; legados o donaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras”.

“Artículo 12

- a) El fiduciario otorgará al forestador la tenencia de la extensión de tierra fiscal que cada proyecto aprobado demande para ese único fin, la cual se conservará hasta el cumplimiento total del proyecto aprobado, momento en el cual deberá ser restituida al fiduciario. La tenencia del forestador estará atada al cumplimiento de las distintas etapas del proyecto aprobado.

- b) A los efectos del cumplimiento de la presente Ley, prohíbese la realización de actividades hidrocarburíferas en aquellas áreas denominadas perilagos que sean incorporadas al Programa Forestal de los Perilagos”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

A través del presente Proyecto se pretende modificar la Ley 2636 de creación del Programa Provincial de Forestación de los Perilagos, en sus artículos 10º y 12. En cuanto a la modificación del artículo 10º, cabe decir que se promueve agregar el inciso i), a los fines de que el Fondo Fiduciario Forestal se incremente utilizando los fondos residuales pendientes de la renegociación por las prórrogas y las concesiones hidrocarburíferas y por compromisos de inversiones en forestación contraídos por las empresas petroleras en compensación del canon por servidumbres en tierras fiscales acordadas con la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén. En efecto, el artículo 3º de la Ley 2615 expresa que estos fondos estarán dedicados a “... financiar exclusivamente los equipamientos y obras de infraestructura con fines sociales, económicos, urbanos y de saneamiento, la satisfacción de obras y créditos generados por la realización de obras productivas **y aquellas que tengan por objeto el desarrollo autosustentable y la diversificación productiva...**”. Resulta entonces pertinente destinar fondos residuales provenientes de la refinanciación de concesiones hidrocarburíferas para incrementar el Fondo Fiduciario Forestal, con el objeto de abrir cauces a la reconversión productiva. La actividad foresto-industrial está llamada a tener relevancia económica en nuestra Provincia, y ello requiere de los esfuerzos privados y del Estado. Por otra parte, el límite de 500 hectáreas al que se hace alusión en la redacción del inciso, encuentra fundamento en la Ley de Inversiones para Bosques Cultivados, 25.080, que en su artículo 17 establece el apoyo económico no reintegrable a los bosques implantados con una extensión inferior a las 500 hectáreas.

La modificación del artículo 10º está motivada en la suscripción de los compromisos forestales establecidos en el marco de la Ley 2615 por parte del Ejecutivo provincial y las empresas petroleras (YPF S.A., Apache Energía Argentina S.A., Petrobras, Petrolera Entre Lomas -PELSA-, entre otras).

En efecto, en el año 2008 se suscribió, con la empresa YPF S.A. el contrato de Forestación Fase III (continuadora del acuerdo por Loma La Lata) en el marco del Decreto 1128/2008, que establece en el Anexo II la forestación de 5.000 hectáreas con pináceas por medio de CORFONE, estableciendo como plazo de ejecución el período 2012-2022 (500 has por año).

Con fecha 9 de diciembre se suscribió un compromiso con la empresa PETROBRAS del que surge que: “Con relación al pago de servidumbres sobre tierras fiscales que pudieran corresponder, PETROBRAS manifiesta que no corresponde su pago en atención a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley nacional de Hidrocarburos. Sin perjuicio de lo expuesto y en atención que PETROBRAS tiene proyectado ejecutar programas forestales en el territorio provincial, la PROVINCIA declara que no reclamará a PETROBRAS el pago de servidumbres sobre tierras fiscales en las que se emplazan las áreas de exploración y explotación de hidrocarburos y/o activos utilizados para la operación de los mismos por PETROBRAS en la PROVINCIA, en el caso que PETROBRAS efectivamente realice dichas inversiones y por el monto de las mismas”.

En el compromiso de fecha 17 de marzo de 2009 suscripto por la empresa APACHE ENERGÍA ARGENTINA S.A. se expresa que: “Desde la firma del presente, y hasta la finalización de los permisos de exploración y concesiones de explotación otorgadas por el Estado nacional y/o el provincial (incluyendo sus prórrogas en caso de otorgarse las mismas), las EMPRESAS se comprometen a ejecutar programas forestales por una extensión de hasta quinientas hectáreas (500 has) en el territorio provincial, conforme el plan estimativo adjunto al presente como Anexo II, la PROVINCIA declara que no reclamará a las EMPRESAS, ni a las partes a las que se libera de responsabilidad bajo el artículo decimotercero, el pago de servidumbres sobre tierras fiscales nacional y/o provinciales que las EMPRESAS tienen en la PROVINCIA, si el monto de las inversiones realizadas así lo permitiera. Por su parte, la PROVINCIA se compromete a realizar sus mayores esfuerzos a fin de poner a disposición de las EMPRESAS, las tierras de su interés y bajo jurisdicción que viabilicen a las EMPRESAS el cumplimiento de este compromiso”.

En el compromiso de fecha 10 de junio de 2009 suscripto con PETROLERA ENTRE LOMAS (PELSA) se manifiesta que: "Con relación al pago de servidumbres sobre tierras fiscales que pudieran corresponder, PELSA manifestó que no debería pagar en atención a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley nacional de Hidrocarburos. Sin perjuicio de lo expuesto y en atención que PELSA tiene proyectado ejecutar programas forestales en el territorio provincial, la PROVINCIA declara que no reclamará a PELSA el pago de servidumbres sobre tierras fiscales en las que se emplazan las áreas de exploración y explotación de hidrocarburos y/o activos utilizados para la operación de los mismos por PETROBRAS en la PROVINCIA, en el caso que PELSA efectivamente realice dichas inversiones y por el monto de las mismas".

Respecto al artículo 12, se agrega un inciso b), con la finalidad de garantizar que las tierras afectadas a emprendimientos incorporados al Programa Forestal de los Perilagos no sean utilizadas para actividades hidrocarburíferas a los efectos de preservar el área de cualquier desarrollo económico que pueda generar impactos ambientales no deseados.

Por los motivos expuestos, entendemos que la modificación propuesta resulta necesaria a los fines de canalizar estos recursos para lograr que los mismos sean destinados efectivamente a inversiones forestales.

Por ello solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular (UNPO)- VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque Unión Cívica Radical (UCR)-.

NEUQUÉN, 3 de julio de 2013

HONORABLE CÁMARA:

Tengo el agrado de dirigirme a la Honorable Cámara con el objeto de elevar el presente Proyecto de Resolución mediante el cual se crea en el ámbito de la Casa de las Leyes el Programa de Formación de Jóvenes Líderes Políticos y Comunitarios el que tiene por objeto alentar a los jóvenes a ser protagonistas activos y responsables del cambio generacional y cultural necesario para fortalecer las instituciones de la República, y al mismo tiempo brindar los conocimientos formativos para la construcción de un plan de acción comunitaria o política.

Motiva dicha elevación su respectiva consideración, tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlos con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Créase en el ámbito de la Legislatura de la Provincia del Neuquén el Programa de Formación de Jóvenes Líderes Políticos y Comunitarios, que tiene por objetivo alentar a los jóvenes para ser protagonistas activos y responsables del cambio generacional y cultural necesario para fortalecer las instituciones de la República, trabajando por el bien público y el servicio a los ciudadanos. Para ello se brindarán las herramientas básicas que permitan comprender los principales aspectos del sistema político nacional y provincial, y las dinámicas sociales desde una perspectiva histórico-sociológica, como base para la construcción de un plan de acción comunitaria o política.

Artículo 2° Autorizar a la Presidencia de esta Honorable Legislatura a reglamentar e implementar el Programa al que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3° Designar a la Casa de las Leyes como la institución responsable de la organización y ejecución del presente Programa.

Artículo 4° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo, cumplido archívese.

FUNDAMENTOS

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sancionó la Ley 2584 que estipula el cupo joven en la integración de los listados de candidatos a ejercer representaciones legislativas. Tal legislación introduce de manera obligatoria un espacio para los jóvenes permitiendo la paulatina incorporación de los mismos en cargos de representación política. Este hecho impone a las instituciones y partidos políticos la necesidad de capacitar a las nuevas generaciones para que puedan acceder a los escenarios políticos institucionales haciéndolo con responsabilidad, conocimiento e idoneidad y compromiso social e institucional.

Desde extensión legislativa intentamos presentar a los jóvenes de todas las ideologías políticas, sociales y religiosas un espacio institucional -por ende plural y abierto- para acceder a una capacitación con docentes jerarquizados de diversas universidades nacionales y la participación de políticos destacados de la región. Los participantes tendrán la oportunidad de interactuar con diputados, intendentes, concejales, dirigentes sociales y figuras relevantes de la política actual, nacional y regional.

Bajo los conceptos de inclusión y equidad social y de género, llevamos adelante un proceso formativo que tiene como propósito que hombres y mujeres jóvenes adquieran nociones conceptuales y herramientas básicas que les permita comprender los principales aspectos del sistema político-institucional y social tanto nacional como provincial, como base para participar en los espacios de toma de decisiones de organizaciones gubernamentales, comunitarias, vecinales o sociales, con vocación social, seguridad, eficiencia, capacidad de liderazgo, compromiso, responsabilidad y honestidad.

Los participantes obtienen herramientas para analizar, debatir e interiorizar elementos conceptuales y prácticos sobre tendencias y desafíos actuales del desarrollo social, institucional y político, relacionando diferentes modelos sociales, económicos y ambientales, con equidad de género, reducción de la pobreza y participación ciudadana.

La concreción de la Primera Cohorte del Programa durante 2012 y la puesta en marcha de una Segunda Cohorte nos ha permitido afirmar que la formación política y ciudadana de los jóvenes genera y fortalece capacidades para intervenir o participar de la vida política, con verdadero espíritu democrático, tanto en ámbitos de los partidos políticos como en el ámbito de las organizaciones comunitarias o de la sociedad civil. Por ello, es que se proponemos dotar de continuidad al Programa mediante una norma que respalde el mismo.

Fdo.) Dra. PECHEN, Ana María -presidenta Honorable Legislatura del Neuquén-

NEUQUÉN, 3 de julio de 2013

HONORABLE CÁMARA:

Tengo el agrado de dirigirme a la Honorable Cámara con el objeto de elevar el presente Proyecto de Resolución mediante el cual se crea en el ámbito de la Casa de las Leyes el Programa Permanente de Promoción del Libro y la Lectura, destinado a niños, niñas, jóvenes y adultos de la Provincia del Neuquén.

Motiva dicha elevación su respectiva consideración, tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlos con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Crear en el ámbito de la Casa de las Leyes, dependiente de este Poder Legislativo, el Programa Permanente de Promoción del Libro y la Lectura destinado a niños, niñas, jóvenes y adultos de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° La finalidad del Programa es generar hábitos lectores en todos los segmentos de la población de la Provincia, mediante el acceso al libro y otros materiales de lectura, el apoyo a la producción literaria local y el fortalecimiento de los espacios comunitarios y populares de lectura. Para ello el Programa se propone articular con escuelas, bibliotecas, centros comunitarios y otras instituciones públicas o de la sociedad civil con las cuales se comparta el objetivo, generando acciones directas de difusión de lectura, de capacitación y formación de multiplicadores y de fortalecimiento institucional.

Artículo 3° Autorizar a la Presidencia de esta Honorable Legislatura a reglamentar e implementar el Programa al que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Educación de la Provincia y a la Dirección de Bibliotecas Populares.

FUNDAMENTOS

El Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA por sus siglas en inglés *Program for International Student Assessment*) define la competencia lectora como: "la capacidad de un individuo para comprender, emplear, reflexionar e interesarse en textos escritos con el fin de lograr metas propias, desarrollar sus conocimientos, su potencial personal, y participar en la sociedad" (OCDE, 2010).

En este sentido, la lectura es uno de los mecanismos más importantes de transmisión de conocimientos, de desarrollo de valores y de pensamiento crítico indispensable para el ejercicio de una ciudadanía responsable.

Según Michèle Petit (*Nuevos acercamientos a los jóvenes y la lectura*. México: Fondo de Cultura Económica, 1999), por medio de la lectura las personas se encuentran mejor "equipadas para resistir cantidad de procesos de marginación; la lectura ayuda a construirse, a imaginar otros mundos posibles, a soñar, a encontrar un sentido, a encontrar movilidad en el tablero de la

sociedad, a encontrar la distancia que da el sentido del humor, y a pensar, en estos tiempos en que escasea el pensamiento". La lectura, así sea esporádica, puede convertirse en una puerta de salida en un contexto violento y discriminatorio, en el que los individuos parecieran estar condenados a permanecer, sin mayores aspiraciones intelectuales o económicas, como acostumbramos a mencionar en los ámbitos formativos "nadie requiere lo que no conoce", y la lectura es una puerta de acceso al conocimiento que nos permite como ciudadanos decidir y/o elegir, base de una sociedad verdaderamente democrática.

En este marco, el Programa Permanente de Promoción del Libro y la Lectura tendrá entre sus acciones:

- Adquisición y distribución -por sí o mediante acuerdo con terceras instituciones- de libros en bibliotecas populares, comunitarias y escolares, de todo el territorio provincial.
- Organización y realización de actividades formativas específicas, en diferentes formatos y dirigidas hacia diferentes actores vinculados a la lectura: docentes, escritores, multiplicadores, agentes comunitarios, lectores en general.
- Generación de espacios físicos y virtuales, propios o en acuerdo interinstitucionales, para la práctica de la lectura y el fomento a la escritura.
- Instrumentación de convocatorias y concursos para diferentes géneros literarios. Se ha iniciado con el Concurso Plumas al Viento de microficción y otros relatos breves.
- Articulación con escuelas de diferentes niveles educativos para acompañar eventos de promoción del libro e incentivación a la lectura.
- Editar y publicar obras literarias de escritores locales, como medio al fomento de las producciones y autores provinciales.

Fdo.) Dra. PECHEN, Ana María -presidenta Honorable Legislatura del Neuquén-

NEUQUÉN, 3 de julio de 2013

HONORABLE CÁMARA:

Tengo el agrado de dirigirme a la Honorable Cámara con el objeto de elevar el presente Proyecto de Resolución mediante el cual se crea en el ámbito de la Casa de las Leyes el Programa Permanente de Actividades Artístico Culturales, el que tiene por finalidad apoyar las iniciativas de artistas locales de todos los géneros mediante eventos y generar espacios para el uso del tiempo libre de la población en general, coadyuvando a la formación artístico-cultural de los niños, niñas y jóvenes de nuestra Provincia.

Motiva dicha elevación su respectiva consideración, tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlos con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Crear en el ámbito de la Casa de las Leyes, dependiente de este Poder Legislativo, el Programa Permanente de Actividades Artístico Culturales que tiene la doble finalidad de apoyar las iniciativas de artistas locales de todos los géneros mediante eventos originalmente organizados, y generar espacios para uso del tiempo libre para un amplio espectro de la población y la formación artístico-cultural para niños, niñas y jóvenes de nuestra Provincia.

Artículo 2° Como parte de dicho programa se incluirán de forma permanente: el Premio Lola Mora a las Mujeres de la Cultura, que se realizará durante el mes de marzo de cada año; el Salón Patagónico de Artes Visuales, que se realizará bianualmente durante el mes de septiembre, y el Concurso de Fotografías Memorias de la Provincia, que se realizará bianualmente durante los meses de junio a octubre.

Artículo 3° Autorizar a la Presidencia de esta Honorable Legislatura a reglamentar e implementar el Programa al que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Secretaría de Cultura de la Provincia.

FUNDAMENTOS

La propuesta se funda en el concepto que sostiene la UNESCO, sobre la importancia de la cultura en el desarrollo humano, económico y el bienestar de la sociedad “la cultura ofrece el contexto, los valores, la subjetividad, las actitudes y aptitudes sobre la que los procesos de desarrollo han de tener lugar”.

La cultura y las diferentes manifestaciones del arte propician la creación de entornos que favorecen la formación de valores para el bienestar, la vida democrática y la dignidad de personas y grupos sociales. Siempre en el marco del respeto a la diversidad cultural, las diferentes manifestaciones y acciones relacionadas con la preservación, rescate y promoción de usos, costumbres, creencias, tradiciones y valores regionales y universales.

Sostenemos que para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general, pero principalmente de aquellas en situación de vulnerabilidad o riesgo, las actividades artístico-culturales contribuyen a la integración social y a la consolidación de un tejido social armónico.

En este sentido vemos a la cultura como un medio para un desarrollo equitativo, de un proceso permanente, donde la calidad de vida se entiende como aumento de las oportunidades personales, expansión de las libertades y acceso a derechos sociales. Y es también un fin en sí misma, un fin del desarrollo; para lograr disfrutar las diferentes expresiones del arte en el marco de la propia cultura, es necesario promocionar y auspiciar las obras que producen artistas locales y regionales, que también muchas veces encuentran limitaciones para llegar al espacio público, al de todos.

Definitivamente, desde hace seis años que desde las acciones de Presidencia de la Legislatura se sostienen acciones que acercan la sociedad al arte y el arte a la sociedad, como política institucional. Las mismas ocupan hoy un importante espacio de la manifestación de la cultura, se han ido consolidando y consideramos importante sostenerlas en el tiempo más allá de períodos de gestión.

En este marco, el Programa Permanente de Actividades Artístico Culturales tendrá entre sus acciones:

- Organización de conciertos de diferentes géneros, tanto en ámbito de la Legislatura como en otros espacios territoriales e institucionales.
- Muestras permanentes e itinerantes relacionadas con el Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia material e inmaterial.
- Generar convocatorias y concursos, o adherir a organizados por otras instituciones.
- Promover, participar y auspiciar investigaciones relacionadas a la cultura provincial y al Patrimonio Histórico Cultural local.
- Rescate y valorización de manifestaciones culturales diversas.
- Exposiciones de pintores, escultores y dibujantes para conmemorar hechos históricos locales o nacionales de relevancia.
- Articulación con instituciones provinciales, oficiales y no gubernamentales, para llevar adelante acciones que se enmarquen en los objetivos institucionales.
- Auspicios y participación con actividades culturales en escuelas, centros vecinales y localidades del interior, como estrategia para la formación ciudadana y democrática.
- Interacción permanente con instancias formativas destinadas a niños, niñas y jóvenes de establecimientos educativos provinciales.

Fdo.) Dra. PECHEN, Ana maría -presidenta H. Legislatura del Neuquén-.

NEUQUÉN, 3 de julio de 2013

Oficio N° 0279-13

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos caratulados: **“REMUNERACIONES PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN S/ANTECEDENTES”**, Expte. N° 11110, Año 2012, del registro de la Secretaría de Superintendencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo N° 5025, cuya copia se acompaña, a fin de remitirle para su oportuno tratamiento por parte de esa Honorable Legislatura Provincial, el Proyecto de Ley de Remuneraciones, con su correspondiente exposición de motivos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Acuerdo N° 5025



TESTIMONIO ACUERDO N° 5025 de fecha 03 de julio de 2013.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE ACUERDO SINDICATO DE EMPLEADOS JUDICIALES DEL NEUQUEN.- VISTO:

El pedido de recomposición salarial presentado por el S.E.J.U.N y el acta de la reunión celebrada el día 01° de Julio pasado entre los representantes del T.S.J. y del S.E.J.U.N., y **CONSIDERANDO:** Que en virtud del art. 240 inc. a) de la Constitución Provincial incumbe a este Tribunal Superior la representación del Poder Judicial de la Provincia y la administración de Justicia.-----
Que, asimismo, la Ley Orgánica, en su art. 34, establece la prerrogativa de proponer y ejecutar el presupuesto anual y de remitir a otros poderes los anteproyectos de leyes vinculados con el Poder Judicial.-----

En tal sentido, el Tribunal Superior de Justicia, mediante Acuerdo N° 4978, Punto 12 resolvió constituir la Mesa de Diálogo con el Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén, a los efectos de proceder a la revisión de las remuneraciones de los trabajadores judiciales.-----

Que, en esta inteligencia, advirtiendo este Alto Cuerpo la necesidad de disponer una recomposición salarial -en virtud de la erosión del poder adquisitivo que impacta las actuales remuneraciones, como consecuencia de la situación económica existente en la provincia y en todo el país-, resulta adecuado se impulse el correspondiente proyecto de ley.-----

Que estos hechos han generado reclamos salariales que ameritan su tratamiento por el Cuerpo, en función de la responsabilidad que surge de las normas constitucionales y legales vigentes, con el objeto de

Acuerdo N° 5025

garantizar la efectiva prestación del servicio de justicia.-----

Que, en razón de ello, resulta necesario considerar la posibilidad de otorgar un incremento salarial para todos los sectores del Poder Judicial.-----

Que, en tal sentido, se prevé que la mayor erogación en el inciso "Personal" que implica la aprobación del presente proyecto de ley, sea afrontada con el incremento de los recursos de coparticipación y propios que se estiman por encima de los calculados presupuestariamente para el año en curso, quedando el Tribunal Superior de Justicia facultado a efectuar las reestructuras y modificaciones presupuestarias que correspondan. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE**

RESUELVE: 1°) **Aprobar** la propuesta realizada por los representantes del Tribunal Superior de Justicia, conforme lo expresado en acta fechada el día 01° de Julio del corriente año en reunión con el Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén, cuya copia se protocoliza formando parte integrante del presente Acuerdo.- 2°) **Aprobar** el proyecto de ley y su exposición de motivos, el que se protocoliza en el presente Acuerdo, por los fundamentos expresados en los considerandos. 3°) **Facultar** el Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia a remitir el proyecto de ley y exposición de motivos aprobados precedentemente a la Honorable Legislatura Provincial, mediante oficio de estilo. 4°) **Notifíquese, cúmplase.**-----

Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, previa lectura firman los presentes por ante mí, lo que certifico.-----

Fdo. Dr. **EVALDO DARIO MOYA**, -presidente- los señores Vocales, **Dres. RICARDO T. KOHON, ANTONIO GUILLERMO LABATE, LELIA GRACIELA MARTÍNEZ DE CORVALÁN, OSCAR**

2

Acuerdo N° 5025



ERMELINDO MASSEI, y el Sr. Fiscal subrogante ante el Cuerpo, **Dr. RICARDO CANCELA** -se encuentra de licencia el Sr. Fiscal del Tribunal Superior de Justicia, **Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ-**. Con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia **Dra. ISABEL VAN DER WALT**.-----

ES COPIA

SECRETARIA, 03 de julio de 2013

Dra. Isabel Nancy Van Der Walt
Secretaria de Superintendencia

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Establécese a partir del 1 de julio de 2013 un incremento del ocho por ciento (8%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por los artículos 8° de la Ley 2350; 1° de la Ley 2472 y 5° y 6° de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de junio de 2013.

Artículo 2° Establécese a partir del 1 de octubre de 2013 un incremento del dieciséis por ciento (16%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por los artículos 8° de la Ley 2350; 1° de la Ley 2472 y 5° y 6° de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de junio de 2013.

Artículo 3° Establécese a partir del 1 de diciembre de 2013 un incremento del veintiún por ciento (21%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por los artículos 8° de la Ley 2350; 1° de la Ley 2472 y 5° y 6° de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de junio de 2013.

Artículo 4° Fijase en pesos once mil ciento sesenta y siete con sesenta y cuatro centavos (\$11.167,64) la asignación de la categoría MF-1, a partir del 1 de marzo de 2014.

Artículo 5° Derógase a partir del 1 de marzo de 2014 la asignación especial remunerativa y bonificable creada por artículo 1° de la Ley 2472.

Artículo 6° Fijanse a partir del 1 de marzo de 2014 los montos correspondientes a la asignación especial remunerativa y bonificable del artículo 8° de la Ley 2350, conforme al siguiente detalle:

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS	
MF-1	\$ 12.926,04
MF-2	\$ 10.220,56
MF-3	\$ 7.139,72
MF-4	\$ 5.855,56
MF-5	\$ 5.795,43
MF-6	\$ 5.434,77
MF-7	\$ 4.006,94
MF-8	\$ 2.797,96

PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	
AJ-1	\$ 5.855,56
AJ-2	\$ 5.795,43
AJ-3	\$ 5.434,77
AJ-4	\$ 4.006,94
AJ-5	\$ 2.797,96

JUECES DE PAZ	
JP-T	\$ 4.006,94
JP-S	\$ 4.006,94

PERSONAL ADMINISTRATIVO	
JAJ	\$ 1.145,96
JBJ	\$ 1.228,26
JCJ	\$ 1.283,12
JDJ	\$ 1.305,07
JEJ	\$ 1.337,99
JAA	\$ 1.359,94
JBA	\$ 1.431,26
JCA	\$ 1.475,16
JDA	\$ 1.508,08
JEA	\$ 1.540,99
JFA	\$ 1.573,91
JGA	\$ 1.617,81
JHA	\$ 1.650,73

Artículo 7° Fíjense a partir del 1 de marzo de 2014 los montos correspondientes a la asignación especial remunerativa y bonificable la establecida por artículo 5° de la Ley 2526, conforme al siguiente detalle:

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS	
MF-1	\$ 4.752,97
MF-2	\$ 4.387,12
MF-3	\$ 3.157,09
MF-4	\$ 2.291,74
MF-5	\$ 2.039,98
MF-6	\$ 1.999,47
MF-7	\$ 1.697,10
MF-8	\$ 993,51

PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	
AJ-1	\$ 2.291,74
AJ-2	\$ 2.039,98
AJ-3	\$ 1.999,47
AJ-4	\$ 1.697,10
AJ-5	\$ 993,51

JUECES DE PAZ	
JP-T	\$ 1.697,10
JP-S	\$ 1.697,10

Artículo 8° Modifícanse los incisos D y E del artículo 12 de la Ley 1699, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“D- Títulos secundarios de maestro normal, bachiller, perito mercantil y otros correspondientes a planes de estudios no inferiores a cinco (5) años, seis por ciento (6%) de la asignación de la categoría JHA -auxiliar- del escalafón de Personal Administrativo del Poder Judicial”.

“E- Títulos secundarios correspondientes al ciclo básico y títulos o certificados de capacitación con planes de estudios no inferiores a tres (3) años, un cuatro por ciento (4%) de la asignación de la categoría JHA -auxiliar- del escalafón de Personal Administrativo del Poder Judicial”.

Artículo 9° Establécese que los incrementos salariales dispuestos en la presente Ley se imputarán con cargo a los Presupuestos del Poder Judicial correspondientes a los respectivos ejercicios.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén a fin de remitir el presente Proyecto de Ley mediante el cual se proponen modificaciones en el régimen de remuneraciones del personal judicial provincial, en un todo de acuerdo con la atribución reconocida por el artículo 240 inciso e) de la Constitución Provincial.

En tal inteligencia, se ha advertido la necesidad de disponer una recomposición salarial, en virtud de que la erosión del poder adquisitivo que impacta las actuales remuneraciones ha generado reclamos salariales que ameritaron su tratamiento por el Cuerpo, en función de la responsabilidad que surge de las normas constitucionales y legales vigentes, con el objeto de garantizar la efectiva prestación del servicio de Justicia.

En este sentido, este Alto Cuerpo -y en función del acuerdo arribado con la entidad sindical que representa a los empleados judiciales- propicia la siguiente modificación salarial:

- a) Un incremento del ocho por ciento (8%), en los distintos conceptos remunerativos, calculado sobre los salarios devengados al 30 de junio del año en curso.
- b) Un incremento del ocho por ciento (8%), no acumulativo, a partir del 1 de octubre de 2013, en los distintos conceptos remunerativos, calculados igualmente sobre los salarios devengados al 30 de junio del año en curso.
- c) Un incremento del cinco por ciento (5%), no acumulativo, a partir del 1 de diciembre de 2013, en los distintos conceptos remunerativos, también calculado sobre los salarios devengados al 30 de junio de 2013.
- d) Por último, a partir del 1 de marzo, se propicia un incremento del cuatro con catorce por ciento (4,14%), en todos los conceptos remunerativos, calculado sobre el salario devengado en el mes inmediato anterior, y efectuando -asimismo- una unificación de conceptos tendiente a su progresivo ordenamiento. En tal sentido, se propicia la derogación de la asignación especial establecida por artículo 1° de la Ley 2472, suma que queda incorporada en la asignación del cargo correspondiente a MF-1 y su proporcionalidad en el resto de las categorías. Para estas últimas, la diferencia se incorpora en la asignación especial establecida en el artículo 8° de la Ley 2350.

Además, a partir del 1 de julio de 2013, se propicia modificar la referencia que existía para el cálculo del adicional por título establecido por la Ley 1699, artículo 12 -y sus modificatorias- con el "Escalafón General de la Administración Pública provincial" (Categoría AUD) tomando como referencia a la menor categoría del escalafón de Personal Administrativo del Poder Judicial.

Las proyecciones efectuadas por la Administración General prevén que la mayor erogación en el inciso "Personal" que importa la aplicación del presente Proyecto de Ley, se afrontará con el incremento de los recursos de coparticipación y propios que se estiman por encima de los calculados presupuestariamente para el año en curso, quedando el Tribunal Superior de Justicia facultado a efectuar las reestructuras y modificaciones presupuestarias que correspondan.

Igualmente, y con relación al incremento proyectado para el mes de marzo de 2014, se prevé contemplarlo al momento de elaborar el Proyecto de Presupuesto General de este Poder Judicial.

Fdo.) MOYA, Evaldo Darío -presidente Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén-.

NEUQUÉN, 3 de julio de 2013

Oficio N° 0280-13

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos caratulados: "**LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL -1436- S/ANTECEDENTES**", Expte. N° 2533, Año 1984, del registro de la Secretaría de Superintendencia, a fin de remitirle nuevamente y en forma individual, atento lo requerido telefónicamente por personal de esa Legislatura, el Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial - Fuero Penal -Adecuación de los Tribunales Penales a la Ley provincial 2784- con su correspondiente exposición de motivos, en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo N° 5019, Punto 7, cuya copia se acompaña.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

TESTIMONIO ACUERDO N° 5019. Fecha 18 de junio de 2013.-

7.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE PROYECTOS DE LEY.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Los proyectos de Ley Orgánica del Poder Judicial elaborado por la Subsecretaría de Planificación para el fuero penal; Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa.-----

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Subsecretaría Legal y técnica mediante Dictámenes N° 47/13 y 48/13, corresponde aprobar los tres proyectos y remitirlos a la Honorable Legislatura Provincial a los fines de su tratamiento y posterior sanción.-----

Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **APROBAR** los proyectos de Ley Orgánica del Poder Judicial, del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa, los que se protocolizan formando parte integrante del presente. 2°) Facultar al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia a remitir a la Honorable Legislatura Provincial para su tratamiento los proyectos que propician este Cuerpo. 3°) Cúmplase.-----

Fdo. Dr. **EVALDO DARIO MOYA -Presidente -** los señores Vocales, Dres. **RICARDO TOMAS KOHON, ANTONIO GUILLERMO LABATE, LELIA GRACIELA MARTINEZ DE CORVALÁN, OSCAR ERMELINDO MASSEI**, el Sr. Fiscal del Tribunal Superior de Justicia, Dr. **JOSÉ IGNACIO GEREZ** y el Sr. Defensor ante el Cuerpo, Dr. **RICARDO CANCELA**. Con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Dra. **ISABEL VAN DER WALT**.-----

ES COPIA

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, 03 de julio de 2013.-


Dra. Isabel Nancy Van Der Walt
Secretaria de Superintendencia

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL
-FUERO PENAL-

TÍTULO I

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS BÁSICOS

Artículo 1° **Jurisdiccionalidad.** La función de los jueces penales es indelegable y se limita a resolver las peticiones que las partes les presenten.

La actividad jurisdiccional se organizará a través de tribunales colegiados, unipersonales y de jurados. Cada juez ejercerá las distintas funciones que el Código Procesal Penal le asigna al órgano jurisdiccional que le corresponde integrar según esta Ley.

Artículo 2° **Colegio de Jueces y Oficina Judicial.** Los Colegios de Jueces creados se regirán por los principios de flexibilidad de su estructura organizativa y rotación de todos sus integrantes.

Las tareas administrativas no jurisdiccionales, estarán a cargo de la Oficina Judicial, la que deberá prestar la asistencia necesaria y permanente al Colegio de Jueces, para el adecuado desarrollo del proceso.

Artículo 3° **Imparcialidad e independencia.** El juez debe mantener a lo largo del proceso una equivalente distancia con las partes, sus representantes y abogados, y evitar todo tipo de comportamiento que pueda reflejar un favoritismo, predisposición o prejuicio. Debe garantizar que se respete el derecho de las personas a ser tratadas por igual en el desarrollo del proceso.

El juez debe ejercer sus funciones libre de interferencias y rechazar cualquier intento de influencia política, social, económica, por amistad, por grupos de presión, por el clamor público, por el miedo a la crítica, por consideraciones de popularidad o notoriedad.

El juez no debe valerse del cargo para promover o defender intereses privados, ni favorecer que otros transmitan la impresión de que se halla en una posición especial para influenciar.

Artículo 4° **Trato digno.** El juez respetará la dignidad de toda persona otorgándole un trato adecuado sin distinción alguna en el ejercicio de sus funciones, superará los prejuicios culturales que puedan incidir de modo negativo sobre su comprensión y valoración de los hechos, así como su interpretación y aplicación de las normas.

El juez tiene el deber de asegurarse que las personas que participen en la audiencia, especialmente la víctima y el imputado, comprendan el sentido y el alcance de las distintas acciones que se desarrollan en la misma.

Artículo 5° **Actividad.** El juez deberá observar y garantizar el cumplimiento de los principios de oralidad, publicidad, contradicción, concentración, inmediación, simplicidad, celeridad, imparcialidad e independencia.

En ningún caso podrá alterar el procedimiento establecido en el Código Procesal Penal, autorizando la sustanciación de procedimientos escritos cuando esté expresamente prevista la realización de audiencias orales, o la formación de expedientes escritos que tiendan a reemplazar la oralidad del proceso para la resolución de controversias entre las partes, o la producción de pruebas, salvo los casos de anticipo jurisdiccional de prueba expresamente previstos.

Artículo 6° Oralidad y publicidad. El juez o tribunal estará presente en forma ininterrumpida durante el desarrollo de las audiencias y garantizará la presencia de las partes como así también la publicidad y el acceso de la ciudadanía a las mismas, salvo excepción expresamente prevista en la ley.

Artículo 7° Contradicción e inmediatez. El juez garantizará durante el desarrollo de las audiencias el ejercicio razonable del derecho de las partes a exponer sus posiciones sobre las cuestiones a debatir, con respeto irrestricto al principio de contradicción e igualdad de trato. No podrá suplir la actividad de las mismas y deberá ajustarse a resolver lo que haya sido materia de controversia durante la audiencia.

Artículo 8° Simplicidad y celeridad. Todos los actos procesales deberán estar desprovistos de formalismos innecesarios y exceso de tecnicismos, que dilaten la gestión judicial. Los actos procesales deberán ser concretos, claros e idóneos para la obtención del fin buscado con ellos. El juez procurará que los procesos a su cargo se resuelvan en los plazos establecidos en el Código Procesal Penal, debiendo evitar, y en su caso sancionar, las actividades dilatorias o contrarias a la buena fe de las partes.

Artículo 9° Motivación. La obligación de motivar las decisiones debe garantizar la regularidad y justicia de las mismas. Los fundamentos de las decisiones judiciales no podrán reemplazarse con la simple relación de documentos, afirmaciones dogmáticas, ficciones legales, expresiones rituales o apelaciones morales.

En el juicio por jurados, las instrucciones del juez profesional al jurado y el registro íntegro del juicio en video constituyen suficiente motivación del veredicto.

Artículo 10° Solución de conflictos. Los jueces procurarán la resolución de los conflictos en los cuales les toca intervenir de conformidad con los principios contenidos en las leyes, y en procura de contribuir a restablecer la armonía entre sus protagonistas y la paz social.

Artículo 11 Idoneidad. Los jueces tienen el deber de formación profesional y actualización de los conocimientos en sus saberes y técnicas de manera permanente, a fin de favorecer el mejor cumplimiento de sus funciones.

El Tribunal Superior de Justicia deberá promover la actualización permanente de todos los miembros del Poder Judicial por medio de la Escuela de Capacitación Judicial.

La exigencia de conocimiento y capacitación de los jueces debe entenderse encaminada a brindar a los justiciables y a la sociedad en general un servicio de calidad en procura de una mejor Justicia, orientando su actuación a la máxima protección de los Derechos Humanos y a la plena vigencia de la Constitución Nacional y de la Constitución Provincial.

Artículo 12 Carrera judicial. Por ley se adoptará un régimen de carrera horizontal para los jueces, orientado a la promoción y permanencia de los mismos, que se basará en la capacitación y evaluación con estándares objetivos de la función.

Artículo 13 Actividad administrativa. El cumplimiento de las funciones administrativas de los tribunales estará a cargo de una Oficina Judicial, la que garantizará estándares de calidad en la gestión y eficiencia en el servicio judicial, utilizando para ello todos los medios disponibles que permitan optimizar la función de los jueces.

Está prohibida la delegación de tareas jurisdiccionales en los integrantes de la Oficina Judicial.

Artículo 14 Facultades disciplinarias de los jueces. El juez velará por el normal desarrollo de las audiencias pudiendo adoptar medidas especiales para asegurar la regularidad en el litigio, conforme lo dispuesto por el Código Procesal Penal.

Con el fin de evitar la cancelación de audiencias programadas, y la consiguiente alteración de la agenda judicial, el juez podrá apercibir a las partes cuando la cancelación se deba a la inasistencia injustificada de una de ellas, pudiendo imponer hasta treinta (30) días de multa en caso de reiteración, sin perjuicio de elevar un informe al presidente del Colegio de Jueces.

En el caso que la alteración en el cronograma de audiencias se deba a la actuación de los jueces, el director de la Oficina Judicial informará al presidente del Colegio de Jueces, y al Tribunal Superior de Justicia, para que tomen las medidas pertinentes a los fines de evitar la reiteración de dicha situación.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Artículo 15 **Distribución territorial de la Justicia Penal provincial.** La organización territorial de la Justicia Penal de la Provincia del Neuquén se ajusta a la división prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial, salvo disposición legal expresa en contrario.

Artículo 16 **Distribución de los Colegios de Jueces.** Se constituirán dos (2) Colegios de Jueces, uno con competencia en la I Circunscripción Judicial y otro con competencia en las Circunscripciones Judiciales II, III, IV y V.

TÍTULO III

CAPÍTULO II

COMPETENCIA MATERIAL

Artículo 17 **Órganos jurisdiccionales.** La actividad jurisdiccional en materia penal será desempeñada por los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Impugnación, los jueces penales organizados en Colegios de Jueces y los jueces de Ejecución Penal.

Los delitos imputados a menores punibles quedarán sujetos a la competencia de los jueces penales, conforme las disposiciones vigentes.

Artículo 18 **Tribunal Superior de Justicia.** Compete al Tribunal Superior de Justicia intervenir en causas penales en los casos previstos en la Constitución de la Provincia, y en las demás leyes provinciales.

Artículo 19 **Tribunal de Impugnación. Competencia.** El Tribunal de Impugnación tendrá la competencia asignada por el Código Procesal Penal. Adicionalmente, en caso de ser necesario de acuerdo a la carga de trabajo que presente el sistema, los jueces del Tribunal deberán integrar los Colegios de Jueces. En dicho supuesto serán competentes para intervenir en los casos que les asigne la Oficina Judicial, conforme lo establezca la reglamentación.

El Tribunal de Impugnación será asistido en sus funciones por la Oficina Judicial.

Artículo 20 **Colegios de Jueces.** Los Colegios de Jueces estarán integrados por todos los jueces penales de la circunscripción. Actuarán de forma individual en audiencias preliminares o como jueces de juicio común o con jurados populares.

Todos los miembros del Colegio de Jueces serán asistidos por la Oficina Judicial conforme las disposiciones del Código Procesal Penal.

Artículo 21 Jueces de Ejecución. Los jueces de Ejecución velarán por el estricto cumplimiento de la ley, la Constitución Nacional y los tratados internacionales en el cumplimiento de las penas privativas de la libertad, en el control de la suspensión del juicio a prueba y en los casos de condenas condicionales en las que se hubieran impuesto reglas de conducta, conforme lo dispuesto por el Código Penal y el Código Procesal Penal. Serán asistidos en sus funciones por la Oficina Judicial.

TÍTULO IV

DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN PARTICULAR

CAPÍTULO I

Artículo 22 Tribunal de Impugnación. Integración. El Tribunal de Impugnación tendrá competencia en todo el territorio de la Provincia. Tendrá su sede en la ciudad de Neuquén, y para un mejor servicio de Justicia deberá constituirse en cualquiera de las circunscripciones judiciales cuando las circunstancias así lo requieran.

Inicialmente estará conformado por los jueces de la Cámara Provincial de Apelaciones en materia penal, los jueces de Cámara del Fuero Penal de la I Circunscripción, y los jueces de las Cámaras Multifueros de las demás circunscripciones judiciales que optaron por la materia penal (categoría MF2).

Posteriormente quedará conformado por nueve (9) miembros. Los magistrados del interior de la Provincia que lo integren permanecerán en su localidad, debiendo trasladarse cuando sea necesario, conforme la asignación de audiencias que realice la Oficina Judicial.

Los jueces del Tribunal de Impugnación integrarán las salas por sorteo. La distribución de trabajo la formulará la Oficina Judicial, conforme la metodología que se establezca por reglamentación.

CAPÍTULO II

COLEGIO DE JUECES

Artículo 23 Colegio de Jueces. Integración. El Colegio de Jueces de la I Circunscripción Judicial tendrá su sede en la ciudad de Neuquén, y estará integrado por los jueces penales con categoría administrativa MF3 de la misma Circunscripción, exceptuando los magistrados establecidos en la Ley 2302.

El Colegio de Jueces para la II, III, IV y V Circunscripción Judicial estará integrado por los jueces penales con categoría administrativa MF3 de dichas Circunscripciones.

El Colegio de Jueces de la II, III, IV y V Circunscripción actuará como un organismo único, cumpliendo los jueces sus funciones en subsedes ubicadas en las actuales cabeceras de las distintas circunscripciones judiciales.

Artículo 24 Subrogancias. En el caso que sea necesario integrar alguno de los Colegios de Jueces, los jueces se subrogarán mutuamente en forma automática y sin ninguna formalidad, correspondiendo al director de la Oficina Judicial designar por sorteo al juez subrogante, conforme lo establezca la reglamentación.

En el caso que sea necesario integrar el Tribunal de Impugnación, ello se hará por sorteo de los jueces del Colegio conforme lo que se disponga en la reglamentación.

En el caso que sea necesario integrar algún Juzgado Penal del Niño y Adolescente de la I Circunscripción, la Oficina Judicial sorteará un juez del Colegio de Jueces de la misma Circunscripción Judicial.

Artículo 25 Colegio de Jueces. Elección del presidente. Cada Colegio de Jueces elegirá anualmente entre sus integrantes un presidente, el que cumplirá la función de coordinador de las actividades propias de cada Colegio. Designará también un vicepresidente quien subrogará en forma directa y permanente al presidente.

El presidente de cada Colegio será el encargado de:

1. Ejecutar en lo pertinente las decisiones del Colegio en pleno.
2. Manifiestar al director de la Oficina Judicial las inquietudes y dificultades de la práctica diaria, para que se mejore la gestión.
3. Elaborar un informe anual sobre el resultado de la gestión y eficacia del servicio, el que presentará al Colegio en pleno y al Tribunal Superior de Justicia.

Quienes cumplan esta función deberán ejercer la judicatura, debiendo considerarse el tiempo que le insuma el ejercicio de dicha función en la distribución del trabajo.

Artículo 26 Colegio de Jueces en pleno. Integración. Funcionarán dos (2) Colegios de Jueces en pleno en la Provincia, los que estarán integrados por el correspondiente a la I Circunscripción Judicial, que tendrá su sede en la ciudad de Neuquén, y el correspondiente a las restantes circunscripciones judiciales que se asentará en la ciudad de Zapala, contando con subsedes en todas las ciudades cabeceras de las restantes circunscripciones judiciales.

Artículo 27 Funciones del Colegio de Jueces en pleno. Sin perjuicio de las facultades que la Constitución de la Provincia otorga al Tribunal Superior de Justicia, serán funciones específicas del Colegio de Jueces en pleno las siguientes:

1. Dictar su reglamento de funcionamiento.
2. Dictar el Código de Ética que rige la actividad de los jueces, el que será elevado al Tribunal Superior de Justicia para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Ambos Colegios de Jueces deberán consensuar la redacción de un único Código de Ética.

CAPÍTULO III

JUECES DE EJECUCIÓN

Artículo 28 Integración. En la I Circunscripción actuará un (1) juez de Ejecución. Para las restantes circunscripciones se establecerá un (1) juez de Ejecución en la ciudad de Zapala. Cada Colegio de Jueces de la Provincia realizará anualmente una reunión para elegir quién ocupará el cargo de juez de Ejecución por ese año. Durante este período se abocará exclusivamente a la labor de ejecución.

TÍTULO V

OFICINA JUDICIAL

Artículo 29 Principios. Integración. La Oficina Judicial es una organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional. Su estructura se sustenta en los principios de jerarquía, división de funciones, coordinación y control. Actúa con criterios de agilidad, desformalización, eficacia, eficiencia, racionalidad del trabajo, responsabilidad por la gestión, coordinación y cooperación entre administraciones, a fin de brindar un acceso a la Justicia más eficaz.

La administración de la Oficina deberá realizar los esfuerzos necesarios, para mantener la coordinación y comunicación con las distintas dependencias del Estado que intervienen regularmente en un proceso penal.

El diseño de la Oficina Judicial debe ser flexible. Su estructura deberá ser establecida por el Tribunal Superior de Justicia en cada circunscripción, conforme las necesidades locales.

Artículo 30 Funciones. La Oficina Judicial tendrá la función de asistir a los Colegios de Jueces, al Tribunal de Impugnación y a los jueces de Ejecución Penal, siendo responsabilidad del director y de los funcionarios que de él dependan organizar las audiencias, dictar las resoluciones de mero trámite, ordenar las comunicaciones y emplazamientos, ejercer la custodia de los objetos secuestrados, organizar los registros y estadísticas, dirigir al personal auxiliar, informar a las partes, colaborar en los trabajos materiales que el juez o tribunal le indique y llevar a cabo una política de comunicación y difusión de información relevante del Fuero Penal.

Será dotada de todo el personal administrativo que fuere necesario para su normal desarrollo y eficiente desempeño.

La Oficina Judicial dependerá jerárquicamente del Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 31 Director de la Oficina Judicial. Para ser director de la Oficina Judicial se requerirá título universitario de grado en las carreras de ingeniería, ciencias económicas o ciencias jurídicas con especialización en gestión pública o afines.

El cargo deberá ser cubierto por concurso público de oposición y antecedentes y se le otorgará una jerarquía administrativa equivalente a MF3.

TÍTULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

CAPÍTULO I

CREACIÓN DE CARGOS Y MODIFICACIÓN DE ORGANISMOS

Artículo 32 Creación de cargos.

1. Créanse nueve (9) cargos de juez categoría MF3.
2. Créanse dos (2) cargos de director de Oficina Judicial con categoría administrativa MF3.

Artículo 33 Disolución de organismos Multifueros. Disuélvense las Cámaras Multifueros de Cutral C6, Zapala y San Mart6n de los Andes.

Hasta tanto se sancione la Ley de Reforma Procesal Civil, cr6ase una 6nica C6mara Provincial de Apelaciones con competencia en materia civil, comercial, laboral, de miner6a y familia, que tendr6 competencia territorial en las II, III, IV y V Circunscripciones Judiciales.

La misma estar6 integrada por cinco (5) miembros, y podr6 ser ampliado su n6mero hasta siete (7) miembros por el Tribunal Superior de Justicia, en funci6n de los requerimientos que se detecten para el mejor funcionamiento del servicio.

La C6mara que en este art6culo se crea, tendr6 su sede en cualquier punto de su competencia territorial, sin perjuicio de que los magistrados que la integren mantengan su domicilio actual.

El Tribunal Superior de Justicia reglamentar6 el funcionamiento de la misma, y asegurar6 que en la ciudad cabecera de cada circunscripci6n judicial funcione una mesa de entradas para facilitar el acceso a la Justicia.

Artículo 34 Modificaci6n del Juzgado de Todos los Fueros, con asiento en Villa La Angostura.

Modif6cense la competencia del Juzgado de Primera Instancia de Todos los Fueros con asiento de funciones en la ciudad de Villa La Angostura de la IV Circunscripci6n Judicial, el que entender6 a partir de la implementaci6n de la presente Ley en materia civil, comercial, laboral, de miner6a y familia.

Dicho organismo se denominar6 Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Miner6a y Familia de Villa La Angostura.

CAPÍTULO II

**DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS EN TRÁMITE
AL MOMENTO DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 2784**

Artículo 35 Causas en trámite ante los Juzgados de Instrucción al momento de entrar en vigencia la Ley 2784. Los expedientes que se encuentren radicados ante los Juzgados de Instrucción al momento de entrar en vigencia el nuevo Código Procesal Penal en cada una de las circunscripciones judiciales, pasarán a las fiscalías correspondientes en el estado en que se encuentren, a fin de que se les imprima el trámite que corresponda conforme Ley 2784, comenzando a computarse desde el día siguiente de recepción de los mismos el plazo previsto por el artículo 87 del nuevo Código.

A esos fines los jueces de Instrucción deberán elevar un listado completo de los expedientes, en el que se detallará su estado, individualizando aquellos en los que hubiere personas privadas de libertad a su disposición, debiendo indicar la fecha, el motivo y el lugar de detención.

El listado en el que se detalle la lista de personas detenidas deberá ser elevado al director de la Oficina Judicial.

Los expedientes en los que se hubiere dictado la suspensión del juicio a prueba pasarán a la Oficina Judicial junto con los respectivos incidentes, debiendo su director dar intervención a los jueces de Ejecución Penal, quienes continuarán el trámite respectivo.

Estos expedientes serán elevados junto con un listado en el que se deberá detallar:

- a) Cuál es el delito o delitos por el que se suspendió el juicio a prueba.
- b) Plazo por el que se suspendió el juicio a prueba y fecha en la que agota la suspensión.
- c) Reglas de conducta impuestas al conceder la suspensión.

Artículo 36 Causas en trámite ante los Juzgados de Instrucción con personas detenidas al momento de entrar en vigencia la Ley 2784. En todas las causas penales en las que existan personas detenidas en prisión preventiva el fiscal que deba intervenir tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para solicitar a la Oficina Judicial designe fecha de audiencia en los términos previstos por el artículo 112 del nuevo Código Procesal Penal, en la que podrá solicitar al juez disponga la continuidad de la prisión preventiva, su modificación por alguna otra medida de coerción conforme lo dispuesto por el artículo 113 del Código Procesal Penal, o proceda a dejarla sin efecto.

Artículo 37 Causas en trámite ante las Cámaras Criminales y los Juzgados Correccionales al momento de entrar en vigencia la Ley 2784. Los expedientes que se encuentren radicados ante las Cámaras Criminales y los Juzgados Correccionales al momento de entrar en vigencia el nuevo Código Procesal Penal en cada una de las circunscripciones judiciales, pasarán a la Oficina Judicial a fin de que su director le imprima el trámite previsto por el artículo 168 de la Ley 2784. En caso de que en alguna de ellas existieran personas detenidas en prisión preventiva la audiencia deberá realizarse en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

A esos fines los titulares de dichos organismos deberán elevar un listado completo en el que se detallará el estado de cada expediente, individualizando aquellos en los que hubiere personas detenidas en prisión preventiva a su disposición, indicando la fecha, el motivo y el lugar de detención.

El presente régimen se aplicará a las causas penales en trámite ante las Cámaras Multifueros de Cutral Có, Zapala y San Martín de los Andes.

Artículo 38 Causas en trámite ante las Cámaras Criminales o Juzgados Correccionales con personas detenidas en prisión preventiva al momento de entrar en vigencia la Ley 2784. En todas las causas en las que existan personas detenidas en prisión preventiva, y que fueran remitidas a la Oficina Judicial a fin de que su director le imprima el trámite previsto por el artículo 168 de la Ley 2784, la parte acusadora podrá, en el marco de dicha audiencia, solicitar al juez que disponga la continuidad de la prisión preventiva, su modificación por alguna otra medida de coerción conforme lo dispuesto por el artículo 113 del Código Procesal Penal, o proceda a dejarla sin efecto.

El presente régimen se aplicará a las causas penales en trámite ante las Cámaras Multifueros de Cutral C6, Zapala y San Martín de los Andes.

Artículo 39 Causas en trámite ante las Cámaras Criminales o Juzgados Correccionales con personas condenadas o con suspensión del juicio a prueba concedida al momento de entrar en vigencia la Ley 2784. Los expedientes con personas condenadas y aquellos en los que se hubiere dictado la suspensión del juicio a prueba pasarán a la Oficina Judicial junto con sus respectivos incidentes para que su director dé intervención a los jueces de Ejecución Penal, quienes continuarán con el trámite respectivo.

Los titulares de los organismos mencionados deberán elevar, además, un listado completo de los expedientes y sus respectivos incidentes, en el que se deberá detallar:

1. En el caso de que hubiere personas condenadas con penas privativas de la libertad de cumplimiento efectivo:
 - a) Cuál es el delito o delitos por el que fue condenado.
 - b) Si la sentencia se encuentra o no firme.
 - c) Monto y tipo de pena impuesta, y fecha en la que ésta agota.
 - d) Fecha en la que se cumple la mitad de la condena.
 - e) Fecha en la que se cumplen los dos tercios (2/3) de la condena.
 - f) Fecha en la que podría acceder a la libertad asistida.
 - g) Si fue o no declarado reincidente.
 - h) Lugar en el que se encuentra alojado cumpliendo pena.
2. En el caso de que hubiere personas condenadas con penas de cumplimiento condicional u otras penas no privativas de la libertad:
 - a) Cuál es el delito o delitos por el que fue condenado.
 - b) Si la sentencia se encuentra o no firme.
 - c) Tipo y monto de la pena impuesta.
 - d) Detalle de las eventuales reglas de conducta impuestas.
 - e) Fecha en la que agotan las reglas de conducta impuestas.
3. En el caso de que se hubiere suspendido el juicio penal a prueba:
 - a) Cuál es el delito o delitos por el que se suspendió el juicio a prueba.
 - b) Plazo por el que se suspendió el juicio a prueba y fecha en la que agota la suspensión.
 - c) Reglas de conducta impuestas al conceder la suspensión.

Los expedientes que se encuentren reservados en las Cámaras Criminales y en los Juzgados Correccionales con pedido de captura de personas condenadas, o sometidas a la suspensión del juicio a prueba, pasarán a la Oficina Judicial hasta tanto se dé con el paradero del prófugo, ocasión en la que se le asignarán al juez de Ejecución Penal para la continuación del trámite respectivo.

Al remitir estos expedientes deberá incluirse un listado en el que se detallará:

- 1) En caso de que se trate de personas condenadas:
 - a) Cuál es el delito por el que fue condenado.
 - b) Monto y tipo de pena impuesta.
 - c) Fecha en la que se dictó la condena.
 - d) Si la sentencia se encuentra o no firme, y
 - e) Fecha en la que la pena prescribiría.
- 2) En el caso de que se trate de personas sometidas a la suspensión del juicio a prueba:
 - a) Cuál es el delito o delitos por el que se suspendió el juicio a prueba.

- b) Plazo por el que se suspendió el juicio a prueba y fecha en la que agota la suspensión.
- c) Reglas de conducta impuestas al conceder la suspensión.

El presente régimen se aplicará a las causas penales en trámite ante las Cámaras Multifueros de Cutral Có, Zapala y San Martín de los Andes.

Artículo 40 Causas en trámite ante la Cámara Provincial de Apelaciones en materia penal al momento de entrar en vigencia la Ley 2784. Los expedientes en trámite ante la Cámara Provincial de Apelaciones continuarán según su estado. Seguirán interviniendo los jueces de la Cámara de Apelaciones Provincial devenidos en integrantes del Tribunal de Impugnación, conforme el nuevo régimen establecido por la Ley 2784.

Cumplido el trámite en esa instancia las causas pasarán a las fiscalías correspondientes para su prosecución.

Artículo 41 Causas en trámite ante la Secretaría Penal del Tribunal Superior de Justicia al momento de entrar en vigencia la Ley 2784. Los expedientes que por recurso de casación únicamente se encuentren en trámite por ante la Secretaría Penal del Tribunal Superior de Justicia, serán enviados al Tribunal de Impugnación para la sustanciación del recurso. El Tribunal de Impugnación dentro de los sesenta (60) días de recibidos los clasificará y evaluará, luego de lo cual se les imprimirá el trámite previsto en el Código de Procedimientos Penal conforme Ley 2784.

Artículo 42 Vigencia de la presente Ley. La presente Ley entrará en vigencia junto con el Código Procesal Penal (Ley 2784). Facúltase al Tribunal Superior de Justicia a implementar con la anticipación necesaria la creación de los organismos previstos por esta Ley.

Artículo 43 Deróganse las normas que se opondan a la presente. A partir de la entrada en vigencia del Código Procesal Penal (Ley 2784) derógase toda norma que se oponga a la presente, en sus partes pertinentes.

Artículo 44 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Exposición de motivos del Proyecto de Ley para la adecuación de los Tribunales Penales a las disposiciones de la Ley 2784^(*).

Introducción. Luego de más de una década de profundos debates acerca de la necesidad de modernizar el procedimiento penal en la Provincia del Neuquén, por decisión conjunta de los tres Poderes del Estado se sancionó en noviembre de 2011 un nuevo Código Procesal Penal, mediante la Ley 2784.

Dicho Código es, sin duda, el más moderno sistema procesal penal sancionado hasta la actualidad en toda Latinoamérica, constituyendo un ejemplo de respeto de las garantías constitucionales. Entre otros aspectos se ha logrado, por ejemplo, la implementación del sistema de juicio por jurados bajo el modelo anglosajón, luego de 158 años de vigencia de la Constitución Nacional, involucrando y comprometiendo así a la ciudadanía en la realización de la Justicia en los casos de mayor gravedad y repercusión social.

Este sistema procesal requiere para su implementación la elaboración de una nueva Ley Orgánica para el Fuero Penal, ya que todos los organismos judiciales del área penal deben reestructurarse adecuándose al nuevo diseño del Código sancionado.

^(*) El presente Proyecto de Ley tiene como base el documento elaborado por el Dr. Andrés Repetto, habiendo realizado aportes y sugerencias al mismo en representación de la Asociación de Magistrados los Dres. Mario Rodríguez Gómez, Alejandro Cabral y Richard Trinchero, y siendo posteriormente consensuado y aprobado por la comisión creada por el presidente del Tribunal Superior de Justicia (Decreto 220/2012), la que integraron los Dres. Alfredo Elosú Larrumbe, Carina Álvarez y Andrés Repetto, sumando sus positivos aportes el Dr. Germán Póllitzer. Asimismo se ha consultado la Ley de Organización de Tribunales de la Provincia de Santa Fe, y se ha tenido en cuenta la experiencia de la Provincia del Chubut.

Tribunal de Impugnación y Colegio de Jueces. Conforme el nuevo Código Procesal Penal el Tribunal Superior de Justicia se reserva la función de tribunal de control constitucional exclusivamente, creándose un Tribunal de Impugnación como instancia de apelación ordinaria con competencia para resolver las sentencias definitivas, sobreseimientos, denegatoria de suspensión del juicio a prueba, aquellas decisiones que impongan, mantengan o rechacen medidas de coerción, y todos los autos procesales importantes (cf. artículo 233 CPP).

Se diseñó un Tribunal de Impugnación integrado por los magistrados con categoría administrativa MF2. El número de sus integrantes responde a la necesidad de dar respuesta en los tiempos que exige el nuevo Código⁽¹⁾ para la resolución de las apelaciones ordinarias incoadas, valorando especialmente que frente a la imposibilidad de dictar sentencia en el plazo indicado el nuevo Código admite la resolución ficta⁽²⁾.

Asimismo se contempló la carga de trabajo que recibirá con el traspaso al nuevo sistema, ya que las casaciones que se encuentren en trámite ante este Tribunal, al momento de entrada en vigencia del nuevo Código deberán ser resueltas por el Tribunal de Impugnación. También la posibilidad de apertura a prueba en un proceso por audiencias, que instaura una dinámica de trabajo, absolutamente diferente de la actual. Por último se valoró la necesidad de establecer un Colegio de Jueces horizontal, y se estimó que el modo de hacerla era reuniendo a todos los jueces penales de la misma categoría, como punto de partida de la reforma.

Existen otras alternativas llevadas a cabo en diferentes provincias, pero este Tribunal ha considerado que la aquí legislada es la que mejor se ajustará a los cambios que impone el nuevo sistema en nuestra Provincia.

El Tribunal de Impugnación, tendrá competencia provincial, y su sede se asentará en la ciudad de Neuquén. Con la finalidad de favorecer la intervención de las partes en el proceso, y garantizar la inmediatez se ha considerado prudente disponer que el Tribunal deba constituirse en cualquiera de las circunscripciones judiciales de la Provincia, cuando las circunstancias así lo requieran. Asimismo los jueces que lo integran pueden participar en juicios, en caso de ser necesario, conforme los requerimientos que se detecten en el sistema y la asignación de trabajo que efectúe la Oficina Judicial.

En cuanto al Colegio de Jueces, ya hemos dicho que se regula un Colegio de Jueces absolutamente horizontal. Donde todos los jueces penales que lo integren actuarán en todo tipo de audiencias: preliminares, de la etapa intermedia, y de juicios, comunes o por jurados.

De esta manera se ha considerado que se refleja más fielmente el espíritu propiciado por la Comisión Interpoderes de Reforma Procesal Penal, que trabajó para la sanción de la Ley 2784.

Transitoriamente para la materia civil, comercial, laboral, de minería y familia, se crea una única Cámara Provincial de Apelaciones que tendrá competencia territorial en las II, III, IV y V Circunscripciones Judiciales.

Entendemos que en un futuro próximo, se sancionará la Ley de Reforma Procesal Civil, en virtud de que ya se encuentra trabajando una Comisión Interpoderes para la Reforma Procesal Civil, por lo que prontamente comenzará a delimitarse de manera definitiva la estructura requerida para la implementación de los cambios que se establezcan en dicha norma.

La Cámara que se crea tendrá su sede en cualquier punto de su competencia territorial, y el Tribunal Superior de Justicia reglamentará el funcionamiento de la misma, asegurando el acceso a la Justicia.

Oficina Judicial. Para el capítulo de la Oficina Judicial han sido tenidas en cuenta las experiencias desarrolladas en la Provincia del Chubut y en la República de Chile.

Básicamente en función de la experiencia de Chubut, se ha considerado conveniente que la Oficina Judicial dependa del Tribunal Superior de Justicia. Ya que desde este Tribunal corresponde evaluar las necesidades de las diferentes circunscripciones judiciales y crear las estructuras

⁽¹⁾ Art. 246 del CPP: "El Tribunal dictará resolución en forma inmediata o en el plazo máximo de diez (10) días..."

⁽²⁾ Art. 89 CPP: "Cuando el Tribunal de Impugnación no resuelva el recurso dentro de los plazos establecidos por este Código, se podrá solicitar el pronto despacho. Si en cinco (5) días no dicta resolución, se entenderá que ha admitido la solución propuesta por el recurrente, salvo que sea desfavorable para el imputado, en cuyo caso se entenderá que el recurso ha sido rechazado..."

adecuadas a partir del análisis concreto. No consideramos conveniente propugnar un esquema rígido para toda la Provincia. Sino por el contrario, creemos que se deben aplicar para su diseño los mismos principios que propone la Oficina Judicial para cumplir su cometido: “agilidad, desformalización, eficacia, eficiencia, racionalidad del trabajo, responsabilidad por la gestión, coordinación y cooperación entre administraciones, a fin de brindar un acceso a la Justicia más eficaz”.

Por estos motivos, la coordinación de la Oficina Judicial debe hacerse desde el Tribunal Superior de Justicia.

Juzgados de Ejecución Penal. Evaluando asimismo la experiencia de la vecina Provincia del Chubut, se propone la integración de los jueces de Ejecución al Colegio de Jueces, para que dicho cargo sea rotativo anualmente. En la I Circunscripción actuará un (1) juez de Ejecución. Para las restantes circunscripciones judiciales se establecerá un (1) juez de Ejecución, en la ciudad de Zapala.

Cada Colegio de Jueces de la Provincia realizará anualmente una reunión para elegir quién ocupará el cargo de juez de Ejecución por ese año, y durante este período se abocará exclusivamente a la labor de ejecución.

De esta manera se compatibilizan, la especialización y conocimiento de la persona privada de su libertad durante la ejecución de la pena, y se evita el desgaste que produce dicha función, ejercida de forma permanente.

Migración de causas en trámite. Se prevé una transición ordenada del sistema actualmente vigente al nuevo sistema acusatorio, detallándose en las normas transitorias la modalidad del traspaso de los expedientes que se encuentran en trámite para su continuidad con la implementación del nuevo Código Procesal Penal.

En la elaboración del presente Proyecto de Ley se tuvieron en cuenta las más modernas reformas procesales dictadas tanto en la República Argentina como en otros países de Latinoamérica, así como la más moderna doctrina en materia de derecho procesal penal.

Luego de lo cual, se ha plasmado el sistema que se considera más adecuado para nuestra Provincia, en función de la carga de trabajo, de los recursos humanos y de la funcionalidad del sistema previsto.

Por lo expuesto propugnamos la aprobación del presente Proyecto.

Fdo.) MOYA, Evaldo Darío -presidente Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén-.

NEUQUÉN, 3 de julio de 2013

Oficio N° 0281-13

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos caratulados "**LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL -1436- S/ANTECEDENTES**", Expte. N° 2533, Año 1984, del registro de la Secretaría de Superintendencia, a fin de remitirle nuevamente y en forma individual, atento lo requerido telefónicamente por personal de esa Legislatura, el Proyecto de Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal dejando constancia que se remitirá la exposición de motivos a la brevedad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo N° 5019, Punto 7, cuya copia se acompaña.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



TESTIMONIO ACUERDO N° 5019. Fecha 18 de junio de 2013.

7.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE PROYECTOS DE LEY.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Los proyectos de Ley Orgánica del Poder Judicial elaborado por la Subsecretaría de Planificación para el fuero penal; Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa.-----

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Subsecretaría Legal y técnica mediante Dictámenes N° 47/13 y 48/13, corresponde aprobar los tres proyectos y remitirlos a la Honorable Legislatura Provincial a los fines de su tratamiento y posterior sanción.-----

Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **APROBAR** los proyectos de Ley Orgánica del Poder Judicial, del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa, los que se protocolizan formando parte integrante del presente. 2°) Facultar al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia a remitir a la Honorable Legislatura Provincial para su tratamiento los proyectos que propician este Cuerpo. 3°) Cúmplase.-----

Fdo. Dr. **EVALDO DARIO MOYA** -Presidente - los señores Vocales, Dres. **RICARDO TOMAS KOHON**, **ANTONIO GUILLERMO LABATE**, **LELIA GRACIELA MARTINEZ DE CORVALÁN**, **OSCAR ERMELINDO MASSEI**, el Sr. Fiscal del Tribunal Superior de Justicia, Dr. **JOSÉ IGNACIO GEREZ** y el Sr. Defensor ante el Cuerpo, Dr. **RICARDO CANCELA**. Con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Dra. **ISABEL VAN DER WALT**.-----

ES COPIA

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, 03 de julio de 2013.-


Dra. Isabel Nancy Van Der Walt
Secretaria de Superintendencia

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

TÍTULO I

CAPÍTULO I

UBICACIÓN Y FUNCIONES

Artículo 1° **Ubicación y funciones.** El Ministerio Público Fiscal es un órgano del sistema de administración de Justicia, forma parte del Poder Judicial, con autonomía funcional. Tiene por funciones fijar políticas de persecución penal teniendo en cuenta el interés general; dirigir la investigación, promover y ejercer en forma exclusiva la acción penal pública; procurar la solución del conflicto primario surgido como consecuencia del hecho atendiendo a la paz social; aplicar criterios de oportunidad de conformidad a lo establecido por las leyes, y defender la legalidad en función del interés general, velando por los Derechos Humanos y garantías constitucionales.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS Y AUTONOMÍA FUNCIONAL

Artículo 2° **Principios.** El Ministerio Público Fiscal ejerce sus funciones con arreglo a los principios de legalidad, respeto por los Derechos Humanos, objetividad, unidad de actuación y de criterio, accesibilidad, gestión del conflicto, probidad, publicidad y dependencia jerárquica.

- a) **Legalidad y respeto por los Derechos Humanos.** El Ministerio Público Fiscal requerirá la justa aplicación de la ley, resguardando la vigencia equilibrada de todos los valores jurídicos consagrados en la Constitución Nacional, en los tratados internacionales de Derechos Humanos incorporados a ella, en la Constitución Provincial y demás leyes.
- b) **Objetividad.** El Ministerio Público Fiscal procederá de manera objetiva, fundando su actuación en el interés social, la correcta aplicación de la ley y la preservación de la paz social.
- c) **Unidad de actuación y de criterio.** En la intervención de cada uno de los integrantes estará representado el Ministerio Público Fiscal en su totalidad, debiendo brindar respuestas acordes a la actuación requerida, sin perjuicio de la especificidad de sus funciones. Cada integrante controlará el desempeño de quienes lo asistan. Asimismo, actuarán en base a los criterios generales de persecución penal y de interpretación y aplicación de la ley que se establezcan.
- d) **Accesibilidad.** En su actuación, todos los integrantes del Ministerio Público Fiscal velarán por los derechos reconocidos a la víctima por la ley, facilitando el acceso de la misma al sistema judicial.
- e) **Gestión del conflicto.** El Ministerio Público Fiscal procurará la solución del conflicto primario surgido como consecuencia del hecho a fin de contribuir a restablecer la armonía entre sus protagonistas y la paz social.
- f) **Principio de probidad.** Los integrantes del Ministerio Público Fiscal sujetarán sus actuaciones estrictamente a criterios de transparencia, eficiencia y eficacia, así como el uso racional de los recursos que administren.
- g) **Publicidad.** El Ministerio Público Fiscal, a través del área pertinente, procurará satisfacer el derecho de información del/la ciudadano/a sin obstaculizar la investigación, tutelando, simultáneamente, el principio de inocencia que asiste al acusado, la intimidad y el honor de la víctima y testigos.

- e) **Dependencia jerárquica.** Los/las funcionarios/as que integran el Ministerio Público Fiscal actuarán según las instrucciones impartidas por sus superiores y conforme lo previsto en esta Ley.

Artículo 3° **Autonomía funcional.** La organización y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal será la que surja de la presente Ley, de las resoluciones e instrucciones de carácter general que, al efecto dicte el/la fiscal general, en el marco de las disposiciones constitucionales y legales vigentes. En el ejercicio de sus funciones el Ministerio Público Fiscal no podrá ser impedido ni coartado por ninguna otra autoridad judicial o administrativa.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

ÓRGANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Artículo 4° **Órganos.** Son órganos del Ministerio Público Fiscal:

1. El/la fiscal del Tribunal Superior de Justicia o fiscal general.
2. Los/las fiscales jefes.
3. Los/las fiscales del caso.
4. Los/las asesores/as jurídicos.
5. Los/las funcionarios/as de Fiscalía.
6. La Asamblea provincial de Fiscales.

CAPÍTULO II

FISCAL GENERAL

Artículo 5° **Fiscal general.** En el texto de esta Ley, el/la fiscal del Tribunal Superior de Justicia se denominará también con la expresión “fiscal general”. El/la fiscal general es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, en cuyo ámbito ejerce las funciones de superintendencia. Posee iguales incompatibilidades e inmunidades que los miembros del Tribunal Superior de Justicia. Durante el ejercicio de sus funciones sólo podrá ser removido de su cargo por las mismas causales y con las mismas formalidades que aquéllos.

Artículo 6° **Designación y remoción.** El/la fiscal general será designado/a por la Legislatura, con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes, en sesión pública a propuesta del Poder Ejecutivo, y sólo podrá ser removido mediante juicio político en la forma dispuesta en la Constitución Provincial.

Artículo 7° **Requisitos.** Para ser fiscal general se requerirá ser ciudadano argentino, tener treinta (30) años de edad por lo menos y cinco (5) años en el ejercicio efectivo de la abogacía o de una magistratura judicial o ministerio público.

Artículo 8° **Atribuciones y funciones.** Corresponde al fiscal general:

1. Fijar la política general del Ministerio Público Fiscal y, en particular, la política de persecución criminal.
2. Ejercer la jefatura del Ministerio Público Fiscal con competencia en toda la Provincia y la superintendencia de todos los funcionarios/as y agentes del mismo.
3. Realizar el control de gestión de todos los órganos del Ministerio Público Fiscal y velar por el cumplimiento de las funciones asignadas al organismo.
4. Impartir instrucciones de carácter general que permitan el mejor desenvolvimiento del servicio, optimizando los resultados de la gestión con observancia de los principios que rigen el funcionamiento del Ministerio Público Fiscal.

5. Administrar los recursos materiales del Ministerio Público Fiscal conforme a las reglas generales de la Administración del Poder Judicial, y elaborar anualmente el presupuesto del organismo a su cargo, de conformidad a lo establecido en el artículo 26.
6. Presentar en forma anual un informe de su gestión ante la Honorable Legislatura de la Provincia.
7. Asistir -con voz y sin voto a los Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y proponer las medidas que crea conveniente.
8. Intervenir, cuando lo considere oportuno, en cualquier proceso judicial penal.
9. Atender las quejas que ante él se promuevan por inacción o retardo en el despacho de los demás funcionarios/as del Ministerio Público Fiscal y obrar en consecuencia.
10. Disponer, cuando el volumen o la complejidad del caso así lo requiera, que uno/a o más fiscales o funcionarios/as colaboren en la atención del mismo, o que un superior asuma su dirección.
11. Conformar fiscalías especializadas, en forma temporal o permanente, por circunscripción o con competencia provincial, para la investigación de delitos complejos o formas de criminalidad particulares, y disponer la rotación fundada de fiscales y funcionarios en general.
12. Informar, mediante el área de prensa dependiente del Ministerio Público Fiscal acerca de los hechos o asuntos de trascendencia o interés general en los casos que intervenga el Ministerio Público Fiscal, dentro de los límites fijados en la reglamentación.
13. Elaborar y poner en ejecución los reglamentos necesarios para la organización de las diversas dependencias del Ministerio Público Fiscal.
14. Impartir instrucciones de carácter general relacionadas con las funciones y misiones del Ministerio Público Fiscal.
15. Determinar las actividades de perfeccionamiento del personal del Ministerio Público Fiscal, mediante la organización de cursos de capacitación inicial, continua y especializada.
16. Celebrar convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas.
17. Participar en la formulación de políticas públicas vinculadas a su función específica.

Artículo 9° Gerente/a administrativo, secretarios/as y subsecretarios/as de la Fiscalía General.

El/la fiscal general será asistido/a en sus funciones por un/a gerente administrativo, secretarios/as y subsecretarios/as. Serán designados por el Tribunal Superior de Justicia con intervención del fiscal general, previo concurso público de oposición y/o antecedentes. El mismo determinará por vía reglamentaria las funciones, reemplazos o división por materia de cada una de las secretarías y subsecretarías a su cargo.

CAPÍTULO III

FISCAL JEFE

Artículo 10° Requisitos. Para ser fiscal jefe se requerirá ser ciudadano/a argentino/a, tener treinta (30) años de edad por lo menos, poseer título nacional de abogado, acreditar cinco (5) años de ejercicio efectivo de la abogacía, de una magistratura o ministerio público, formación específica en investigación criminal y en gerenciamiento o manejo de recursos humanos.

Artículo 11 Designación y remoción. Los /las fiscales jefes/as serán designados/as por el Consejo de la Magistratura y removidos por el Jurado de Enjuiciamiento, conforme el procedimiento establecido en el Título VII, Capítulo II, de la Constitución Provincial y en la ley respectiva.

Artículo 12 Atribuciones y funciones. Corresponde a los/las fiscales jefes:

1. Dirigir, coordinar y supervisar la tarea de los/las fiscales del caso que de ellos/as dependan. Otorgar apoyo logístico y estratégico a los/las fiscales del caso a su cargo y órganos auxiliares a efectos de un mejor desenvolvimiento en la función, evitando prácticas burocráticas.
2. Atender a víctimas y testigos.

3. Mantener y promover relaciones con otras instituciones, públicas o privadas, con asociaciones sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales y la comunidad en general.
4. Centralizar información con fines investigativos, reuniendo a los/las fiscales del caso a su cargo para realizar el examen de vinculaciones criminológicas entre investigaciones.
5. Actuar en los juicios con participación de jurados populares con la asistencia del/la fiscal del caso; y, en los demás juicios, sólo cuando el/la fiscal del caso así lo solicite.
6. Presentar, en coordinación con los/las fiscales del caso, las impugnaciones de las decisiones jurisdiccionales ante los tribunales correspondientes.
7. Contestar las vistas o solicitudes extrapenales, contando para ello con el auxilio de la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal.
8. Emplazar y/o intimar respecto de los informes policiales, periciales o de otro tipo solicitados por los/las fiscales del caso que se encuentren con plazo vencidos para su contestación.
9. Proponer, conformar y supervisar equipos con los/las fiscales del caso a su cargo para la realización de investigaciones genéricas o complejas.
10. Confeccionar y actualizar nóminas de peritos, laboratorios, centros de investigación tecnológica, ciencias forenses o de criminalística, que puedan auxiliar a los/las fiscales en sus investigaciones o presentaciones en juicio.
11. Promover la estandarización de las intervenciones de los/las fiscales a su cargo.
12. Velar por la correcta y uniforme aplicación de los criterios de oportunidad.
13. Incentivar y promover la capacitación permanente de los funcionarios/as y empleados/as del Ministerio Público Fiscal y asesorar y proponer al/la fiscal general cursos de capacitación y perfeccionamiento.

CAPÍTULO IV

FISCAL DEL CASO

Artículo 13 **Requisitos.** Para ser fiscal del caso se requerirá ser ciudadano argentino, tener veintisiete (27) años de edad por lo menos, poseer título nacional de abogado, acreditar dos (2) años de ejercicio efectivo de la abogacía, de una magistratura o ministerio público y formación o experiencia específica en investigación criminal.

Artículo 14 **Designación y remoción.** Los/las fiscales del caso serán designados/as por el Consejo de la Magistratura y removidos por el Jurado de Enjuiciamiento, conforme el procedimiento establecido en el Título VII, Capítulo II, de la Constitución Provincial y en la ley respectiva.

Artículo 15 **Atribuciones y funciones.** Corresponde a los/las fiscales del caso:

1. Ejercer, disponer y/o prescindir de la acción penal pública en el modo dispuesto por el Código Procesal Penal, la presente Ley y normas reglamentarias que se dicten al efecto.
2. Practicar y formalizar la investigación penal preparatoria con la finalidad de arribar a la solución del conflicto por cualquiera de las vías legalmente previstas.
3. Dirigir y controlar a los/as funcionarios/as policiales en la investigación de los hechos delictivos.
4. Disponer la desestimación de la denuncia, querrela o actuaciones policiales si el hecho no constituye delito, la aplicación de un criterio de oportunidad, la remisión a una instancia de conciliación o mediación, el archivo si no se ha podido individualizar al/la autor/a o partícipe o si es manifiesta la imposibilidad de reunir información o no se puede proceder, y la apertura de la investigación penal preparatoria.
5. Efectuar la formulación de cargos en la audiencia prevista al efecto.
6. Practicar las diligencias y actuaciones de la investigación preparatoria que no tengan contenido jurisdiccional y solicitar aquellas que requieran autorización.

7. Disponer fundadamente la detención del/la imputado/a, de conformidad a lo establecido en el artículo 112 del Código Procesal Penal; y las medidas precautorias establecidas en el artículo 130 del Código Procesal Penal.
8. Solicitar medidas de coerción procesal y cautelares cuando lo estime pertinente.
9. Requerir el anticipo jurisdiccional de prueba.
10. Formular la acusación para la apertura a juicio o la petición de sobreseimiento.
11. Asistir a las audiencias preliminares.
12. Concurrir al juicio oral y público a los efectos de sostener la acusación.
13. Denunciar el quebrantamiento o la inobservancia de las reglas de conducta impuestas a los/las imputados/as en los casos que prospere el instituto de la suspensión del proceso a prueba.
14. Dirigir a los/las funcionarios/as y al personal a su cargo.
15. Atender de manera personalizada a víctimas, testigos y ciudadanos en general.

CAPÍTULO V

ASESORES JURÍDICOS Y FUNCIONARIOS DE FISCALÍA

Artículo 16 Requisitos. Para ser asesor/a jurídico se requerirá ser ciudadano/a argentino/a, tener veinticuatro (24) años de edad por lo menos, poseer título nacional de abogado, acreditar un (1) año de ejercicio efectivo de la abogacía o empleo en el Poder Judicial.

Para ser funcionario/a de fiscalía se requerirá ser ciudadano/a argentino/a, tener veinticuatro (24) años de edad por lo menos y ser profesional de carrera universitaria con una duración no menor de tres (3) años.

Artículo 17 Designación y remoción. Los/as asesores/as jurídicos y los/as funcionarios/as de fiscalía serán designados por el Tribunal Superior de Justicia, previo concurso público de oposición y antecedentes y podrán ser removidos por medio de sumario administrativo.

Artículo 18 Asesores/as jurídicos. Funciones. Los/as asesores/as jurídicos tendrán por función:

1. Llevar la gestión jurídica de los legajos.
2. Colaborar en la producción de escritos jurídicos.
3. Cooperar cuando le sea requerido en tareas de investigación.
4. Asesorar respecto a las alternativas legales, jurídicas, doctrinarias y jurisprudenciales que puedan presentar los casos.
5. Brindar asistencia al/la fiscal del caso en las audiencias previstas en el Código Procesal Penal.

Artículo 19 Funcionarios/as de fiscalía. Funciones. Los/las funcionarios/as de fiscalía asistirán técnicamente al fiscal y actuarán según las instrucciones y bajo su supervisión. Los funcionarios/as de fiscalía que sean abogados no podrán asistir a audiencias preliminares ni de juicio.

CAPÍTULO VII

ASAMBLEA DE FISCALES

Artículo 20 Conformación y funcionamiento. La Asamblea de Fiscales es el órgano provincial, participativo y democrático que reúne a la totalidad de los/las fiscales de la Provincia del Neuquén sin distinciones de jerarquías ni de cualquier otro tipo. La Asamblea de Fiscales será presidida y convocada por el/la fiscal general, debiéndose reunir la misma por lo menos una vez al año en ciudades diferentes.

Artículo 21 Funciones. La Asamblea de Fiscales tiene las siguientes funciones:

1. Debatir sobre cuestiones de políticas de persecución penal relacionadas con el delito, el victimario y la víctima, a instancias del/la fiscal general y realizar conclusiones.
2. Asesorar al/la fiscal general en cuestiones de diseño y desarrollo de políticas de persecución penal.
3. Evaluar reflexivamente la actuación y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, adoptando propuestas para el más eficiente y eficaz servicio de Justicia.
4. Diseñar y llevar adelante políticas provinciales de capacitación y actualización en temas vinculados a la función del Ministerio Público Fiscal.
5. Presentar y difundir entre los/las integrantes, experiencias locales innovadoras que puedan redundar en un beneficio para el Ministerio Público Fiscal.
6. Auspiciar y promover proyectos de investigación académica-científica presentado por miembros del Ministerio Público Fiscal.

TÍTULO III

CAPÍTULO I

INCOMPATIBILIDADES

Artículo 22 Incompatibilidades y prohibiciones. Será incompatible con la función de los/las integrantes del Ministerio Público Fiscal:

1. Intervenir directa o indirectamente en política partidaria, ejercer cualquier cargo de elección popular o postularse y ser afiliado/a a algún partido político.
2. Desempeñarse en otros empleos públicos o privados, a excepción de la docencia, siempre que no afecte la función.
3. Ejercer la abogacía por sí o por interpósita persona en ninguna jurisdicción, salvo que se tratare de la defensa de sus intereses personales, de los de su cónyuge o conviviente, o de sus hijos menores.
4. El ejercicio del comercio o la integración de órganos de administración o control de sociedades mercantiles. Podrán participar en consejos, fundaciones, asociaciones u organizaciones profesionales, académicas, culturales, de Derechos Humanos o de bien público, siempre y cuando éstas no tengan fines de lucro y no comprometa la independencia de su función o la adecuada prestación de la misma.

CAPÍTULO II

APARTAMIENTO

Artículo 23 Apartamiento. Los/las funcionarios/as del Ministerio Público Fiscal sólo podrán excusarse o ser recusados en los casos previstos en la legislación procesal vigente, siempre que surja una grave afectación al principio de objetividad. El apartamiento será resuelto por el/la fiscal jefe o el fiscal general, según el caso.

CAPÍTULO III

REEMPLAZOS

Artículo 24 Reemplazos. En caso de recusación, excusación, licencia o vacancia, los fiscales serán reemplazados de acuerdo al orden dispuesto por la reglamentación que se dicte a ese fin.

El/la fiscal general será reemplazado/a por un/a fiscal jefe. A tal efecto, anualmente, el/la fiscal general designará a un/a titular y un/a suplente, quien actuará conforme a las instrucciones impartidas.

TÍTULO IV

CAPÍTULO I

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 25 Régimen aplicable. Le será aplicable a los/las fiscales y funcionarios en general del Ministerio Público Fiscal el régimen disciplinario previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

TÍTULO V

CAPÍTULO I

RÉGIMEN PRESUPUESTARIO

Artículo 26 Régimen presupuestario. El/la fiscal general elaborará anualmente, en base a las pautas técnicas remitidas por la Administración General, su proyecto de presupuesto general de gastos para el año siguiente, el que contendrá las necesidades propias del Ministerio Público Fiscal, para su integración al Presupuesto General del Poder Judicial.

TÍTULO VI

CAPÍTULO I

CARRERA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Artículo 27 Carrera del Ministerio Público Fiscal. Por ley se adoptará un régimen de carrera dentro del Ministerio Público para la promoción y permanencia de los funcionarios que se basará en la capacitación y la evaluación con estándares objetivos de la función.

TÍTULO VII

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS

Artículo 28 Reconversión de cargos y funciones. A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley los/las fiscales de cámara pasarán a denominarse fiscales jefes/as; los/las agentes fiscales, fiscales del caso; los/las fiscales adjuntos/as y secretarios/as del Ministerio Público Fiscal, asesores/as jurídicos; los/las prosecretarios/as, abogados/as relatores/as y demás profesionales del Ministerio Público Fiscal, funcionarios/as de fiscalía. Asimismo, tendrán las funciones que en cada caso se les asigna.

Artículo 29 Créanse por esta Ley los siguientes cargos:

- I Circunscripción Judicial: catorce (14) fiscales del caso.
- II Circunscripción Judicial: dos (2) fiscales del caso.
- III Circunscripción Judicial: tres (3) fiscales del caso.
- IV Circunscripción Judicial: tres (3) fiscales del caso.
- V Circunscripción Judicial: un (1) fiscal del caso.

Artículo 30 Derógase toda norma que se contraponga a las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 31 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) MOYA, Evaldo Darío -presidente Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén-.

NEUQUÉN, 3 de julio de 2013

Oficio N° 0282-13

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos caratulados: "**LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL -1436- S/ANTECEDENTES**", Expte. N° 2533, Año 1984, del registro de la Secretaría de Superintendencia, a fin de remitirle nuevamente y en forma individual, atento lo requerido telefónicamente por personal de esa Legislatura, el Proyecto de Ley del Ministerio Público de la Defensa, dejando constancia que se remitirá la exposición de motivos a la brevedad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo N° 5019, Punto 7, cuya copia se acompaña.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



TESTIMONIO ACUERDO N° 5019. Fecha 18 de junio de 2013.

7.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE PROYECTOS DE LEY.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Los proyectos de Ley Orgánica del Poder Judicial elaborado por la Subsecretaria de Planificación para el fuero penal; Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa.-----

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Subsecretaría Legal y técnica mediante Dictámenes N° 47/13 y 48/13, corresponde aprobar los tres proyectos y remitirlos a la Honorable Legislatura Provincial a los fines de su tratamiento y posterior sanción.-----

Por ello, de conformidad Fiscal, SE RESUELVE: 1°)

APROBAR los proyectos de Ley Orgánica del Poder Judicial, del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa, los que se protocolizan formando parte integrante del presente. 2°) Facultar al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia a remitir a la Honorable Legislatura Provincial para su tratamiento los proyectos que propician este Cuerpo. 3°) Cúmplase.-----

Fdo. Dr. **EVALDO DARIO MOYA** -Presidente - los señores Vocales, Dres. **RICARDO TOMAS KOHON**, **ANTONIO GUILLERMO LABATE**, **LELIA GRACIELA MARTINEZ DE CORVALÁN**, **OSCAR ERMELINDO MASSEI**, el Sr. Fiscal del Tribunal Superior de Justicia, Dr. **JOSÉ IGNACIO GEREZ** y el Sr. Defensor ante el Cuerpo, Dr. **RICARDO CANCELA**. Con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Dra. **ISABEL VAN DER WALT**.-----

ES COPIA

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, 03 de julio de 2013.


Dr. Isabel María Van Der Walt
Secretaria de Superintendencia

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° El Ministerio Público de la Defensa forma parte del Poder Judicial. Es un organismo con autonomía funcional.

El Ministerio Público de la Defensa ejercerá sus funciones sin sujeciones a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas.

Artículo 2° **Autonomía funcional. Equiparaciones.** Los defensores del Ministerio Público de la Defensa gozarán, en cuanto a trato y respeto, de los mismos derechos que los jueces ante quienes actúan.

Se encuentran sujetos a las mismas obligaciones que los magistrados y gozan de inmunidad, inamovilidad e intangibilidad reconocidas por la Constitución a los demás integrantes del Poder Judicial.

MISIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

Artículo 3° El Ministerio Público de la Defensa tendrá como misión la defensa y protección de los Derechos Humanos, de los derechos individuales y colectivos, dentro del ámbito de su competencia. En esa inteligencia, observará los derechos que se encuentren contemplados en los tratados e instrumentos internacionales de Derechos Humanos que haya suscripto o suscriba la Nación Argentina y se compromete a respetarlos y a velar por su protección. A tal fin, garantizará con la asistencia técnica jurídica correspondiente, el acceso a la Justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

Asumirá la defensa de las personas imputadas o condenadas en causas penales, que soliciten la asistencia de la Defensa Pública.

Asistirá obligatoriamente, ante el requerimiento, a las personas que acrediten condición de pobreza en todo trámite que requiera asistencia técnica jurídica de competencia de la Justicia provincial, federal o internacional si correspondiere.

Asistirá obligatoriamente como Ministerio Público a niños, niñas y adolescentes; ausentes y personas con capacidades diferentes.

Para el cumplimiento de tales fines, fijará las políticas generales estableciendo los intereses prioritarios que guíen la asignación de los recursos.

Artículo 4° **Principios inherentes a la función.** El ejercicio del Ministerio Público de la Defensa se regirá por los siguientes principios:

1. Autonomía funcional. En el ejercicio de sus funciones, el Ministerio Público de la Defensa no puede ser impedido ni coartado por ninguna autoridad judicial o administrativa. Cada uno de sus funcionarios desempeñará su cargo con independencia, autonomía y responsabilidad, con sujeción a las normas constitucionales y en el marco de la presente Ley.
2. Unidad de actuación. Cada uno de los integrantes del Ministerio Público de la Defensa, de acuerdo a sus funciones, responderá al principio de unidad de actuación y cuando actúe representará al Ministerio Público en su indivisibilidad. Se subrogarán conforme el orden establecido en la presente Ley.

3. Independencia de criterios. Los integrantes del Ministerio Público de la Defensa actuarán en favor de los intereses que le sean confiados, procurando en su cometido el resguardo del debido proceso y la aplicación de la ley. Para su cumplimiento, se respetará la independencia de criterios.
4. Confidencialidad. Los integrantes del Ministerio Público de la Defensa se encuentran sometidos a las reglas de confidencialidad respecto de la información que le sea brindada por la persona asistida, tal como lo regulan las normas de ética profesional.
5. Gratuidad. Los servicios del Ministerio Público de la Defensa serán gratuitos para quienes acrediten las condiciones requeridas en la presente Ley y su reglamentación. El Ministerio Público de la Defensa percibirá los honorarios regulados judicialmente de los requirentes que cuenten con medios suficientes. Estas circunstancias serán comunicadas a todo aquel que solicite el servicio de la Defensa Pública.
6. Colaboración. Cada uno de los integrantes del Ministerio de la Defensa Pública, de acuerdo a sus funciones, deberá colaborar solidariamente con los otros integrantes del Ministerio respecto a la tarea, información, capacitación y en todo aquello que conlleve a un mejor desempeño del servicio.
7. Obligaciones. Los integrantes del Ministerio Público de la Defensa, sin distinción de jerarquías, observarán en el desempeño de sus funciones los principios de flexibilidad, especialización, trabajo en equipo y responsabilidad personal en el caso y compartida en relación con el resultado de la gestión de la oficina que integren.

TÍTULO II

FUNCIONES

Artículo 5° El Ministerio Público de la Defensa cumplirá con las siguientes funciones:

1. Asesorará, representará y defenderá gratuitamente a las personas físicas que carezcan de recursos suficientes para el acceso a la jurisdicción. Propenderá de este modo a la tutela judicial efectiva de sus derechos en condiciones de igualdad.
2. Asumirá la defensa técnica de toda persona imputada en causa penal, cuya defensa no haya sido asumida por un abogado de confianza, o por sí misma en los casos que la ley lo autorice.
3. Asumirá la representación y defensa en juicio de la persona y bienes los ausentes, conforme lo establezcan las leyes.
4. Intervendrá como parte legítima y esencial en todo juicio o causa que interese a niños, niñas, adolescentes y personas con padecimiento mental o a sus bienes, conforme la normativa vigente. Intervendrá en todo trámite que interese a la persona o bienes de un menor de edad, velando por su protección integral.
5. Promoverá la cooperación local, regional, nacional e internacional para la protección de los Derechos Humanos.
6. Procurará la conciliación y aplicación de medios alternativos para la solución de conflictos en los casos y materias que corresponda.
7. Inspeccionará periódicamente los lugares donde se encuentren personas sometidas a encierro con el objeto de evaluar su estado general, condiciones de internación y respeto de los derechos inherentes a las personas. Realizará informes sobre las situaciones halladas en dichos lugares y accionará cuando así lo amerite el caso.
8. Informará pública y anualmente sobre la gestión realizada.
9. Enviará a la Legislatura proyectos de ley cuando sean relativos a la organización, ejercicio y funcionamiento del Ministerio.

Artículo 6° La intervención del Ministerio Público de la Defensa comenzará con el requerimiento de la asistencia de aquellas personas interesadas que acrediten reunir las condiciones para acceder al servicio. Durante su intervención, velarán por el respeto de los intereses que le sean confiados y responderán por su actuación. Cesarán en su intervención por la finalización de su cometido, por renuncia o cuando le sea revocada su gestión o designado un abogado de confianza.

TÍTULO III

ORGANIZACIÓN

Artículo 7° La estructura organizacional del Ministerio Público de la Defensa se sustenta en los principios de flexibilidad, especialización, trabajo en equipo y responsabilidad personal en el caso y compartida en relación con el resultado.

El cometido de la estructura organizacional debe orientarse a lograr la solución más favorable al usuario del servicio que representa, observando y reconociendo los principios de transparencia, información y atención adecuada.

A tales fines establecerá su sistema de control de gestión.

Artículo 8° **Integración.** El Ministerio Público de la Defensa estará integrado por:

- 1) Defensor general.
- 2) Defensor general adjunto.
- 3) Consejo de la Defensa Pública.
- 4) Defensor público de circunscripción.
- 5) Defensor de los Derechos del Niño y del Adolescente.
- 6) Defensor público.
- 7) Defensor adjunto de los Derechos del Niño y del Adolescente.
- 8) Defensor Penal del Niño y Adolescente.
- 9) Oficinas de Asistencia y Apoyatura Técnica.
- 10) Personal administrativo.

TÍTULO IV

ORGANISMOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

Artículo 9° El Ministerio Público de la Defensa estará integrado por el defensor general, el defensor general adjunto, los defensores públicos de circunscripción, los defensores de los Derechos del Niño y del Adolescente, los defensores públicos, los defensores adjuntos de los Derechos del Niño y del Adolescente y el defensor Penal de los Derechos del Niño y Adolescente.

El defensor general será inamovible en su cargo mientras dure su buena conducta. Estará sujeto a las mismas incompatibilidades y gozará de las mismas inmunidades que los miembros del Tribunal Superior de Justicia.

Los requisitos para ser designado defensor general son los establecidos por el artículo 228 de la Constitución Provincial.

Artículo 10° Los defensores mencionados en el artículo 8° la presente Ley serán los magistrados del Ministerio Público de la Defensa, encargados prioritariamente de brindar asesoramiento técnico a las personas que se encuentren comprendidas en el artículo 3° de la presente Ley, cuando su intervención le sea requerida por los usuarios del servicio.

DEFENSOR GENERAL

Artículo 11 El defensor general será la máxima autoridad del Ministerio Público de la Defensa en la Provincia del Neuquén, y es responsable de su buen funcionamiento. Tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

1. Actuará personalmente en temas inherentes a la política institucional ante el Tribunal Superior de Justicia. En los demás casos podrá delegar, conforme se determine en la presente Ley.
2. Cuando las circunstancias del caso lo ameriten, podrá delegar sus funciones en el defensor general adjunto u otros defensores públicos, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente con el defensor general y/o el defensor general adjunto.

3. Dispondrá fundadamente de oficio o a pedido de cualquiera de los funcionarios que integren la Defensa Oficial, cuando la importancia o dificultad de los asuntos la hagan aconsejable, la actuación conjunta o alternativa de dos (2) o más integrantes del Ministerio Público de la Defensa, de igual o diferente jerarquía, pudiendo producir el desplazamiento de defensores de otras jurisdicciones de esta Provincia para que colaboren en determinado caso radicado en otra circunscripción judicial.
4. Dispondrá por sí o mediante instrucciones generales o particulares, la adopción de todas las medidas que sean necesarias y conducentes para el ejercicio de las funciones y atribuciones que la Constitución Nacional y la Constitución de Neuquén, las leyes y los reglamentos le confieran, con la finalidad de un mejor desenvolvimiento del servicio, optimizando los recursos y resultados de la gestión.
5. Ejercerá ante el Tribunal Superior de Justicia las facultades del Ministerio Público de la Defensa. Sostendrá o desistirá los recursos que interpongan los defensores, ante el Tribunal Superior de Justicia y ante tribunales nacionales e internacionales cuando el caso lo amerite.
6. Dictará y pondrá en ejecución los reglamentos necesarios para la estructura, organización y acceso al servicio del Ministerio Público de la Defensa.
7. Elaborará anualmente el presupuesto del Ministerio Público de la Defensa para su integración con el Presupuesto del Poder Judicial del Neuquén.
8. Representará al Ministerio Público de la Defensa en sus relaciones con las demás autoridades públicas de la Provincia.
9. Organizará el esquema de supervisión de todas aquellas instituciones donde la Defensa Pública asista, proteja y resguarde los derechos de sus representados.
10. Concederá al personal de su dependencia directa, al defensor general adjunto, licencias ordinarias y estas últimas también al resto de los integrantes del Ministerio. Reglamentará la concesión de licencias ordinarias para los miembros del Ministerio Público de la Defensa.
11. Determinará las actividades de capacitación, propias o coordinadas con la Escuela de Capacitación Judicial, o cualquier otra organización que amerite conveniente.
12. Celebrará convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el mejor cumplimiento de sus fines.
13. Organizará un adecuado sistema de control de gestión.
14. Publicará anualmente un informe en el que dé cuenta de la labor realizada, el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y los resultados obtenidos.

DEFENSOR GENERAL ADJUNTO

Artículo 12 Funciones. Asistirá al defensor general, respecto de quien además será su subrogante legal. Intervendrá por delegación en las causas o asuntos que aquel le asigne, sin necesidad de ratificación posterior. Cuando las circunstancias lo ameriten el defensor general podrá asignarle el cumplimiento de las funciones que desarrollen los restantes defensores públicos.

Artículo 13 Características del cargo. El ejercicio del cargo de defensor general adjunto será temporal y ligado a la gestión del defensor general. Durará en sus funciones por un período de tres (3) años. El magistrado designado tendrá el mismo trato e inmunidades que el defensor general.

Artículo 14 Designación. El defensor general adjunto será designado por el Tribunal Superior de Justicia, a propuesta del defensor general.

El candidato propuesto será seleccionado dentro de los defensores del Ministerio Público de la Defensa, quien deberá cumplir con las exigencias del artículo 228 de la Constitución Provincial.

Artículo 15 Renovación y cese de las funciones. El ejercicio del cargo podrá ser renovado por nuevos periodos sucesivos. Para la renovación o el cese en el cargo, el defensor general comunicará la resolución adoptada al Tribunal Superior de Justicia. Si el ejercicio del cargo no fuere renovado, el funcionario designado, en adelante, cumplirá las funciones que anteriormente desempeñaba o las nuevas que le asigne el defensor general.

Artículo 16 Prórroga automática en el ejercicio del cargo. Se prorrogará el ejercicio del cargo, cuando el vencimiento del plazo fijado en el artículo 13 acontezca durante la vacancia o ausencia prolongada del defensor general.

En caso de vacancia, el ejercicio del cargo de defensor general adjunto se prorrogará hasta la designación del mismo, quien podrá renovar en el cargo al funcionario actuante por el procedimiento establecido en el artículo 15.

En caso de ausencia prolongada del defensor general, el ejercicio del cargo de defensor general adjunto durará hasta el cese de los motivos de la ausencia del defensor general.

CONSEJO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Artículo 17 Estará conformado por el defensor general adjunto, un defensor público de circunscripción por cada una de ellas, un defensor público y un representante de las Oficinas de Asistencia y Apoyatura Técnica; todos elegidos democráticamente entre sus miembros.

Sesionará formalmente al menos dos (2) veces al año, o cuando el defensor general lo convoque.

Los miembros electivos durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos en períodos consecutivos, por el mismo procedimiento anterior.

El Consejo será presidido por el defensor general adjunto o por quien designe el defensor general.

Artículo 18 Funciones. El Consejo de la Defensa Pública tendrá las siguientes funciones:

- 1) Asesorar y evacuar consultas del defensor general para el mejor desarrollo de su función.
- 2) Asesorar al defensor general y colaborar en su gestión, en la formulación de políticas generales y en la elaboración del informe anual.
- 3) Formular al defensor general recomendaciones convenientes al servicio y las relativas a la elaboración y ejecución del presupuesto del Ministerio.
- 4) Aconsejar al defensor general para la designación del representante del Ministerio Público de la Defensa en la Escuela de Capacitación Judicial.
- 5) Dictar su propio reglamento.

Artículo 19 Defensores públicos de circunscripción, defensor de los Derechos del Niño y del Adolescente y su adjunto y defensores públicos. Todos deberán reunir los requisitos preceptuados por el artículo 228 de la Constitución Provincial.

Artículo 20 Funciones. Los magistrados del Ministerio Público de la Defensa tendrán las siguientes funciones y deberes:

1. Ejercer la defensa técnica en los casos que le fueran asignados, desde el mismo momento en que les sea requerida la función.
2. Deberán cumplir con los estándares de calidad, que en la reglamentación se establezcan, para la prestación del servicio de defensa, actuando en defensa de los derechos e intereses de las personas a las que asistan, respetando sus decisiones.
3. Brindar completa información a las personas que defiendan o a las personas que por representación legal así lo requieran.
4. Responder los pedidos de informes que le formule el defensor general.
5. Requerir la colaboración de todo otro organismo gubernamental o no gubernamental cuando sea inherente y necesario para el ejercicio del derecho de defensa, incluido lo concerniente a la investigación. Dichos organismos estarán obligados a brindar toda la información requerida.
6. Todas aquellas que el defensor general y la reglamentación le asignen.

TÍTULO V

ORGANIZACIÓN INICIAL DE LA DEFENSA PÚBLICA

Artículo 21 **Trabajo en equipo.** A los sesenta (60) días de la entrada en vigencia de la presente Ley, el defensor general reglamentará la manera de conformación de los equipos de trabajo de los defensores públicos.

El defensor general podrá suprimir la modalidad del trabajo en equipo si luego de la evaluación general, la misma no redundare en beneficio de la prestación del servicio, implementando la que crea de mayor conveniencia y eficacia.

Artículo 22 **Organización administrativa de apoyatura.** El defensor general conformará los equipos de trabajo de asistencia técnica y administrativa que considere necesarios para el cumplimiento de las tareas propias asignadas por la presente Ley a cada uno de los integrantes del Ministerio Público de la Defensa, conforme las pautas de eficacia y eficiencia.

Artículo 23 **Control de gestión.** El control de gestión será ejercido por una Oficina Técnica a cargo de un responsable y dependerá jerárquicamente del defensor general.

La superintendencia funcional estará a cargo de los defensores públicos de circunscripción.

Artículo 24 **Defensores de Ejecución.** El ejercicio de la función de supervisión y control de las personas privadas de libertad en el ámbito provincial, dentro del proceso de ejecución de la pena, será rotativo, con asignación temporaria y por el término que establezca la reglamentación que a sus efectos dicte el defensor general.

TÍTULO VI

CARRERA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

Artículo 25 Por ley se adoptará un régimen de carrera horizontal dentro del Ministerio Público para la promoción y permanencia de los funcionarios que se basará en la capacitación y la evaluación con estándares objetivos de la función.

TÍTULO VII

RÉGIMEN PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

Artículo 26 El Ministerio Público de la Defensa en su carácter de organismo autónomo elaborará anualmente, en base a las pautas técnicas remitidas por la Administración General, su proyecto de presupuesto general de gastos para el año siguiente, el que contendrá las incorporaciones y/o modificaciones que el Ministerio considere necesarias en su planta de personal, como así también los montos indispensables para atender los gastos en bienes, servicios no personales y bienes de uso.

Dicho proyecto de presupuesto se integrará, una vez aprobado por el Tribunal Superior de Justicia, al elaborado por el Poder Judicial. En esta circunstancia el defensor general expondrá los motivos y fundamentos del presupuesto de gastos presentado.

El presupuesto que se afecte al Ministerio Público de la Defensa procurará resguardar una razonable proporción con el que se apruebe para el Ministerio Público Fiscal.

Artículo 27 **Reservas presupuestarias.** Conformarán reservas presupuestarias para el Ministerio Público de la Defensa los siguientes ítems:

1. Las partidas establecidas en el presupuesto general.
2. Las donaciones y legados de personas e instituciones.
3. Los honorarios regulados a los defensores públicos cuando corresponda y en consonancia con la reglamentación que a esos fines dicte el defensor general.

4. Los recursos provenientes de acuerdos interinstitucionales celebrados por el Ministerio Público de la Defensa.
5. Otros que establezcan las leyes.

Artículo 28 Destino. Los recursos provenientes de asignaciones del presupuesto general se destinarán al funcionamiento de la institución con arreglo a las previsiones presupuestarias.

Los demás recursos se afectarán al destino específico que se haya establecido o, en su defecto, al fortalecimiento institucional, a fin de mejorar la infraestructura, el equipamiento y la formación de funcionarios, o al sostenimiento de programas de protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

Artículo 29 Planta de personal. La planta de personal asignada no podrá ser inferior a la existente al momento de la entrada en vigencia de la presente Ley. En cuanto a la creación de nuevos cargos será a propuesta del defensor general.

Artículo 30 Ejecución presupuestaria. La ejecución del presupuesto se hará a través de la Administración General del Poder Judicial, de acuerdo a lo establecido por las normas legales pertinentes, y estará sujeta a los controles y fiscalización por parte del defensor general.

La Administración General del Poder Judicial, además de la verificación, control de la asignación y/o realización de recursos y ejecución de gastos, informará mensualmente sobre el presupuesto ejecutado del Ministerio Público de la Defensa al defensor general.

TÍTULO VIII

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 31 Régimen aplicable. Le será aplicable a los/las defensores y funcionarios en general del Ministerio Público de la Defensa el régimen disciplinario previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

TÍTULO IX

RÉGIMEN DE SUBROGANCIA

Artículo 32 El defensor general será subrogado en el siguiente orden:

- 1) Por el defensor general adjunto.
- 2) Por el defensor público de circunscripción de la Primera Circunscripción Judicial con competencia en la materia que se trate, con arreglo al listado anual que elaborará, al efecto, el defensor general.
- 3) Por el defensor público de la Primera Circunscripción Judicial conforme la materia que se trate, de acuerdo al listado anual que elaborará, al efecto, el defensor general.
- 4) Por un defensor ad hoc designado por sorteo entre los integrantes de la lista que elaborará, al efecto, el defensor general.

Artículo 33 Los defensores se subrogarán en el siguiente orden:

- 1) Recíprocamente, los de la misma circunscripción, privilegiando la función y materia. Si hubiera dos (2) o más, entre ellos y en orden ascendente, conforme a la reglamentación que al efecto se dicte.
- 2) Agotada la lista de defensores públicos, por un defensor ad hoc, designado por sorteo ante el juez de la causa, entre los integrantes de la lista que elaborará, al efecto, el defensor general o, ante la imposibilidad de intervención de éstos, entre los abogados de la matrícula de la circunscripción, siempre que reúna las condiciones legales requeridas para el ejercicio del cargo.

Artículo 34 Los miembros del Ministerio Público de la Defensa no pueden ser recusados.

Si el defensor que debiera asesorar e intervenir en la representación de su competencia, tuviere razones fundadas para no asumir el asesoramiento y representación del asistido deberá excusarse en la primera oportunidad.

De manera inmediata remitirá al subrogante legal las actuaciones, quien deberá asistirlo de manera obligatoria, sin perjuicio del rechazo fundado de la excusación. En caso de extrema gravedad o de fuerza mayor que impida su actuación, podrá excepcionalmente excusarse conforme lo establezca la reglamentación.

TÍTULO X

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS

Artículo 35 Derógase toda disposición legal que sea incompatible con la presente Ley.

Artículo 36 Comuníquese al Poder Ejecutivo

Fdo.) MOYA, Evaldo Darío -presidente Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén-.

NEUQUÉN, 4 de julio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle el presente Proyecto de Resolución que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Respalda la intervención de la Comisión de Producción de la Honorable Legislatura del Neuquén en el marco de la solicitud de intervención por parte de los trabajadores en el conflicto generado en el Matadero de la localidad de Centenario, al igual que las acciones llevadas adelante por el titular de dicha Comisión, diputado Eduardo Benítez, de su secretario Eduardo Enríquez y de todos los legisladores que la integran.

Artículo 2º Comuníquese al municipio de la localidad de Centenario.

FUNDAMENTOS

Como diputado integrante de la Comisión de Producción de esta Honorable Cámara destaco el accionar de dicha Comisión en relación al conflicto por el que atraviesa el Matadero de la localidad de Centenario.

La intervención del presidente de la Comisión, Eduardo Benítez, su secretario Eduardo Enríquez y la de los diputados integrantes de esa Comisión, mediante pedidos de información y reuniones mantenidas con los trabajadores y con las autoridades de la comuna de Centenario, obedecieron a la intención de acompañar en el proceso de solución del conflicto.

La participación legislativa no tuvo otro propósito que acercar posibles soluciones al problema que afecta a las fuentes laborales del establecimiento, concesionado hasta el año 2014 a la Cooperativa Agropecuaria Centenario.

Por los motivos expuestos elevo el presente Proyecto y solicito su acompañamiento.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro-.



RESOLUCIÓN 831

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1º Instar al Ministerio de Desarrollo Territorial a incrementar la planta de inspectores de la Dirección General de Comercio Interior, en función de reforzar las acciones para el ejercicio del poder de policía de la Ley nacional 24.240 y la Ley provincial 2268, ambas de Defensa de los Derechos de Consumidores y Usuarios, así como de la Ley nacional 22.802 de Lealtad Comercial y sus normas reglamentarias.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Desarrollo Territorial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de julio de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Solicitar al Consejo Provincial de Educación informe lo siguiente:

- a) Si se realizaron acciones institucionales en materia de educación sexual y reproductiva, en el marco del Programa Provincial Intersectorial de Salud Sexual y Reproductiva, creado por la Ley 2222.
- b) Si se consideró, y/o en su caso aprobó, la propuesta del Programa Provincial de Educación Sexual Integral (ESI), realizada por la Comisión Sectorial para la Educación Sexual Integral, creada mediante la Resolución 0941/08 en julio del 2008. En su caso, indique cuándo fue considerada, aprobada e implementada.
- c) Si se concretaron acciones y/o programas para dar cumplimiento a la Ley 2222. En caso afirmativo, especificar el contenido de los mismos, las personas que los dirigen, sus destinatarios, la fecha de su implementación y su duración.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Consejo Provincial de Educación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de julio de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Solicitar al Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia informe -a través de la Subsecretaría de Tierras- lo siguiente:

- a) Grado de aplicación de la Ley 2809, que establece el derecho de los crianceros a transitar libremente con sus animales y contar con los lugares de descanso necesario durante el proceso de trashumancia.
- b) Si se han tomado acciones tendientes a garantizar la trashumancia en el paraje La Primavera -zona El Llano- cercano a la localidad de Andacollo, donde se observan postes con aparentes intenciones de tender un alambrado, en indudable violación a la Ley 2809.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de julio de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1486

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el Festival Internacional de Cine para Adolescentes de San Martín de los Andes, organizado por la productora Animachicos, a desarrollarse del 13 al 16 de febrero de 2014, en la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2° Comuníquese a la productora Animachicos, a las Municipalidades de San Martín de los Andes y Junín de los Andes y al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de julio de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la segunda edición del evento recreativo y deportivo denominado Duatlón Patagónico - Balcón del Valle, organizado por la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL) con el auspicio de la Honorable Legislatura Provincial, a realizarse el 15 de septiembre de 2013, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Que vería con agrado que la Municipalidad de Neuquén incorpore este evento al cronograma de festejos del 109° aniversario de la ciudad.

Artículo 3° Comuníquese a la Municipalidad de Neuquén y a la ANEL.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de julio de dos mil trece.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación de las categorías 1997 y 2000 del Club Atlético Maronense en los torneos de fútbol a realizarse en la República Federativa de Brasil entre el 10 y el 30 de julio del corriente año.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo municipal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de julio de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Respaldar la participación de la Comisión de Producción, Industria y Comercio de esta H. Legislatura Provincial, en el marco de la solicitud de intervención por parte de los trabajadores en el conflicto generado en el Matadero de la localidad de Centenario, al igual que las acciones llevadas adelante por el titular de dicha Comisión, diputado Eduardo Benítez, y su secretario diputado Eduardo Enríquez y de todos los legisladores que la integran.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de la localidad de Centenario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de julio de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban